



SIMPOSIO INTERNACIONAL

**“PENSAR LO PÚBLICO DESDE LAS INVESTIGACIONES E
INTERVENCIONES FEMINISTAS”:
DEBATES Y CONTROVERSIAS EN CLAVE
LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE**

Posadas, Misiones- Argentina 3, 4 y 5 de julio de 2017

Comité de Referato:

Dra. Luisa Fernanda Giraldo (Univ. de Caldas Manizales, Colombia)

Dra. Graciela Di Marco (Univ. Nacional de San Martín, Argentina)

Mgter. Gisela Spasiuk (Univ. Nacional de Misiones, Argentina)

Mgter. Zulma Cabrera (Univ. Nacional de Misiones, Argentina)

Universidad Nacional de Misiones

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Tucumán 1946 C.P. (3300) Posadas Misiones.

Coordinación de la edición: Nélide González

Preparación para la web: Francisco A. Sánchez

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO

Simposio internacional : pensar lo público desde las investigaciones e intervenciones feministas : debates y controversias en clave latinoamericana y del Caribe. - 1a ed . - Posadas : Universidad Nacional de Misiones, 2018.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-950-766-129-7

1. Investigación Cultural. 2. Feminismo. 3. Investigación Social. CDD 305.4

Hecho el depósito de la Ley 11723

ISBN 978-950-766-129-7

Universidad Nacional de Misiones, 2018.

Todos los derechos reservados para la primera edición.

Introducción

Pensar lo público desde las investigaciones feministas: debates y controversias en clave Latinoamericana y del Caribe, es el resultado del encuentro realizado en Posadas (Misiones, Argentina) en el año 2017, como respuesta a una convocatoria organizada por el Grupo Familias, Géneros y Diversidad, y dirigida a distintos grupos de trabajo de CLACSO que convergen en torno a los feminismos, con el fin de compartir resultados de investigación, de formación e intervención en tres ejes principales: la articulación entre patriarcados y capitalismo en un escenario de políticas de ajuste neoliberal en algunos países de América Latina; la relación entre democracias, políticas públicas y la ampliación de derechos sexuales, económicos, sociales y culturales; y la emergencia de nuevas perspectivas críticas en los estudios y en la práctica académica y política feminista.

Desarrollar un debate sobre temas relacionados con las áreas de interés del grupo de trabajo no solo permitió problematizar y contextualizar el proceso de construcción de las desigualdades en las que se interceptan diferenciadores de sexo, raza, orientación sexual y de geografía, entre otros, sino también definir un amplio campo de relaciones de dominación y opresión de grupos -por lo demás bastante heterogéneas- en posición y situación de desventaja.

Desde esta perspectiva, y siguiendo los planteamientos de Young (2000), la discusión sobre cada una de las formas de opresión contiene asuntos que van más allá de las llamadas *injusticias distributivas*. De acuerdo con la autora, este es un concepto que remite a las condiciones de injusticia que sufren algunos grupos como resultado de prácticas cotidianas y de impedimentos sistemáticos que son estructurales y que por lo tanto no son resultado de elecciones individuales, sino que derivan de un conjunto de hábitos y símbolos a los cuales subyacen reglas institucionales. Por lo tanto, la opresión implica relaciones entre grupos que no necesariamente responden a un modelo de relación diádica entre opresor y oprimido, sino que, por el contrario, remiten al ejercicio del poder entendido como el efecto de prácticas múltiples.

En estos términos la persistencia de las desigualdades en sus múltiples expresiones permite cuestionar principios de la teoría liberal y sus nociones centrales: justicia, igualdad, libertad y democracia; principios a los cuales se ha otorgado un valor universal, lo que ha generado tensión entre el liberalismo político y el feminismo en sus diferentes versiones, así como disputas en torno a la familia, considerada una organización estructurada con base en el

género, que institucionaliza y reproduce la diferencia sexual pero también la persistente distinción entre esfera privada-doméstica y pública, como dimensiones o esferas separadas que operan con base en principios diferentes.

En efecto, las principales críticas del feminismo se orientan al lugar de la mujer en la familia y al patriarcado como sistema político que tiene como finalidad la subordinación de las mujeres (Millet, 1970). Por otra parte, el cuestionamiento también se dirige a la naturalización de la división del trabajo con base en el sexo, que excluye a las mujeres del ámbito público y las sujeta al de lo privado; circunscribiendo con ello la sexualidad femenina a la esfera de la familia que se reduce a su función reproductiva (Burin, 1998).

En este contexto de tensión y de crítica, las teóricas feministas interesadas en temas relacionados con los derechos, la democracia, la ciudadanía, las políticas públicas en entornos específicos de articulación entre capitalismo y patriarcado, coinciden en señalar que la teoría liberal en sus múltiples variantes presenta serias limitaciones para abordar las desigualdades entre los sexos y las relaciones de opresión entre grupos.

En este orden de ideas pensar lo público desde una perspectiva feminista requiere analizar la construcción de la diferencia sexual como un orden que instauro la desigualdad entre los sexos en el plano biológico y en el simbólico. Sin lugar a duda, a esta idea de diferencia subyace una lógica binaria que conceptualiza el *sexo* como un dato natural y el *género* como un referente inscrito en el plano de la cultura.

Sin embargo, esta concepción de género también se nutre de la diferencia sexual y da lugar a tensiones y múltiples disputas que se derivan principalmente del hecho de concebir las diferencias entre los sexos como una oposición universal, pero también de la idea de un sujeto unificado que no solo se constituye en el género sino también a través de la experiencia de raza y clase, entre otros diferenciadores. De allí que las nociones de género que vayan más allá de la diferencia sexual se consideren cruciales en el desarrollo de investigaciones sobre nuevos interrogantes económicos, políticos, culturales, legales y morales que contribuyan – junto con la práctica y el agenciamiento individual y colectivo – a ampliar y profundizar la democracia.

Son serias las limitaciones y los obstáculos para lograr un tratamiento adecuado de las preocupaciones de las mujeres, de los asuntos de género y de la familia. En particular esta última no es considerada ni discutida en las teorías políticas actuales pues, como se ha dicho antes, la mayoría de las teorías de la tradición liberal no aplican los principios de justicia a la familia y niegan su importancia en la distribución de bienes sociales, materiales e intangibles,

y en la distribución del poder, de las responsabilidades y privilegios. Lo cierto es que la mayoría de las políticas rechazan las diferencias entre los sexos como factores explicativos de las desigualdades y pasan por alto las relaciones de opresión, explotación, abuso y violencia que se estructuran entre ellos.

Sin duda, la investigación feminista en contextos multisituados, cimentada en posturas críticas, permite abordar asuntos de importancia para ampliar tanto el ámbito de las Ciencias Sociales como la pertinencia de las políticas públicas y la agencia de los movimientos sociales en respuesta a los retos de la reflexión y de la práctica política feminista. A continuación, se presenta un breve resumen de cada uno de los capítulos que conforman este libro que hoy compartimos.

Mecanismos para la igualdad de género en América Latina. Recorridos institucionales con gobiernos de Izquierda.

Autora: Ana Laura Rodríguez Gustá, PhD (Universidad Nacional de San Martín, Argentina)

La ponencia comparte los resultados de un estudio comparativo sobre la institucionalidad de género en el Estado, en diferentes gobiernos de Izquierda de la región latinoamericana, planteando dicha institucionalidad como un aspecto relevante al momento de analizar la calidad democrática de los mismos. La autora incorpora dos dimensiones clave señaladas por la bibliografía especializada: las capacidades burocráticas y los vínculos con la sociedad civil de mujeres; a partir de esta perspectiva realiza un recorrido por los distintos casos y establece, tanto en el análisis como en las conclusiones, el vínculo entre la institucionalidad de género y la calidad democrática de los distintos Estados estudiados.

Movimiento de mujeres, diversidad familiar y demandas en el campo de la salud pública.

Autoras: Alicia Soldevila, Rossana Crosetto, María Teresa Bosio (Facultad de Ciencias Sociales- UNC)

Las autoras realizan un análisis – a partir de una perspectiva política reflexiva – de la agenda pública construida por los movimientos de mujeres y feministas desde sus interpelaciones al Estado y sus gobiernos, en pos de la defensa y el reconocimiento de los derechos. La ponencia estructura sus ideas centrales en torno de los avances legislativos y de

las políticas públicas, la organización del movimiento de mujeres, la necesaria ubicación espacio temporal, que impone desafíos en cada contexto, y la importancia de la problematización de la noción de *familia*.

El cuidado infantil. Presencias y ausencias del Estado en la región: el caso de la Provincia de Entre Ríos.

Autoras: *Guerriera, Lorena; Genolet, Alicia; Herrera, Mariela (Facultad de Trabajo Social – UNER)*

La ponencia retoma aspectos trabajados en el proyecto de investigación, denominado *Prácticas de cuidado de niños menores de 4 años que realizan las familias en situación de pobreza en la zona noroeste de la ciudad de Paraná. Un estudio desde la perspectiva de género*. La reflexión parte de la noción de *cuidado* vinculada a los sistemas de protección social, considerados éstos una cuestión pública y de derechos que permite apuntalar la visibilización del *cuidado* como problema y asunto público. Las autoras realizan una descripción de las ofertas y del acceso a los servicios de cuidado, a través de un análisis en clave de género, que enfoca sobre el rol fundamental de las políticas públicas en tanto éstas pueden contribuir a modificar o consolidar las desigualdades sociales, económicas y de género, involucradas en el *cuidado infantil*.

Terapia Familiar y Feminismo: Reflexiones Contrahegemónicas Autora: *María Hilda Sánchez-Jiménez (Univ. de Caldas Manizales, Colombia)*

La ponencia presenta reflexiones de la autora, marcadas por una perspectiva crítica, a fin de replantear las bases de la psicología y la psiquiatría desde una visión feminista. Al mismo tiempo, desarrolla un recorrido histórico sobre los principales cuestionamientos que se han realizado – desde esta corriente – a las formas tradicionales y hegemónicas de las mencionadas disciplinas; y culmina con la exploración de nuevas formas de relación que amplían, posibilitan y habilitan – a partir de una perspectiva psicosocial – la emergencia y consolidación de propuestas más colaborativas, más democráticas, para establecer relaciones en el ámbito familiar y social.

Procesos de intervención profesional en situaciones de violencias de género(s) en la Provincia de Misiones, Argentina

Autoras: Gisela Spasiuk y Zulma Cabrera (Univ. Nacional de Misiones, Argentina)

Las autoras presentan de manera sintética el proceso y los resultados de experiencias de investigación realizadas en Misiones, Argentina, derivadas de la intervención y la atención a la problemática de la violencia de género(s). Al mismo tiempo proponen, indagan, recuperan y analizan los sentidos y las prácticas de actuación profesional a partir de las cuales se aborda y procesa dicha problemática en un contexto situado, en el marco de las nuevas configuraciones y lineamientos de política pública en el ámbito territorial.

*PhD Luisa F. Giraldo Zuluaga
(Univ. de Caldas Manizales, Colombia)*

Mecanismos para la igualdad de género en América Latina. Recorridos institucionales con gobiernos de izquierda.

Ana Laura Rodríguez Gustá, PhD*.

Introducción

Las teorías feministas conciben al Estado como arena donde se construyen y negocian sentidos respecto del reconocimiento, la redistribución de recursos y la participación de los sujetos (Adams and Padamsee, 2001; Korteweg, 2006). En estas negociaciones, las creencias acerca de los papeles culturalmente asignados a hombres y mujeres son constitutivas de las estructuras de acción de la burocracia y de sus andamiajes institucionales (Acker, 1990, Haney, 1996). Por su parte, diversas investigaciones empíricas muestran cómo el Estado socava el efectivo ejercicio de derechos de las mujeres, debido a sesgos androcéntricos institucionalizados en sus estructuras y prácticas, así como también en las políticas de asistencia social (Htun, 2003; Levin, 2010; Martínez Franzoni and Voorend, 2008). Por otro lado, O'Donnell – entre otros teóricos de la democracia en América Latina – señala que el Estado en la región es “absorbente, masculino y celoso” (2008: 33), y presenta escasa capacidad para democratizar sociedades afectadas por la desigualdad y la heterogeneidad, entre ellas, las de género.

Así las cosas, la institucionalidad estatal encarna ideas acerca de la sociedad, el poder y el valor relativo de mujeres y hombres (Guzmán, 2001). Por ello, algunas teóricas feministas argumentan que las políticas de igualdad de género son posibles únicamente si se promueven cambios en las formas de “ver y hacer” del propio Estado (Rees, 2005) y si este logra un carácter más permeable, abierto y plural, esencialmente mediante el fomento de espacios deliberativos (Squires, 2005). Al concebir el Estado como objeto del cambio cultural y, a partir de esto, como catalizador de una transformación más amplia, es relevante preguntarse por la forma que adopta la institucionalidad estatal para la promoción de la igualdad de género y sus alcances.

* Profesora titular de la *Escuela de Política y Gobierno* e Investigadora independiente de *CONICET*. Obtuvo su doctorado en Sociología en la *Universidad de Notre Dame* (Estados Unidos). Investiga sobre políticas públicas y desigualdades de género. Sus trabajos han sido publicados en *Social Politics*, *IDS Bulletin*, *Canadian Women Studies Journal* entre otros.

En América Latina, la creación y el funcionamiento de la institucionalidad promotora de los derechos de las mujeres en el Estado -bajo el formato de Ministerio, Instituto, Departamento o incluso Consejo- ha sido materia de abundante debate e investigación empírica. Los estudios especializados mostraron que, en la región, los movimientos de mujeres y los grupos feministas fueron actores protagónicos en el surgimiento y la consolidación de esta institucionalidad en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. El mayor impacto ocurrió luego de la *IV Conferencia de la Mujer* (Molyneux and Razavi, 2005; Vargas, 2012). De hecho, con la denominada *Plataforma de Acción de Beijing* de 1995, de enorme trascendencia, el movimiento feminista movilizó recursos simbólicos y argumentativos, a efectos de establecer una estructura rectora capaz de promover un entramado de género en el Estado (Guzmán, 2001; Valdés, 2000).

La *Plataforma* estableció que los mecanismos para el avance de las mujeres, o *mecanismos de género*, serían ámbitos para diseñar e impulsar políticas de igualdad entre mujeres y hombres, pero también espacios de construcción de agendas con la sociedad civil. Las feministas esperaban que esos mecanismos contaran con estructuras burocráticas y recursos suficientes, así como también con espacios para el diálogo con las organizaciones de mujeres.

Varias investigaciones muestran que, en la región, los *mecanismos de género* difieren del diseño esperado¹. Muchos de ellos enfrentaron déficit de personal y debilidades en sus herramientas, así que sus esfuerzos de formulación de políticas se vieron debilitados; pero también se identificó que se logró desarrollar capacidades para la coordinación intersectorial y la gestión transversal (Díaz García, 2016, Flores Salazar, 2016). A su vez, mientras algunos mecanismos no estaban suficientemente arraigados en los movimientos de mujeres, otros reconfiguraron los vínculos en coyunturas políticas específicas (Ewig, 1999; Franceschet, 2003; Lopreite, 2015; Richards, 2004). En vistas de la heterogeneidad de estos hallazgos, no fue posible concluir, taxativamente, acerca de si los mecanismos de género en la región han fortalecido sus herramientas burocráticas y su diálogo con las organizaciones de mujeres.

En la región, el advenimiento de gobiernos de centro- izquierda significó un punto de inflexión en la organización del aparato estatal y en su vínculo con la sociedad civil. Estos gobiernos accedieron al poder con un discurso de “inclusión social”, “ampliación de

¹ Para obtener mayores datos sobre los panoramas regionales véase Fernós, 2010, García Prince, 2008, Guzmán and Montaña, 2012, Matos and Paradis, 2013, Rodríguez Gustá *et al.*, 2017.

derechos” y “revolución ciudadana”. En sus agendas, los derechos sociales, económicos y culturales tuvieron enorme relevancia, lo cual supuso nuevas propuestas en torno de los criterios de redistribución de recursos, las pautas de reconocimiento de identidades y los canales para hacer sentir la voz de los grupos sociales.

Dado este contexto político y social, es significativo preguntarse en qué medida los gobiernos de izquierda se comprometieron con la transformación de los Estados androcéntricos que heredaron al momento de su llegada al poder. En particular, al plantear que el Estado sería catalizador de una transformación cultural más amplia, es posible preguntarse por las consecuencias de las nuevas ideas de los gobiernos de izquierda en la institucionalidad de género. En este sentido, si los mecanismos para la igualdad de género son una palanca para esta tarea, ¿cuánto se fortalecieron bajo los gobiernos de izquierda? Por otro lado, más específicamente, ¿la llegada de gobiernos de izquierda tuvo algún efecto en la ampliación de los *mecanismos de género* y en la promoción de espacios deliberativos entre estos y las organizaciones y los movimientos de mujeres?

Este capítulo busca caracterizar el diseño institucional adoptado en la práctica por parte de los *mecanismos de género* nacionales, que son rectores en materia de igualdad y derechos humanos de mujeres, mediante una investigación regional que tomó 17 países para el análisis. A tales efectos, el estudio se centró en dos dimensiones clave, señaladas por la bibliografía especializada: las capacidades burocráticas y los vínculos con la sociedad civil de mujeres. De esta manera, se apunta a contribuir con los estudios empíricos existentes que vinculan los movimientos y las agendas feministas con los gobiernos de izquierda (véase Friedman, *en prensa*). Sin embargo, a diferencia de esta literatura, no se pretende examinar si los *policy outcomes* de los gobiernos de centro izquierda reflejan las demandas de las mujeres y consagran sus derechos. La tarea analítica de este trabajo privilegió el examen de cuánto se ha refaccionado el Estado –en su burocracia y su porosidad con la sociedad– con gobiernos que pretendían transformar, además de las agendas, la racionalidad de la organización estatal como requisito para tales transformaciones en materia de derechos e inclusión social. No obstante, la relación entre los mecanismos de género y la ideología de gobierno, en particular de gobiernos de izquierda, no está sistemáticamente explorada.

La llegada de la “marea rosa”

En 1998, la elección de Hugo Chávez como presidente de Venezuela inauguró el período *marea rosa*, para designar el inicio de un ciclo de gobiernos nacionales de centro-izquierda (Levitsky and Roberts, 2011; Weyland, 2010). En 2009, prácticamente dos tercios de los países latinoamericanos vivían bajo alguna forma de gobierno nacional de izquierda, un fenómeno sin precedentes históricos.

Cuadro 1. *Gobiernos de izquierda en América Latina y sus mecanismos de género (1998-2017)*

País	Partido	Presidente/a	Año de elección/reelección
Venezuela	Movimiento V República	Hugo Chávez	1998, 2000, 2006, 2013
	Partido Socialista Unido de Venezuela	Nicolás Maduro	2013
Chile	Partido por la Democracia (Concertación)	Ricardo Lagos	2000
	Partido Socialista (Nueva Mayoría)	Michelle Bachelet	2006, 2013
Brazil	Partido de los Trabajadores	Luiz Inácio Da Silva	2002, 2006
		Dilma Rousseff	2010, 2014
Argentina	Frente para la Victoria – Partido Justicialista	Néstor Kirchner	2003
		Cristina Fernández de Kirchner	2007, 2011
Uruguay	Frente Amplio	Tabaré Vázquez	2004, 2014
		José Mujica	2009
Bolivia	Movimiento al Socialismo	Evo Morales	2005, 2009, 2014
Nicaragua	Frente Sandinista de Liberación Nacional	Daniel Ortega	2006, 2011, 2016
Ecuador	Alianza País	Rafael Correa	2006, 2009, 2013
		Lenín Moreno	2017
Paraguay	Alianza Patriótica para el Cambio	Fernando Lugo	2008
El Salvador	Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional	Mauricio Funes	2009
		Salvador Sánchez Cerén	2014

Los gobiernos progresistas del período fueron diversos en su vinculación con la ciudadanía, en la receptividad a las demandas sociales y en el manejo de los recursos del Estado y construcción de capacidades de gestión de políticas públicas (Levitsky y Roberts, 2011). En diferentes grados, movilizaron recursos estatales con un sentido redistributivo y procuraron incorporar grupos históricamente marginalizados a la esfera política. Las agendas de estos gobiernos, al menos nominalmente, reconocieron discriminaciones que exceden las vinculadas con la clase social e incorporaron la representación de derechos de grupos históricamente desatendidos por los discursos tradicionales de la izquierda (Weyland, 2010). Se reconoce, no obstante, que esta incorporación ha sido desigual y se han privilegiado algunos grupos y algunos derechos sobre otros (Blofield *et al.*, 2017; Blofield and Ewig, 2017).

El debate teórico en torno de los diseños institucionales

Existen varios estudios acerca de los mecanismos para el avance de las mujeres en América Latina². Este abundante *corpus* de trabajos sugiere que las burocracias deberían comprenderse como configuraciones complejas, ya que los procesos de relación entre el Estado y los movimientos de mujeres, así como la coordinación en el seno del aparato público, son heterogéneos y están en constante cambio. Asimismo, tanto la interlocución con la sociedad como la coordinación interestatal suponen negociaciones y confrontaciones entre discursos hegemónicos y alternativos acerca de las prioridades en la transformación de las relaciones de género. En este sentido, algunas investigaciones muestran que los conflictos y los disensos son aspectos ineludibles para los *mecanismos de género*, ya sea en sus relaciones con las estructuras estatales y con las ONG y movimientos “de base” de mujeres (Álvarez, 2009, Vargas, 2006).

Por cierto, los diseños institucionales de los *mecanismos de género* se deberían, entre múltiples factores, al activismo feminista, a la presencia de actores de veto, al tipo de partido en el gobierno y a las coyunturas de la democratización (Baldez, 2001; Franceschet, 2003; Friedman, 2000; Waylen, 1996; Zaremborg, 2004). Además, el liderazgo de las autoridades de los *mecanismos* resulta relevante, a efectos de explicar la capacidad de obtener recursos,

² Véase, por ejemplo, Franceschet (2005), Macaulay (2006), Rico (2008) y Zaremborg (2004).

posicionar agendas en el resto del aparato estatal y articularlas con movimientos sociales (Baldez 2001, Caldeira, 1998, Franceschet, 2003).

Ahora bien, un talón de Aquiles en el conocimiento generado respecto de los diseños institucionales de los mecanismos es la escasa reflexión sistemática y comparada entre países³. Por ello no terminamos de deslindar, con claridad, el conjunto de razones que explican por qué en algunos países los mecanismos consolidaron sus estructuras burocráticas y abrieron formas de diálogo con las organizaciones sociales mientras que, en otros, incluso bajo condiciones favorables, no lograron posicionarse en el aparato estatal ni tampoco convertirse en una referencia para los movimientos de mujeres.

A efectos de comprender las variaciones en los diseños institucionales de los *mecanismos de género*, un primer paso es obtener una caracterización comparativa de su morfología. Esta importante tarea analítica no ha sido realizada hasta ahora, con la única excepción de los estudios de CEPAL (2017) sobre el estatus formal de los mecanismos que miden su jerarquía y su dirección. Estos indicadores, sin embargo, son insuficientes para la adecuada captura de los diseños institucionales en la práctica. Los estudios del *gender mainstreaming* proveen insumos teóricos que permiten mapear e identificar la heterogeneidad de los *mecanismos de género* en la región, al proveer tres diseños diferenciados: el modelo burocrático, el participativo y el transformador.

Según Squires (2005), un *diseño burocrático* se centra, casi exclusivamente, en el desarrollo de herramientas en la estructura estatal, sus recursos humanos y dispositivos de gestión. Su traducción tangible es la adopción de procedimientos burocráticos con contenido de género, de carácter estructural, como el *Presupuesto Sensible al Género*, el *Análisis de Impacto de Género* y, mayormente, la sensibilización del personal ante los estereotipos y los sesgos. Las expertas en género (*femócratas*) son las protagonistas y asisten a la elaboración e implementación de acciones de igualdad en la totalidad del aparato estatal. Un diseño institucional de carácter burocrático, además, implica profusas coordinaciones inter sectoriales (mediante comités y consejos interministeriales, por ejemplo).

El *diseño institucional participativo* se produce cuando los mecanismos de género priorizan la construcción de agendas junto con las organizaciones sociales. En estos casos, de acuerdo con Jahan (1995), el Estado tiene como norte principal el *empoderamiento* de las

³ Para excepciones en relación con esto, véase los trabajos de Díaz García (2016) y de Friedman (*en prensa*).

mujeres, partiendo de la premisa de que las organizaciones sociales que las nuclean cuentan con una agenda, y, en función de ello, provee espacios de interlocución que permiten la traducción de las necesidades de aquellas en derechos. El *diseño* presume que las mujeres organizadas conforman verdaderas comunidades de discusión de problemas de política, con lo cual la experticia está exclusivamente en manos del movimiento social. Mayormente, se trataría de procesos de movilización de mujeres en torno a planes y programas que luego el Estado se encarga de implementar (Lombardo, 2003).

Siguiendo a Squires (2005), es posible plantear un *diseño institucional transformador*. Este supondría una vinculación estrecha entre el Estado y la sociedad y recuperaría elementos de la democracia deliberativa. Los protagonistas son actores sociales y también estatales, porque la transformación implica el fortalecimiento social – y la democratización de las relaciones sociales – y el cambio en la estatalidad, en forma simultánea. El modelo se apoya en las interfaces existentes entre el Estado y la sociedad, que pueden adoptar el formato de mesas, foros, consejos consultivos, etc. Los instrumentos emblemáticos son los que permiten la veeduría social, la rendición de cuentas y la exigibilidad de derechos.

Al menos nominalmente, los gobiernos de centro- izquierda de la región ofrecerían oportunidades para avanzar en un diseño transformador. Gran parte de los movimientos de mujeres acompañaron, al menos al inicio, varios procesos vinculados con el ascenso de gobiernos progresistas – con la excepción de Ortega en Nicaragua. Aun en países políticamente más divididos como Argentina y Venezuela, algunas representantes clave del *movimiento de mujeres* adhirieron a los gobiernos y ocuparon cargos legislativos y ejecutivos. Retóricamente, algunos líderes de izquierda se presentaron, incluso, como feministas. En Venezuela, el presidente Hugo Chávez se declaró "feminista" y, en su primera campaña, el presidente ecuatoriano Rafael Correa afirmó que la *Revolución Ciudadana* "tenía cara de mujer" (Lind, 2012). En otros casos como Bolivia, la reforma constitucional amplió los derechos de las mujeres (Rousseau, 2011). Análogamente, las referentes feministas consideraron que la *Constitución venezolana* contenía disposiciones avanzadas (Fisher-Hoffman, 2008). En suma, las feministas se involucraron con los gobiernos de izquierda, ya que tenían vínculos con los partidos y movimientos triunfantes, o bien porque apoyaron el proceso electoral desde los movimientos sociales. Como contrapunto, al menos *prima facie*, los gobiernos de derecha incorporan solamente en forma tangencial la igualdad de género en

sus plataformas y, raramente, cuentan entre sus bases de apoyo con colectivos feministas con capacidad de incidencia en la gestión gubernamental.

Aventurando una hipótesis, es posible esperar que los gobiernos de izquierda hayan avanzado en una *institucionalidad de género*, consolidándola, fomentando la participación de diferentes colectivos de mujeres (en particular de aquellos que representan la voz de las más vulnerables) y fortaleciendo el Estado y sus instrumentos de gestión. Se reconoce, sin embargo, que esta relación puede no ser lineal. De hecho, los hallazgos de los estudios europeos acerca del *feminismo de Estado* identificaron que los *mecanismos de género* más efectivos ocurren con gobiernos social- demócratas, que colocaron la igualdad de género como prioritarias en sus agendas (Noruega, Dinamarca, Australia y Holanda), y no en gobiernos de izquierda en general (Stetson and Mazur, 1995).

Panorama regional de los diseños institucionales

Para visualizar este panorama, se estudió el *diseño institucional* de los mecanismos de género al final del período mencionado anteriormente, tomando los años 2016 y 2017. En los casos de Argentina y Brasil se examinó el *diseño institucional* del último año de los gobiernos de izquierda (2015 en Argentina y 2016 en Brasil). Para la caracterización del diseño institucional, se adoptaron (y adaptaron) los indicadores empleados por Beveridge *et al.* (2000)⁴. Como se verá, las fuentes de datos son variadas y se combinaron fuentes documentales con entrevistas⁵.

⁴ Para relevar información de las *capacidades burocráticas*, se examinó: i) presencia de planes nacionales de igualdad y políticas formales de género; ii) presupuesto sensible al género, lo que implica la participación del mecanismo de políticas de género en algún momento del ciclo de esta política; iii) herramientas de evaluación de impacto de género; iv) programas organizacionales de igualdad de género impulsados por el mecanismo; v) sistemas estadísticos de género con indicadores de políticas para planificación y monitoreo; vi) estructuras intersectoriales para la integración (comités, redes, puntos focales); y vii) organismos de monitoreo de planes de género.

Para identificar el grado de participación de las organizaciones de mujeres en las decisiones del *mecanismo de género*, se recurrió a los siguientes indicadores: i) presencia de organizaciones de mujeres en el cuerpo gobernante; ii) participación formal de las organizaciones de mujeres para sugerir nombres para la autoridad del mecanismo; iii) existencia de órganos consultivos con miembros de la sociedad civil; iv) foros y procesos participativos para diseñar planes y políticas de igualdad; y v) presencia de organizaciones de mujeres en los órganos de supervisión y monitoreo de los planes de igualdad de género.

⁵ Se revisaron las normas legales sobre los *mecanismos de género*, 37 planes nacionales de igualdad de oportunidades y 50 informes oficiales presentados en las cuatro *Conferencias de Mujeres de América Latina y el Caribe* celebradas entre 2007 y 2016. Se examinaron los informes *oficiales* y *sombra* presentados al *Comité de*

El cuadro 2 muestra que los *mecanismos de género* adoptaron diseños muy diferentes entre sí, incluso cuando compartían un estatus jerárquico similar. Por ejemplo, tanto en Honduras como en Chile el mecanismo de género tiene rango de Ministerio pero las configuraciones institucionales son diferentes entre sí.

La mitad de los *mecanismos de género* en la región son híbridos: para 2015, de diecisiete, ocho no habían consolidado procedimientos estatales para la transversalización de género en el Estado ni tampoco habían desarrollado espacios deliberativos amplios con la sociedad civil. De todas maneras, estos ocho *mecanismos* habían incorporado al menos algunas herramientas de gestión, así como también formas de interacción con organizaciones de mujeres. Por ello se denominan *híbridos*, ya que combinan elementos burocráticos y de participación democrática, pero sin llegar a consolidar estos procesos. En particular, la interfaz con la sociedad civil se observa en la formulación de planes nacionales de igualdad o bien mediante la participación de organizaciones en consejos consultivos. A menudo, estos han sido sitios de intercambio de información en lugar de espacios de influencia política para los organismos. En algunos casos, las organizaciones de mujeres tuvieron voz en el nombramiento de autoridades, o fueron representados en consejos consultivos institucionales (Costa Rica, El Salvador y México). En lo que respecta al desarrollo de herramientas burocráticas, el hallazgo más común es la existencia de puntos focales de género en el ámbito del Poder Ejecutivo que los mecanismos coordinan con diferente grado de seguimiento.

Cuadro 2.

Diseños institucionales, según ideología de los gobiernos nacionales.

Diseño	Gobiernos de izquierda y centro izquierda	Gobiernos de derecha y centro derecha	Total
Cuasi transformador	1 (Brasil)	--	1
Participativo	1 (Bolivia)	--	1
Burocrático	1 (Chile)	1 (México)	2
Híbridos	2 (El Salvador y Uruguay)	6 (Guatemala, Colombia, Costa Rica, Perú, Panamá,	8

CEDAW y las respuestas del *Comité de Expertos* entre 2000 y 2017. Además, se realizaron 17 entrevistas complementarias, entre 2014 y 2017.

		República Dominicana)	
Valor ceremonial	3 (Argentina, Ecuador y Nicaragua)	1 (Honduras)	4
Participación “guiada” por el Estado	1 (Venezuela)	--	1
Total	9	8	17

-Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, el descubrimiento más relevante es que, a diferencia de lo esperado según nuestra hipótesis preliminar, los *mecanismos de género* no adoptaron un *diseño transformador* en los gobiernos de Izquierda. Solamente un mecanismo, la *Secretaría de Políticas para las Mujeres* en Brasil, se aproxima a un diseño transformador, razón por la cual se denomina cuasi transformador. Aún más, bajo estos gobiernos, los *diseños institucionales* muestran una enorme variación, por lo cual no hay un formato específico o modelo de *mecanismos de género* de la Izquierda. Aparte del diseño cuasi transformador mencionado, en algunos países los mecanismos son *híbridos*, como en El Salvador y Uruguay; en otros, directamente *ceremoniales*, por su escaso valor, como en Argentina, Ecuador y Nicaragua; y en Bolivia y Venezuela tienen rasgos *participativos* pero con cualidades disímiles (como se abordará más adelante). Por su parte, el *Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile* presenta un diseño principalmente *burocrático*. Cabe señalar, no obstante, que solamente se identifican avances en las cualidades participativas de los *mecanismos* solamente entre gobiernos de Izquierda.

Por su parte, y también a diferencia de lo esperado, los gobiernos de Derecha no siempre tienen *mecanismos de género ceremoniales*. En su mayoría, en estos gobiernos los mecanismos adoptaron un *diseño híbrido*. Por cierto, ninguno de ellos presenta mecanismos con rasgos *participativos* consolidados, pero ha sido posible, como muestra el caso de México con el INMUJERES, institucionalizar herramientas *burocráticas* de coordinación intra estatal en el ámbito federal.

Con respecto al desarrollo burocrático de los mecanismos, el Producto Bruto Interno (PBI) nacional parecería ser un factor relevante para dar cuenta, al menos parcialmente, de las variaciones independientemente de la ideología de gobierno. Como resume el cuadro 3, en nueve de las doce economías consideradas de renta media alta, los *mecanismos de género* introdujeron un mínimo de herramientas para el desarrollo de políticas. Curiosamente, las tres

excepciones son los gobiernos de izquierda de Argentina, Ecuador y Venezuela, que, a pesar de sus niveles de PBI, tienen *mecanismos de género* con debilidades burocráticas. A su vez, y a pesar de su menor nivel de renta relativo, El Salvador logró que el ISDEMU consolide herramientas para la gestión de políticas transversales de género. Algunas posibles explicaciones se vinculan con el apoyo que el mecanismo recibió de la cooperación internacional, así como la referencia del modelo del INMUJERES de México para la organización de su trabajo, mediante cooperación entre ambas instituciones ⁶.

Cuadro 3.

Nivel de renta del país y desarrollo burocrático del mecanismo.

Nivel renta (PBI)	Mayor desarrollo burocrático	Menor desarrollo burocrático	Total
Medio alto y alto	9 (Brasil, Uruguay, Chile, México, Colombia, Costa Rica, Perú, Panamá, República Dominicana)	3 (Argentina, Ecuador y Venezuela)	12
Medio bajo y bajo	1 (El Salvador)	4 (Nicaragua, Bolivia, Honduras, Guatemala,	5
Total	10	7	17

-Fuente: elaboración propia. Los niveles de renta son tomados de la clasificación del Banco Mundial, a diciembre de 2016: <http://data.worldbank.org/about/country-and-lending-groups>.

El PBI no explica, sin embargo, por qué algunos mecanismos de género son más participativos que otros. Distintos factores sociales, políticos e institucionales darían cuenta de estas diferencias. Con respecto a la participación, los *movimientos de mujeres y feministas* están activos en toda la región, razón por la cual esta no sería una fuente de variación, aunque la permeabilidad estatal, efectivamente, difiere entre países.

Los dos mecanismos que evidencian una mayor participación social corresponden a gobiernos de Izquierda, a saber, Brasil y Bolivia. En consecuencia, una posible asociación entre los gobiernos de Izquierda y los *mecanismos de género participativos* no debería descartarse y las condiciones para estos desarrollos participativos deberían indagarse en detalle. En Brasil y Bolivia, la implicación social en el marco de los *mecanismos de género* se

⁶ Esto se desprende de entrevista a actores de la cooperación internacional, agosto de 2017.

dio en conjunto con otros procesos democratizadores, como por ejemplo los presupuestos participativos, los consejos consultivos, los foros sociales y otros procesos usualmente referidos a experiencias de democracia directa. En Brasil, la participación ciudadana en las políticas públicas había sido consagrada en la Constitución de 1988 y existían precedentes al momento en que Lula asumió el Poder Ejecutivo Nacional. En Bolivia, el ascenso del Movimiento al Socialismo (MAS) se dio en un contexto de movilización y participación social, que tuvieron un punto alto en la conformación del espacio *Mujeres Presentes en la Historia* al momento de reformar la Constitución. En otros gobiernos de Izquierda, sin embargo, estos canales fueron más reducidos y las prácticas de participación son informales y esporádicas, por lo cual no terminan de traducirse en aspectos centrales del funcionamiento del Estado y, por ende, en los *mecanismos de género*. Por lo tanto, es de esperar que la institucionalización de experiencias de democracia participativa se refleje en diseños más participativos en los mecanismos de género.

Los diseños institucionales bajos gobiernos de izquierda

En esta sección se presentan los diseños identificados entre gobiernos de Izquierda, con énfasis en las descripciones que los diferencian.

La Secretaría Presidencial de la Mujer: un diseño cuasi transformador

En Brasil, la Secretaría Presidencial de la Mujer (SPM) fue creada en 2003 por Ignacio Lula da Silva y desde sus inicios contó con acceso directo a la Presidencia. En 2010, su titular adquirió rango de ministra. Bajo el gobierno del PT, la SPM consolidó su estructura institucional y sus equipos técnicos, en forma significativa, especialmente entre 2012 y 2013. La SPM contó con instrumentos burocráticos para trabajar con el conjunto del Poder Ejecutivo. En 2013, supervisaba el funcionamiento de una red institucional de doce unidades de género en la *Administración Pública Federal*. Estas unidades permitieron el establecimiento de compromisos de política de género ministeriales, que fueron monitoreadas por feministas en el Estado en acuerdo con la SPM (Abers and Tatagiba, 2015). En su calidad de organismo rector, la SPM impulsó y participó en articulaciones interinstitucionales con otros poderes del Estado —como la bancada femenina del Congreso federal— para promover los derechos humanos de mujeres.

La SPM fue responsable de la *Política Nacional para las Mujeres*, que se tradujo en tres planes de igualdad, cuyos procesos de formulación permiten clasificar a esta organización como altamente participativa. Los planes se elaboraron convocando a la *Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres*, lo cual supuso un estrecho diálogo con organizaciones de mujeres y feministas, y con funcionarias públicas. Además, existieron otras instancias participativas que se articularon con la SPM; en concreto, el Consejo Nacional de Derechos de las Mujeres (CNDM), que precedió largamente a la Secretaría (ya que fue creado en 1985), se transformó en un espacio de contralor social (Montaño *et al.*, 2003). A esta estructura se sumó el *Comité de Coordinación y Seguimiento del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres* que permitió la incorporación de organizaciones sociales en la implementación de la política.

Chile: un diseño burocrático consolidado

El *Servicio Nacional de la Mujer* (SERNAM) y el posterior *Ministerio de la Mujer y Equidad de Género* (creado en 2015 en el segundo mandato de Bachelet), son estructuras de gran estabilidad institucional y capacidad administrativa. Ya en la década de los noventa, el SERNAM era uno de los mecanismos más consolidados de la región y el estatus ministerial de su directora le permitió estar presente en el Gabinete (Franceschet, 2005). El *Ministerio* heredó un conjunto de instrumentos burocráticos que el SERNAM había consolidado. Con el gobierno de Ricardo Lagos se conformó el *Consejo de Ministros para la Igualdad de Género* (2000), una instancia de alto nivel político con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en la totalidad del sector público. En el primer gobierno de Bachelet, en 2006, esta estructura se expandió al acordarse que cada Ministro o Ministra nombrara una persona asesora en género, para participar en el *Comité Asesor del Consejo de Ministros/as*. Otro gran hito fueron los *Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) de Género* (en funcionamiento desde 2002), que instaron a la planificación de actividades sensibles al género en la administración pública. Durante los gobiernos de Bachelet, las acciones de este tipo de mecanismo se inscribieron en la *Agenda de Género* (2006-2010 y 2014-2018) la cual organizó el trabajo de igualdad de género en el Estado.

Los procesos de voz ciudadana tuvieron un menor desarrollo relativo (Richards, 2004). La incorporación de colectivos sociales de forma sistemática en la elaboración de

planes y políticas fue dificultosa. Con el gobierno de Lagos, el segundo *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* 2000-2010 intentó ser participativo y se planificaron reuniones locales (Franceschet, 2003), pero surgieron duras críticas respecto del alcance de la incidencia de las organizaciones sociales (Richards, 2004). Durante el primer mandato de Bachelet la *Unidad de Promoción de Derechos y Participación de las Mujeres* del entonces SERNAM buscó activar el diálogo con las organizaciones sociales, mediante cabildos regionales, para el seguimiento a la *Agenda de Género* 2010-2014. Pero no hay registro de un funcionamiento regular. En el segundo mandato de Bachelet, el Ministerio introdujo un programa de *Fortalecimiento de la Asociatividad* a partir de Conversatorios que convocan a organizaciones de mujeres y mediante encuentros regionales. Si bien reciente, la instancia de articulación más clara es el *Consejo de la Sociedad Civil*, de carácter consultivo. Por otra parte, aunque en 2017 hubo un proceso de consulta amplio con organizaciones de mujeres para la elaboración de un plan nacional de igualdad, la trayectoria del mecanismo muestra avances más profusos en aspectos de la gestión pública interna del Estado.

El Salvador y Uruguay: mecanismos de género híbridos

El *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer* (ISDEMU) y el *Instituto Nacional de las Mujeres* (INMUJERES), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, son claros ejemplos de diseños que en la práctica resultaron híbridos.

En El Salvador, la llegada del *Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional* (FMLN) introdujo innovaciones en el *mecanismo de género*. En 2009, el *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer* (ISDEMU), creado en 1996, pasó de la órbita de la *Secretaría Nacional de la Familia* a la *Secretaría de Inclusión Social*, lo cual reforzó el enfoque de igualdad de género y derechos humanos. De todas formas, su estatus formal jerárquico continúa siendo bajo, puesto que el ISDEMU reporta a la *Secretaría de Inclusión Social*, que media su incidencia en el *Gabinete*.

En términos de herramientas burocráticas, aumentó la dotación del personal – de 151 personas en 2009 a 264 en 2014 (Gobierno de El Salvador, 2015) – y el presupuesto para la *Política Nacional de la Mujer*; esto permitió consolidar las unidades de género en ámbitos estatales. En diciembre de 2013 se creó el *Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva* para la transversalización de género en el aparato estatal. El ISDEMU cuenta, desde 2015, con un

Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), el cual permite medir avances en la gestión. En términos de otras vinculaciones con el Estado, el ISDEMU formalizó convenios de cooperación con la Asamblea Legislativa para trabajar con el *Grupo Parlamentario de Mujeres*, a fin de impulsar normativas a la luz del Derecho internacional.

Con respecto a la participación social, por decreto legislativo, el ISDEMU cuenta con una *Junta Directiva* integrada por dos organizaciones de mujeres -con estatus jurídico- y otros representantes institucionales⁷. Con la llegada del FMLN se recuperó la participación de ONG de mujeres en la Junta. Además de esta presencia institucionalizada de las organizaciones sociales, la elaboración de la Política Nacional de las Mujeres 2010– 2014 se nutrió de ideas de las organizaciones feministas y de mujeres rurales, mediante talleres y grupos focales con expertas. A su vez, la elaboración del Primer Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Salvadoreñas 2012-2017 implicó la participación de organizaciones comunitarias, feministas y de mujeres (junto con gremios, sindicatos, cooperativas). Se desarrollaron ámbitos regulares de participación promovidos por el ISDEMU, como los *Consejos Consultivos* y de *Contraloría Social* en los departamentos y municipios, pero con funcionamiento disímil.

En Uruguay, la llegada del *Frente Amplio* al gobierno nacional fue fundamental para la creación del *Instituto Nacional de las Mujeres* (INMUJERES) en 2005, el primer mecanismo de género propiamente dicho en el Poder Ejecutivo. Su estatus formal será bajo a lo largo del período, puesto que se trata de una dependencia dentro del *Ministerio de Desarrollo Social*, sin autonomía de presupuesto.

En relación con las capacidades burocráticas, desde 2007 existe el *Consejo Nacional de Género* – hito fundamental en la transversalización de género–, un cuerpo articulador presidido por el INMUJERES, el que instó a la instalación de unidades y puntos focales de género en diferentes ministerios, aunque con diferentes grados de consolidación (Guzmán et al., 2012). Desde 2015, la estrategia de transversalización llevó a revitalizar el papel del *Consejo Nacional de Género*, a efectos de coordinar los mecanismos institucionales en 13 ministerios y cuatro empresas públicas (Díaz García, 2016). A su vez, el INMUJERES desarrolló varias herramientas, y una de las más emblemáticas fue el *Programa de Gestión de Calidad con Equidad*, con el cual se logró trabajar con empresas estatales.

⁷ Los otros integrantes son dos delegados ministeriales, una delegada de la Fiscalía de la República, una delegada de la Procuraduría General y la delegada nacional ante la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM) en la Organización de Estados Americanos (OEA).

En cuanto a la participación de la sociedad civil, la elaboración del *Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007-2011* (prorrogado hasta 2014) fue acompañada de un proceso participativo, con asambleas departamentales y reuniones de consulta sectoriales. El Plan se construyó en estrecho diálogo con el movimiento de mujeres y feministas, con mujeres del movimiento afrodescendiente, mujeres rurales y activistas de la diversidad sexual. Se realizaron asambleas de mujeres en la totalidad del país, lo cual derivó en una convocatoria masiva de cierre, valorada por expertas internacional como “fabulosa”⁸. Esta masividad, no obstante, fue un episodio aislado y no se mantuvo en el tiempo. Actualmente, las organizaciones sociales participan en el *Consejo Nacional de Género*, que se reúne regularmente, y si bien éste posee carácter informativo y deliberativo, es una instancia apreciada por varias feministas a efectos de conocer las políticas e intercambiar ideas. En esta línea de interlocución social, el INMUJERES mantiene prácticas de rendición de cuentas, como por ejemplo, la difusión de las recomendaciones de CEDAW al país en 2016.

Mecanismos de género participativos heterogéneos en Bolivia y segmentados en Venezuela

En Bolivia, antes de la llegada de Evo Morales con el MAS en 2006 a la Presidencia, existía el *Viceministerio de la Mujer* -dependiente del *Ministerio de Desarrollo Sostenible*, creado en 2003- que, si bien no tenía un estatus elevado, contaba con un mandato específico de promoción de los derechos de las mujeres. El nuevo gobierno promovió la participación social y política de las mujeres, y su empoderamiento, siguiendo los principios de *descolonización y despatriarcalización*.

El *mecanismo de género*, en tanto institucionalidad rectora específica, se bifurcó en dos estructuras diferentes. El MAS cambió el *Viceministerio de la Mujer* y lo convirtió, en 2006, en *Viceministerio de Género y Generacional* dentro del *Ministerio de Desarrollo Sostenible* y, en 2009, en *Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO)* del *Ministerio de Justicia*. Las acciones de género del VIO se desarrollan, principalmente, por parte de la *Dirección de Prevención y Eliminación* de toda forma de violencia. A su vez, el MAS creó la *Unidad de Despatriarcalización del Viceministerio de Descolonización*, dependiente del *Ministerio de Culturas*. Esta doble estructura recibió críticas del *Comité de Expertas* de

⁸ Conversación personal con ex integrante del Comité de Expertas de la CEDAW para América Latina y el Caribe. Enero de 2017.

CEDAW y de las organizaciones de mujeres, pues contribuye a producir contradicciones y fragmentaciones en el mandato de igualdad de género del Estado.

A pesar de estas debilidades, el VIO desarrolló algunas herramientas para la coordinación interinstitucional. Entre sus prioridades, este organismo apuntó a la adopción de presupuestos para la igualdad de género en las políticas públicas sectoriales y municipales. En concreto, en el marco de la *Mesa Nacional de Presupuestos Sensibles al Género*, el VIO coordinó con el *Ministerio de Economía y Finanzas Públicas* la introducción de guías específicas (“Directrices de planificación y presupuestación para la inversión en igualdad de género”). Esto dio lugar a una *Comisión Interinstitucional*, que trabajó en herramientas para la transversalización de la igualdad de género en procesos de planificación y de presupuesto.

Como contrapunto, la participación social ha sido una característica distintiva de las iniciativas institucionales en Bolivia. Diferentes grupos de mujeres están presentes en instancias de definición de agenda. El *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien”* (2008) llevó a procesos de reflexión conjunta entre las funcionarias del VIG y los colectivos de mujeres. Este plan generó espacios de articulación de demandas y diálogo entre los movimientos y el MAM, en particular las *Cumbres Sociales de Mujeres*. La I Cumbre Social fue convocada por la *Confederación Nacional de Mujeres Indígenas Originarias Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa”*, luego de un feroz ataque racista sufrido por indígenas en mayo de 2008 en Sucre. La II Cumbre, en 2009, contó con una participación de aproximadamente 2.000 mujeres de organizaciones indígenas, campesinas y urbanas de todos los departamentos, y una nutrida presencia de altos funcionarios del gobierno central. Su *Declaración final* impulsó la *Alianza de Organizaciones de Mujeres por la Revolución Democrática y Cultural*. En 2011 la III Cumbre, de la cual participaron más de 3.000 miembros de organizaciones sociales, tuvo lugar en el contexto de un mayor acceso de mujeres a los puestos políticos y esto resultó en su inclusión (especialmente de las indígenas) en el gobierno. Además, en el período estudiado, hubo al menos ocho cumbres departamentales de mujeres también acompañadas por el VIO.

Desde ese organismo, a su vez, se promovieron otros espacios intersectoriales para la elaboración de agendas de derechos de mujeres con la sociedad civil organizada. En 2011, se confirmó una alianza entre el VIO, la *Plataforma de Asambleaístas de Mujeres*, el *Comité Impulsor de la Agenda Legislativa desde las Mujeres* (que articula a ONG y organizaciones de mujeres) y la *Alianza de Organizaciones de Mujeres por la Revolución Cultural y Unidad*

(que representa a organizaciones de mujeres indígenas, campesinas y originarias), para la construcción de una “*Agenda Legislativa a favor de las mujeres*”. En este proceso, se tomaron posiciones y definiciones sobre una serie de leyes estratégicas para la construcción de una sociedad *despatriarcalizada y descolonizada*⁹.

El mecanismo de género de Venezuela representa un desafío clasificatorio y se optó por denominarlo *Diseño institucional de participación segmentada*. El *Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género* (MPPMIG) movilizó a mujeres populares que apoyaban el régimen, aunque no fue necesariamente receptivo a organizaciones más autónomas de mujeres o a mujeres con voces críticas, afines a la oposición política. El MPPMIG implementó “*Puntos de Encuentro*” con mujeres de base, pero estos ámbitos estuvieron destinados, principalmente, a actividades partidarias de apoyo al gobierno, desplazando procesos de empoderamiento autónomo de las mujeres (Pérez Bravo, 2013). Análogamente, las *misiones sociales* fueron ámbitos de encuentro entre las mujeres pero en línea con el fenómeno más amplio de “asociativismo guiado por el Estado” o *state-led associationalism* (Handlin and Collier, 2011), que promovió consejos comunales locales vinculados al gobierno.

A su vez, y a pesar de su elevado estatus jerárquico, el MPPMIG no logró consolidar herramientas de articulación para la igualdad de género en el aparato del Estado. Esta debilidad, sin dudas, contrasta con el marco legal nacional altamente favorable hacia la igualdad de género (López Caldera, 2015), como la *Constitución de 1999* y la *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres*. Específicamente, la red de MPPMIG de las unidades de género y los puntos focales nunca se consolidaron (Pérez Bravo, 2013). Las acciones con el resto del aparato estatal fueron fragmentadas, un tema de preocupación entre las feministas chavistas (Carosio, 2011). Por su parte el MPPMIG implementó programas específicos, razón por la cual las políticas de género perdieron transversalidad.

Mecanismos de género ceremoniales

En tres gobiernos de Izquierda, los mecanismos de género presentes son ceremoniales: el Consejo Nacional de las Mujeres en Argentina, la Comisión de Transición hacia el Consejo

⁹ Al respecto, se puede leer “Mujeres Construyen una Agenda Legislativa Conjunta” (http://www.onumujeres-ecuador.org/index.php?option=com_content&view=article&id=492:mujeres-construyen-una-agenda-legislativa-conjunta&catid=25:bolivia&Itemid=32)

de las Mujeres (CNM) y la Igualdad de Género (CDT) en Ecuador y, finalmente, el Ministerio de la Mujer (MINIM) en Nicaragua.

En Argentina, cuando Néstor Kirchner asumió el gobierno nacional en 2003 con el propósito de fomentar “*la inclusión social*” luego de la crisis económica del 2001, el CNM ya venía con una jerarquía empobrecida. En 2002, este organismo ya había perdido acceso directo a Presidencia (como lo establecía su Decreto de creación de 1992) y pasó a depender del *Consejo de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social*. Además de la pérdida del estatus formal, esto produjo que los temas de género fueran asimilados, mayormente, a asistencia social y de familia. En 2010, el CNM cambió su nombre por *Consejo Nacional de las Mujeres* (en plural) con motivo de acomodar, nominalmente, la diversidad de las condiciones de vida de las mujeres, renovando simbólicamente su mandato.

Sintéticamente, durante los tres períodos del gobierno del Frente para la Victoria /PJ, el CNM no superó las fallas estructurales que marcaron su nacimiento. Su presupuesto fue escaso y careció de mecanismos de articulación para el trabajo coordinado en el ámbito nacional y territorial. Asimismo, las responsables del CNM no fueron cuadros políticos de alto – o de mediano – perfil ni tuvieron una agenda feminista. De hecho, una de sus responsables declaró no estar a favor de la interrupción voluntaria del embarazo (Tabbush *et al.*, 2016). Esto impidió su consolidación como organismo rector, al punto de que los desarrollos más significativos en institucionalidad de género se realizaron por fuera del CNM. De hecho, éste terminó siendo una entidad especializada en violencia, más que en derechos de mujeres en sentido amplio¹⁰. Como un rasgo fundamental del poco desarrollo de la institucionalidad, con la excepción del Consejo Federal de la Mujer, no se identificaron ni cuerpos de trabajo transversales –como comités interinstitucionales– ni herramientas específicas –como presupuesto sensible al género o programas de transversalización– más allá de sensibilizaciones y talleres a funcionarios¹¹.

Con respecto a los vínculos con la sociedad civil, el directorio del CNM no tuvo representantes. Al no tener un plan de igualdad, tampoco contó con las instancias de diálogo que se arman, usualmente, en torno de su elaboración. Sus responsables tampoco provenían

¹⁰ En este sentido sí se observan algunas capacidades de articulación en materia de violencia de género y, a partir de 2015, la propuesta de un espacio de articulación entre el CNM y otros organismos del Estado, pero esta delimitación queda por fuera de la investigación.

¹¹ Ha tenido un programa de Fortalecimiento Institucional de las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil (Resolución CNM N° 6 del 14 de julio de 2009).

del movimiento de mujeres, lo cual hubiera facilitado alguna interacción de facto. En vinculación con organizaciones sociales, lo más cercano fue la *Escuela Popular*, pero solamente se desarrollaron interacciones en el marco de capacitaciones y sensibilizaciones.

En Ecuador, con el ascenso de *Alianza PAÍS*, Rafael Correa subió como presidente en 2007, siendo reelecto para un segundo y tercer mandato a concluir en 2017. La reforma constitucional de 2008 estableció la desaparición del entonces *Consejo Nacional de las Mujeres* (CONAMU) y la creación de cinco *Consejos Permanentes* para abordar las desigualdades de género, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana. Se cerró el CONAMU y se creó en 2009 una *Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública*, para la igualdad entre hombres y mujeres (Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género), dependiente de la Secretaría Nacional de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana. Pero recién en julio de 2014 se creó el *Consejo Nacional de Igualdad de Género* (CNIG) que reporta a la Presidencia de la República por la Ley de Consejos de Igualdad. El CNIG tiene, formalmente, un estatus jerárquico medio pero su debilidad política es su carácter asesoría más que de rectoría. Otra característica que lo debilita es su relación menos directa con las organizaciones de mujeres y el largo proceso de transición institucional ¹².

Con respecto a estructuras y herramientas para el *mainstreaming* en el Estado, no se evidenciaron procedimientos desde el Consejo de Transición ni desde el CNIG. Esta cuestión fue marcada por el Comité de la CEDAW (2015) que, precisamente, señaló su preocupación por la ausencia de recursos (humanos, financieros y técnicos) del CNIG para realizar la coordinación de las políticas de género, así como por la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas.

La política que guía la labor del CNIG es la *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017*. Su elaboración supuso algunos procesos consultivos con mujeres y personas LGBT en encuentros zonales y nacionales de diálogo político, pero hubo dificultades. De hecho, por sus posiciones restrictivas respecto de los derechos reproductivos y otras semanas feministas, Correa fue perdiendo el apoyo de muchas activistas que se volcaron hacia la oposición política. Hacia 2013, en la antesala de la formulación de la

¹² Véase *Coalición de Mujeres para la elaboración del Informe Sombra* de la CEDAW, 2014.

Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, Correa había perdido claramente su relación con los grupos feministas (Wilkinson, *en prensa*).

En Nicaragua, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) retomó el poder en 2007 con Daniel Ortega, reelecto en forma sucesiva, incluyendo su última elección presidencial en 2017. El mecanismo rector de género logró, con el FSLN, un mayor estatus jerárquico formal. Primero, en 2007 el entonces *Instituto Nicaragüense de la Mujer* (INIM) dejó de depender del Ministerio de la Familia y pasó a estar bajo la órbita de la *Oficina de la Presidencia*. Segundo, en 2013, se creó el *Ministerio de la Mujer* (MINIM), dependiente de la *Secretaría de la Presidencia*. Su jerarquía política, sin embargo, es débil por su alta inestabilidad, rotación de autoridades e interferencia de la Primera Dama¹³. De hecho, entre 2007 y 2012, hubo seis mujeres como directoras del INIM y la primera autoridad del Ministerio era desconocida para las organizaciones de mujeres.

El Poder Ejecutivo central registra nueve unidades de género (Díaz García, 2016), pero no están claros los mecanismos para la coordinación y la articulación de género del Ministerio de la Mujer. Es llamativa la ausencia de estructuras para la coordinación intraestatal y de herramientas de *mainstreaming*. Si bien la *Dirección del Ministerio* tiene adjunto un *Consejo Institucional*, este no tiene mayor funcionamiento.

La vinculación entre el movimiento feminista y el FSLN fue conflictiva ya que el gobierno es restrictivo respecto de varios derechos de las mujeres (Kampwirth, 2008). Los espacios de interlocución entre las organizaciones y el Estado se vieron seriamente mermados por el estilo de conducción del presidente y por las prácticas políticas de reproducción de hegemonía partidaria, que propugnan una participación tutelada, no democrática. Para las organizaciones de mujeres, el gobierno del FSLN es un factor de reproducción de un Estado patriarcal, de larga data, acrecentado a la luz de una “*cultura política autoritaria, antidemocrática, verticalista, que a su vez favorece la emergencia de caudillos autoritarios como Daniel Ortega*”, como sostuvo en una entrevista personal una activista feminista. Una de las barreras principales para vincularse con el Ministerio es el hecho de que las instituciones públicas no rendirían cuentas ante la sociedad. Este estado de situación lleva, a algunas de las entrevistadas, a concluir que “*ni con los Estados – digamos – declaradamente neoliberales ni con los gobiernos declaradamente de izquierda hemos avanzado*”.

¹³ Esto se conoció a partir de una comunicación personal con Karem Kampwirth, en 2017.

Conclusiones

Este capítulo se propuso como una contribución con los estudios sobre institucionalidad de género en el Estado, al ofrecer un panorama empírico en perspectiva regional, ya que en la producción científica actual predominan los estudios de caso (principalmente en Chile) y/o en visiones panorámicas más que de comparaciones sistemáticas. A su vez, ofreció una caracterización teóricamente ordenada de los diseños existentes en la región. Específicamente, al centrarse en el posible vínculo entre la ideología de gobierno y el diseño institucional de los *mecanismos de género*, identificó que no hay un vínculo lineal. En esencia, los gobiernos de izquierda no garantizan que estos mecanismos adopten diseños transformadores. Por el contrario, no hay uniformidad en la forma de tales mecanismos bajo esos gobiernos, ya que las diferencias en el desarrollo de herramientas burocráticas y en los procesos de participación social son sumamente heterogéneas. A título ilustrativo, los gobiernos de Argentina y Brasil mostraron mecanismos de género que se dan como casos polares: *ceremonial* y *cuasi transformador*, respectivamente. Asimismo, es llamativo que tres gobiernos presenten mecanismos ceremoniales, ya que este es un diseño que, según la hipótesis preliminar, sería más afín a gobiernos de derecha. A su vez, las dos variantes participativas analizadas, Bolivia y Venezuela, presentan diferencias significativas entre sí.

El análisis de los *mecanismos de género* es relevante en el marco de la consideración de la calidad democrática del Estado. Cuando éste es compatible con la democracia, sustenta las libertades políticas y las garantías de la democracia política, los derechos civiles y un sistema de responsabilidad social y *accountability* para la protección de bienes públicos. Como afirman Fung y Wright (2001) el *Estado democrático afirmativo* es tal, en cuanto garantice la justicia social y la libertad individual, en conjunción con el control popular de las decisiones colectivas, así como la realización de los proyectos personales junto al fortalecimiento de lazos solidarios comunitarios. Estas consideraciones se extienden, también, para los diseños de los mecanismos de género.

Bibliografía

- Abers, R., Tatagiba, L. (2015). Institutional activism: Mobilizing for women's health from inside the Brazilian bureaucracy. En Rossi, F. y Von Bülow, M (Ed.). *Social Movement Dynamics: New Theoretical Approaches from Latin America*. New York: Ashgate. Pp. 73–104.
- Acker, J. (1990). Hierarchies, jobs, bodies: A theory of gendered organizations. *Gender & society* 4 (2), 139–158.
- Adams, J.; Padamsee, T. (2001). Signs and regimes: Rereading Feminist Work on Welfare States. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* 8, 1–23.
- Alvarez, S.E., (2009) Beyond NGO - ization?: Reflections from Latin America. *Development* 52 (2), 175–184.
- Baldez, L. (2001). Coalition politics and the limits of state feminism in Chile. *Women & Politics* 22, 1–28.
- Beveridge, F., Nott, S., Stephen, K. (2000). Mainstreaming and the engendering of policy-making: a means to an end? *Journal of European Public Policy* 7, 385–405.
- Blofield, M., Ewig, C. (2017). The Left Turn and Abortion Politics in Latin America. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* 24, 481–510.
- Blofield, M., Ewig, C., Piscopo, J.M. (2017). The Reactive Left: Gender Equality and the Latin American Pink Tide. *Social Politics*. Oxford University Press.
- Caldeira, T. (1998). Justice and Individual Rights: Challenges for Women's Movements and Democratization in Brazil. *Third World Quarterly* 14 (3), 573-587.
- Carosio, A. (2011). Memoria del Encuentro Nacional de la Araña Feminista realizado en el Fundo Zamorano Carmelo Mendoza, Parroquia Humocaro Bajo, Sector La Estancia, el Tocuyo. 24 y 25 de septiembre de 2011. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 16, 221–240.
- NU CEPAL (2017). *Gender equality plans in Latin America and the Caribbean: Road maps for development*. Santiago, Chile: United Nations Publications.
- Coalición de Mujeres para la elaboración del Informe Sombra de la CEDAW (2014). *Informe Sombra al Comité de la CEDAW (Informe ante organismos de derechos humanos)*. Quito, Ecuador.
- Díaz García, V. (2016). *Los mecanismos nacionales y regionales de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*. Panamá: ONU Mujeres.
- Ewig, C. (1999). The strengths and limits of the NGO women's movement model: Shaping Nicaragua's democratic institutions. *Latin American Research Review* 75–102.
- Fernós, M.D. (2010). *National mechanism for gender equality and empowerment of women in Latin America and the Caribbean region*. Santiago, Chile: United Nations Publications.

- Fisher-Hoffman, C. (2008). *Misión Madres del Barrio: A Bolivarian Social Program Recognizing housework and Creating a Caring Economy n Venezuela*. (Tesis de Maestría). University of Kansas, Kansas.
- Flores Salazar, A.L. (2016). *Políticas públicas de igualdad de género en Chile y Costa Rica. Un estudio comparado*. (Tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Franceschet, S. (2005). *Women and politics in Chile*. Lynne Rienner Publishers Boulder, CO.
- (2003). “State feminism” and women’s movements: The impact of Chile’s Servicio Nacional de la Mujer on women’s activism. *Latin American Research Review* 38, 9–40.
- Friedman, E.J. (2000). State-based advocacy for gender equality in the developing world: Assessing the Venezuelan National Women’s Agency. *Women & Politics* 21, 47–80.
- (2016). *Contesting the Transformation: Gender, Sexuality, and the Latin American Left*. Duke University Press.
- Fung, A., Wright, E.O. (2001). Deepening democracy: innovations in empowered participatory governance. *Politics & Society* 29, 5–41.
- García Prince, E. (2008). *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming.¿ De qué estamos hablando? Marco conceptual*. El Salvador: PNUD, Proyecto Regional América Latina Genera, Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe.
- Gobierno de El Salvador (2015). *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención ante el Comité CEDAW*. (Informe ante organismos de derechos humanos).
- Guzmán, V. (2001). *La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis*. Santiago, Chile: United Nations Publications / CEPAL.
- Guzmán, V., Frias, C., Agostino, A. (2012). *Evaluación del Plan de Igualdad de Derechos y Oportunidades 2007-2011. (Informe de consultoría)*. Montevideo, Uruguay: ONU Mujeres.
- Guzmán, V., Montaña, S. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)*. Santiago, Chile: United Nations Publications.
- Handlin, S., Collier, R. (2011). *The diversity of left party linkages and competitive advantages, in: The Resurgence of the Latin American Left*. Johns Hopkins University Press, Baltimore, Maryland.
- Haney, L. (1996). Homeboys, babies, men in suits: The state and the reproduction of male dominance. *American Sociological Review* 759–778.
- Htun, M. (2003). *Sex and the State: Abortion, Divorce and Family under Latin American Dictatorship and Democracy*. Cambridge University Press, Cambridge.

- Jahan, R. (1995). The elusive agenda: mainstreaming women in development. *Pak Dev Rev.* 1996 Winter;35(4 Pt 2), 825-32.
- Kampwirth, K. (2008). Abortion, antifeminism, and the return of Daniel Ortega: In Nicaragua, leftist politics? *Latin American Perspectives* 35, 122–136.
- Korteweg, A.C. (2006). The construction of gendered citizenship at the welfare office: An ethnographic comparison of welfare-to-work workshops in the United States and the Netherlands. *Social Politics* 13, 314–340.
- Levin, S.A. (2010). *Derechos al revés. ¿Salud sexual y reproductiva sin libertad?* Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Levitsky, S., Roberts, K.M. (2011). *Latin America's Left Turn*.
- Lind, A. (2012). “Revolution with a Woman’s Face”? Family Norms, Constitutional Reform, and the Politics of Redistribution in Post-Neoliberal Ecuador. *Rethinking Marxism* 24, 536–555.
- Lombardo, E. (2003). El mainstreaming: la aplicación de la transversalidad en la Unión Europea. *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* 6–11.
- López Caldera, A. (2015). *Movimiento de mujeres, Estado, política y poder: lecturas feministas de la política pública de género en la Venezuela bolivariana*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Lopreite, D. (2015). Gender policies in Argentina after neoliberalism: Opportunities and obstacles for women’s rights. *Latin American Perspectives* 42, 64–73.
- Macaulay, F. (2006). *Gender politics in Brazil and Chile*. Springer.
- Martínez Franzoni, J., Voorend, K. (2008). Transferencias condicionadas e igualdad de género: ¿blancos, negros o grises? *Revista de Ciencias Sociales (Costa Rica)* 122, 115–131.
- Matos, M., Paradis, C. (2013). Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*.
- Molyneux, M., Razavi, S. (2005). Beijing plus ten: an ambivalent record on gender justice. *Development and change* 36, 983–1010.
- Montaño, S. (2003). *Las políticas públicas de género: un modelo para armar: el caso de Brasil*. United Nations Publications.
- O’Donnell, G. (2008). *Hacia un Estado de y para la democracia, in: Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia Un Estado de y Para La Democracia En América Latina*. PNUD, Nueva York.
- Pérez Bravo, A. (2013). Existe un feminismo socialista en Venezuela? Entre hechos y derechos, hacia el ethos de la equivalencia. *Cahiers de Psychologie Politique*.
- Rees, T. (2005). Reflections on the uneven development of gender mainstreaming in Europe. *International Feminist Journal of Politics* 7, 555–574.

- Richards, P. (2004). *Pobladoras, Indigenas and the State: Difference, Equality and Women's Rights in Chile*. Piscataway, EEUU: Editorial Rutgers University.
- Rico, M.N.(2008). Capacidades institucionales y liderazgo para políticas de equidad de género en América Latina. En *Documento Presentado En El Decimotercer Congreso Internacional Del CLAD Sobre La Reforma Del Estado y de La Administración Pública*. Buenos Aires.
- Rodríguez Gustá, A.L., Madera, N., Caminotti, M. (2017). Governance Models of Gender Policy Machineries under Left and Right Governments in Latin America. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* 24, 452–480. <https://doi.org/10.1093/sp/jxx015>
- Rousseau, S. (2011). Indigenous and feminist movements at the constituent assembly in Bolivia: Locating the representation of indigenous women. *Latin American Research Review* 46, 5–28.
- Squires, J. (2005). Is mainstreaming transformative? Theorizing mainstreaming in the context of diversity and deliberation. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society* 12, 366–388.
- Stetson, D.M., Mazur, A. (1995). *Comparative state feminism*. Sage Publications.
- Tabbush, C., Díaz, M.C., Trebisacce, C., Keller, V. (2016). Gay marriage, gender identity and the right to abortion in Argentina. *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)* 22–55.
- Valdés, T. (2000). *De lo social a lo político: la acción de las mujeres latinoamericanas*. Santiago, Chile: Lom Ediciones.
- Vargas, V. (2012). Recuperando los procesos feministas alrededor de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995. En *Autonomía y Feminismo En El Siglo XXI: Escritos En Homenaje a Haydée Birgin*. Buenos Aires, Argentina: ELA.
- Vargas, V. (2006). *La construcción de nuevos paradigmas democráticos en lo global: el aporte de los feminismos. De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres de América Latina*.
- Waylen, G. (1996). Democratization, feminism and the state in Chile: The establishment of SERNAM. *Women and the state: International perspectives* 103–17.
- Weyland, K. (2010). The performance of leftist governments in Latin America. *Leftist Governments in Latin America* 1–27.
- Wilkinson, A. (n.d.). One Step Forward, Two Steps Back: Women and Sexual Minorities in Ecuador's Citizen Revolution (2007-2015). En *Contesting the Transformation: Gender, Sexuality, and the Latin American Left*.
- Zaremborg, G. (2004). *Alpargatas y libros: estilos de gestión, género y política social en Argentina y Chile*. United Nations Publications.

Movimiento de mujeres, diversidad familiar y demandas del campo de la salud pública.

Alicia Soldevila *, Rossana Crosetto **, María Teresa Bosio ***.

Introducción

Nos proponemos una reflexión teórica y política acerca de la agenda pública que construyen los *movimientos de mujeres y feministas*¹⁴ en Argentina en torno de los Derechos a la Diversidad Familiar; los Derechos Sexuales y Reproductivos; y a una vida libre de Violencias. Asimismo, nos ocuparemos de su relación con el Estado, las *políticas públicas* y otros actores que intervienen, particularmente las familias y el campo de la salud pública.

El *movimiento de mujeres y feministas* en Argentina interpela al Estado y sus gobiernos por el reconocimiento y la defensa de derechos. Esta relación tiene una larga e interesante historia, que según los contextos juega dentro de los límites de la política tradicional e institucionalizada, o bien la desborda y se constituye en un movimiento social, tal como está sucediendo con el “*Ni una menos*”. Esta agenda institucional y movimientista se encuadra también -por los avances- en el debate internacional sobre los derechos de cuarta generación, que involucran los derechos sexuales y reproductivos en su calendario. Las convenciones *CEDAW* (1979), *Viena* (1993); *Belem do Para y El Cairo* (1994), *Beijing* (1995) y *Comisión de Derechos Humanos* (2003) aportan un marco político para el tratamiento de los derechos humanos. A partir de su reconocimiento como parte del encuadre normativo internacional, ingresan a las agendas políticas de los distintos países de Latinoamérica los derechos de las mujeres como derechos humanos. Argentina incorpora en 1994 a su *Constitución Nacional* algunos de estos tratados internacionales, profundizándose este proceso a partir del 2002. Estas normativas -entre otras- se construyen y sostienen, como marco del sistema de salud, generando disputas de sentidos en un campo que continúa hegemonizando muchos discursos y prácticas conservadoras.

* Docente- investigadora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social FCS - UNC. Directora de Estudio "Violencia de Género en estudiantes universitarios" desde el año 2010. Integrante del Grupo de Trabajo *Familias, géneros y diversidades*.

** Docente- investigadora. Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social FCS - UNC. Integrante del Grupo de Trabajo *Familias, géneros y diversidades*.

*** Docente-investigadora de la Carrera de Trabajo Social de la FCS-UNC.- Miembro de *Católicas por el Derecho a Decidir*. Integrante del Grupo de Trabajo *Familias, géneros y diversidades*.

¹⁴ Sólo de manera simplificada señalamos que se establece la distinción "movimiento de mujeres y feminista", dado que muchas de las mujeres que forman parte del movimiento no se identifican como feministas. Es un tema muy rico para el análisis, pero excede los objetivos del presente artículo.

Por ello pretendemos reflexionar acerca de la articulación y las resistencias entre las demandas de las mujeres, referenciadas en los movimientos heterogéneos (populares) que se expresan en la agenda feminista, en los agentes del estado responsables de garantizarlos y en el lugar de las familias y redes sociales territoriales en la apropiación y acceso diferencial de estos derechos, dentro del campo de la salud pública.

Discusión

Los movimientos de mujeres en la Argentina democrática. Avances y transformaciones

En Argentina, en la época posterior a la dictadura (1984/1989), se abrió el diálogo entre el Estado y los grupos feministas. El Estado democrático del gobierno de Alfonsín promovió la apertura a las esferas internacionales; por ende, el debate de las políticas acerca de sexualidad se dio en consonancia con estos ámbitos. El retorno a la democracia, el interés y la expectativa por las transformaciones sociales y los incipientes debates políticos permitieron que las luchas de los movimientos de mujeres y feministas se reorganizaran y buscaran su espacio de acción. Es así como en 1986 se realiza el primer *Encuentro Nacional de Mujeres*, convocado por un grupo de mujeres pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil y dirigentes de partidos políticos, pertenecientes mayoritariamente a sectores sociales medios que discutieron sobre la situación del país y las estrategias para generar cambios que aporten a la igualdad (Brugo-Marcó, 2014); fundamentalmente imbuidas por los debates feministas del contexto internacional, que durante las décadas de los 80 y los 90 estuvieron marcados por un cambio de paradigma: del feminismo de la igualdad y de la hermandad entre las mujeres, a un paradigma que reconoce las diferencias existentes entre las mismas mujeres y sitúa la mirada en los contextos sociales, históricos, raza, etnia, etc. (Colazo, 2009). Cuestiones estas que en Argentina fueron obturadas por los gobiernos conservadores y neoliberales de la década de los 90, y que afectaron a las condiciones de vida de las mujeres tanto materiales como simbólicas, centrales para la construcción de autonomía y derechos, profundizando las desigualdades e injusticias económicas, sociales y culturales.

En el marco de reformas del Estado (achicamiento, descentralización, focalización de políticas sociales) y de un ajuste estructural, se redujo al máximo el acceso a los servicios de provisión de bienestar -salud, educación- sobre todo para los sectores de pobreza. Asimismo también se restringió al mínimo la forma de participación política dejando afuera las

demandas de amplios sectores de la población. En este escenario, surgen múltiples expresiones de demandas sectoriales que, sumados a la cooperación internacional, logran institucionalizarse y constituirse en mediadores entre la sociedad y el Estado a través del formato de organizaciones no gubernamentales o fundaciones; la sociedad civil logra organizarse y mitigar algunos de los efectos adversos del corrimiento del Estado (Tapia, 2009). Estas *organizaciones* pasan a tener un rol fundamental desde un lugar de interpelación y confrontación. Las *feministas*, desde la resistencia a estos gobiernos conservadores, intentan encauzar sus luchas, críticas, demandas y proyectos en dichos formatos.¹⁵ Tal el caso de los *Encuentros Nacionales de Mujeres* que durante la década de los '90 siguieron creciendo en cantidad de participantes y en la profundidad de las discusiones (en torno a salud, educación, cultura, vivienda, derechos humanos, política, economía, medio ambiente), demostrando capacidad de organización para reclamar el cumplimiento de sus derechos y hacer valer sus reivindicaciones.

Este modelo neoliberal se fue agotando, como modelo de desarrollo económico y político, con consecuencias en el aumento exponencial de la pobreza, la desocupación y la crisis de representación política e institucional expresada en el estallido social de los días 19 y 20 de diciembre del 2001. En este contexto, como dice Tapia, los grupos que no lograron encauzar sus demandas desbordaron los lugares estables de la política, constituyéndose en *movimientos sociales contestatarios* (movimientos de desocupados y piqueteros, asambleas barriales y hasta cacerolazos de la clase media ante la crisis económica) que generaron acciones colectivas y comenzaron a transitar los distintos espacios con sus discursos, prácticas y proyectos (Tapia: 2009).

Los encuentros nacionales de mujeres continuaron y el debate político en torno de las luchas por la redistribución y el reconocimiento de las de las mujeres los convirtieron en un terreno de condensación de conflictos en torno de dos ejes: la desigualdad de clases y la diferencia sexual, una combinación sumamente contradictoria y no siempre feliz (Datri citado

¹⁵La globalización neoliberal generó desigualdades también en el escenario mundial y en la relación entre países. Este modelo favoreció a algunos, dejando en la periferia a la mayoría de los países. La principal causa de subordinación de unos países a otros fue la deuda externa. Los países periféricos contrajeron extraordinarias deudas con los del centro y los organismos financieros internacionales. Mabel Thwaites Rey en su libro *Después de la globalización neoliberal*, explica que esto fue utilizado como "arma disciplinadora," que para Argentina implicó la poco cuestionada aplicación de las recetas de ajuste propuestas por el FMI y el Banco Mundial (Thwaites Rey, 2010: 3).

por Ciriza, 2002). Estos espacios permiten un reconocimiento de las diferencias y desigualdades entre las propias mujeres, dando lugar a múltiples expresiones y demandas, no sin tensiones y disputas con sectores conservadores y fundamentalistas que descalifican los encuentros y las luchas por los derechos de las mujeres.

Las demandas en torno del aborto legal, libre y gratuito (*Campaña por el Derecho al Aborto*), la erradicación de la violencia de género, los desmantelamientos de redes de trata, el acceso a los servicios de salud pública, fueron conformando la agenda de las mujeres que interpelan a los gobiernos para exigirles políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.

El *movimiento de mujeres y feministas* es un actor (a) político que se vincula de maneras diversas con el Estado de acuerdo a cada contexto sociohistórico. Los procesos nacionales y latinoamericanos de gobiernos populares y articulaciones regionales se expresaron en las modalidades y los contenidos en esta relación.

Nuevos contextos: La incidencia, apelación e interpelación al estado por parte de los movimientos y organizaciones de la sociedad civil.

El escenario post neoliberal -del 2002 en adelante- fue impulsando un nuevo protagonismo del Estado como interlocutor central en la exigibilidad de los derechos individuales y colectivos, junto a un cambio de mirada en los discursos de las políticas sociales, programas y nuevas disputas acerca de la interpretación de las necesidades en la escena pública (coexistiendo con las herencias del modelo neoliberal).

Vargas define al Estado como

una entidad heterogénea conformada por un conjunto de arenas, discursos, instituciones producto de luchas políticas y coyunturas, espacio en el cual determinados actores han logrado colocar y negociar ciertas demandas (...) Es un 'campo político' en el que los agentes que a él pertenecen pueden tener trayectorias y posiciones políticas heterogéneas con concepciones y recursos disímiles. Estos disputan entre sí por el reconocimiento de los problemas/necesidades y la incorporación de los mismos en la agenda de gobierno. El Estado, a partir de sus tres poderes es el responsable de elaborar, aprobar y poner en funcionamiento las leyes traducidas en políticas públicas para resolver las necesidades y demandas de los ciudadanos que el mismo representa. (Citado por Herrera: 2002:2).

El Estado efectiviza las *políticas públicas*, que son complejos procesos técnico-políticos en los cuales diversos actores (agentes y usuarios) se relacionan en torno a un

problema y consideran que el mismo debe ser atendido por la autoridad pública. El debate por las políticas sociales se encuentra vinculado también a los debates por las necesidades. Como refiere Estela Grassi (2006) “las políticas sociales (...) conllevan y presuponen o producen un concepto de ‘necesidad’ o de ‘necesidades sociales’ [como] forma política o estatalizada de la cuestión social” (Grassi, 2006: 10), es decir del modo en que se intenta resolver la tensión producto del sistema capitalista.

La relación Estado-sociedad está mediada por prácticas políticas de las organizaciones/movimientos sociales que generan un proceso de construcción de agenda, en la medida que el Estado contenga y reconozca las demandas colectivas.

Tapia define a la política como “una práctica que resulta del movimiento de lo social en el tiempo” (2009:1); los lugares de la política son definidos por la misma sociedad. Las sociedades modernas, a través de la ciudadanización y la democratización del Estado, han producido un espacio privilegiado para la política en el seno del Estado. La sociedad civil, se organiza para hacer política desde lo sectorial, desde sus demandas, sus necesidades y, en algunos casos, se institucionalizan para interactuar con el Estado.

Estas transformaciones, definidas como post-neoliberalismo por Rabotnikof (2008), están estrechamente vinculadas en términos globales – según la autora – a una redefinición de lo público entendido como lugar común, como un proyecto y un espacio donde confluyen y se disputan diversos actores. Así como la crisis y el desmantelamiento del Estado en la década anterior significó un cambio del espacio público y, por ende, de la ciudadanía, en el escenario actual, el Estado vuelve a adquirir un lugar de interlocución importante y de respeto a los derechos de los sujetos. Comienza a transitar, así, un camino incipiente de políticas públicas desde el *enfoque de derechos* en relación hasta la provisión y administración del bienestar. “El Estado debe volver a pensarse como el instrumento por excelencia de la acción colectiva y por ello debe ser fuerte, sólido y con capacidad de acción” (Rabotnikof, 2008: 45).

Cuando se habla de un *enfoque de derechos* en las políticas de desarrollo se está reconociendo que “el objetivo de dichas políticas es dar cumplimiento al deber de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y que sus titulares pueden exigir tal respeto, protección y realización” (Artigas, 2005:15). Por su parte, Abramovich (2006: 36) coloca el acento en dos cuestiones relevantes que interesa compartir: una es el cambio en la noción del sujeto – *de asistido a sujeto con derecho a demandar por prestaciones y conductas*–; y la

segunda, que obliga al Estado a “hacer efectivas las obligaciones jurídicas, imperativas y exigibles impuestas por los tratados de derechos humanos” (id.), lo que debería traducirse en mecanismos apropiados para que esta función sea cumplida.

De esta forma el enfoque de Protección Social en base a derechos, propuesto por CEPAL, supone instituciones, normas, programas y recursos, además de acuerdos políticos que regulen o se construyan sobre la base de la convivencia en sociedad, en un espacio-tiempo históricamente determinado. Es decir, nos ubicamos en las políticas que expresan la relación entre el Estado y los sujetos en términos de derechos que deben ser reconocidos y protegidos, de obligaciones que son responsabilidad del Estado hacia la sociedad y que, por lo tanto, se materializan en las intervenciones estatales¹⁶.

Las organizaciones y movimientos de la sociedad civil defienden sus intereses sectoriales y ,cuando no hay respuestas desde el Estado, lo interpelan, desbordan esos lugares estables de la política y se constituyen en movimientos, se organizan, generan acciones colectivas empiezan a transitar los distintos espacios con sus discursos, prácticas y proyectos. “Tendencialmente, las instituciones de la sociedad civil aceptan las normas de orden social y político; se constituyen con la finalidad de negociar su posición relativa en el conjunto de las relaciones sociales y de poder” (Tapia, 2009: 2).

En este marco, los movimientos de mujeres en la primera década del segundo milenio, en Argentina, formaron parte de una agenda que el Estado incorpora en relación con los derechos sexuales y reproductivos. Estas son las reivindicaciones más significativas de los *movimientos feministas* en las últimas décadas. Los derechos sexuales y reproductivos son derechos de tercera generación, y ponen en juego el reclamo por la autonomía y el reconocimiento de las mujeres como sujetos con capacidad de decidir libremente sobre su propio cuerpo. *Autonomía y Libertad* son dos principios fundantes de la modernidad que se alzan como banderas y cuestionan el sistema sexo-genérico dominante, construyendo disputas de sentidos en las instituciones sociales como la familia, la escuela, el sistema de salud, la justicia, entre otras.

Los cambios que experimentaron las políticas sociales en Argentina en el periodo 2013-2015, y dentro de ellas, las del sector salud, dan cuenta de variaciones en el modelo de

¹⁶Nucci, Crosetto, Miani, et.al (2013) “Las familias en las políticas públicas de la Provincia de Córdoba (2010-2011). Aproximaciones desde un estudio de casos”. *Cuadernos de Trabajo. Serie Investigación N° 3*. Escuela de Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba: 20-23

organización política, económica y social, en los modos de intervención y lineamientos de política, concomitantes a la complejidad y magnitud de los problemas sociales, entre los que se encuentran la pobreza, la informalidad y precariedad laboral, la desigualdad, entre otros. En el caso de las políticas de salud pública, el enfoque de derechos es incorporado en los discursos oficiales,¹⁷ desde donde se derivan las acciones asistenciales, preventivas y de promoción del Estado, pero también se incorpore a los discursos y prácticas de los y las profesionales insertos en el campo.

En Argentina, a partir del 2002, se construye un marco normativo que incorpora los derechos de las mujeres en este ámbito. Se aprueban leyes y programas que permiten el acceso a estos derechos tales como:

- La Ley Nacional 25.673, de Salud Sexual y Procreación Responsable, sancionada el 30 de octubre de 2002. Esta ley crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), en el ámbito del Ministerio de Salud. Dicho programa contempla la provisión de información y asesoramiento sobre anticonceptivos y su entrega gratuita en todos los servicios públicos de salud, así como por la seguridad social y los seguros de salud privados. Incluye también la atención y prevención de cáncer génito-mamario, la atención de la violencia y prevención y atención de VIH/Sida e ETS. Abarca a la población en general, sin discriminación de ningún tipo, por lo que incluye a adolescentes, tanto a mujeres como a varones. Por último, la ley invita a las provincias a adherir al PNSSyPR (Cárdenas, 2008:10).

- Ley Nacional 25.584, que prohíbe toda acción institucional en los establecimientos de educación pública del país, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a cualquier alumna embarazada.

- Ley Nacional 25.929, de Parto Humanizado (2004) establece que toda mujer tiene derechos a la atención médica durante el embarazo, trabajo de parto, parto y post parto. Tiene derecho a ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pueda tener lugar

¹⁷La salud ha sido reconocida como un derecho humano fundamental en declaraciones y pactos internacionales donde los Estados nacionales y provinciales adhieren a ellos y lo incluyen de diferentes maneras a las normas locales, este es el caso de la Provincia de Córdoba "(...) a pesar de que en muchas ocasiones los procesos de ajuste provincial que involucraron al sector salud, no permitieron cumplir con algunos de los imperativos normativos existentes en la materia, los diversos gobiernos provinciales siguieron sosteniendo, aunque más no fuera en el discurso, la responsabilidad del Estado provincial en la garantía del derecho a la salud de manera universal y la necesidad de conformar sistemas de seguridad social con características integrales. Estos requerimientos hacia el Estado provincial surgían de la letra de la nueva Constitución Provincial, reformada en 1987, que había incorporado un extenso listado de derechos y garantías en materia de derechos sociales" (Asse y Burijovich, 2009).

durante esos procesos, de manera que, pueda optar libremente, cuando existieren diferentes alternativas; a ser tratada con respeto, de modo individual y personalizado, que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales.

En 2005 el Ministerio de Salud de la Nación aprobó la Guía para el Mejoramiento de la Atención Post-aborto a través de la Resolución 989/2005. Esta fue una herramienta técnica para las y los profesionales de la salud, la cual indica cómo diagnosticar, cuáles son los tratamientos posibles según los distintos estadios del aborto, y qué procedimiento seguir para el tratamiento de abortos incompletos o en casos de emergencia, respetando los derechos de las mujeres y sin incurrir en violencia institucional.

- Ley Nacional 26.150 (2006) de Educación Sexual, crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el Ministerio de Educación de la Nación. Los objetivos de dicho programa, entre otros, plantean incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a una formación armónica, equilibrada y permanente de las personas, promover actitudes responsables en la sexualidad y procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres (Cárdenas, 2008).

En los espacios internacionales (Mercosur, Acuerdo 06/07, Recomendaciones para las Políticas de Salud Sexual y Reproductiva), el Estado Argentino se comprometió especialmente a la reducción de la mortalidad materna, como parte de su compromiso de cumplir con las Metas de Desarrollo del Milenio, y establece el acuerdo de instrumentar y protocolizar el acceso a la interrupción del embarazo en los servicios de salud de sus países. En cumplimiento de este compromiso, el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, elaboró en octubre de 2007 una *Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles*, orientada a garantizar en los servicios públicos y obras sociales el acceso oportuno y eficiente (Cárdenas, 2008).

En el año 2009, se aprueba la ley Ley 26.485 *De protección integral a las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en sus vínculos interpersonales*. Esta ley realiza un avance en el reconocimiento de diferentes tipos de violencia (física, psicológica, laboral, simbólica, obstétrica, sexual, económica), así como de los diferentes ámbitos en las cuales se generan (laboral, institucional, doméstico, medios de

comunicación masiva). Su lugar de aplicación es el marco del Consejo Nacional de las Mujeres, organismo que depende de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación.

Otro avance con relación a la diversidad sexual, fue la Reforma del Código Civil para aprobar el matrimonio igualitario en el año 2010. El país se convirtió en el primero de América Latina en reconocer este derecho en todo su territorio nacional. Además, fue el décimo en legalizar este tipo de unión a nivel mundial. A esto se sumó, en 2012, la Ley de identidad de género junto con el fallo FAL de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre el acceso al aborto no punible. Con esto se amplía el alcance de posibles causas a la violación, lo que en el artículo 86 del código penal, se plantea:

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1º) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2º) Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

El fallo dictamina que cualquier mujer que haya sido violada tiene el derecho a un aborto no punible. El Ministerio de Salud de la Nación, tomando este fallo, produce un protocolo para instruir a sus agentes en esta normativa. Este protocolo, sólo se implementa en ocho provincias de la Argentina, con mucha resistencia por parte de los gobiernos provinciales y sus organismos de aplicación, dentro del sistema de salud y de justicia.

Estas leyes y programas demuestran que los sectores conservadores tienen mayores dificultades de incidir con su agenda restrictiva en este momento histórico del país, aunque aún conservan su capacidad de entorpecer y demorar la plena vigencia de los derechos humanos, sobre todo en el ámbito de la justicia y salud (Alanis, 2011).

La incorporación de la agenda de género en las políticas públicas del Estado Argentino, por la presión de los grupos de mujeres y feministas, generó durante este período, procesos de interpelación al Estado. A partir de la aprobación de estos marcos normativos, el Estado Nacional avanza en la agenda de los Derechos Sexuales y Reproductivos, implementando políticas que permiten el acceso a estos derechos, aunque se observan todavía muchas dificultades para lograrlos de manera efectiva, debido a que algunos agentes del estado – que forman parte del sistema de salud y judicial–, construyen estrategias de resistencia a su aplicación.

El Estado como arena política en la cual se disputan sentidos, valores y creencias – los cuales se ponen en juego en las prácticas de estos agentes, generando avances y obstáculos – también contiene diversos activismos y organizaciones, cuyas interpretaciones acerca de estos derechos se hallan enfrentadas. Los sectores conservadores y fundamentalistas, ligados al poder de lo religioso, operan dentro de la estructura del estado mediante estrategias y acciones para frenar el logro de estos derechos.

Este cambio, en el cual la sexualidad pasa a formar parte de lo público, genera una reacción del activismo religioso. Juan Marco Vaggione plantea que este sector:

sin abandonar formas tradicionales de influencia, ha logrado instaurar nuevos pliegues en las políticas de la sexualidad. En particular, se propone el concepto de *politización reactiva* como un instrumental analítico para captar los cambios en las políticas de lo religioso opuestas a los derechos sexuales y reproductivos (2009:2).

Estrategias de distinto tipo, amparos judiciales, el ejercicio individual de la objeción de conciencia en las prácticas médicas ligadas a la sexualidad y reproducción, dan cuenta de cómo, dentro del mismo Estado, estos agentes producen procesos de obstaculización de los derechos. Todas estas políticas comprometen la agenda de género, involucran y desafían otros modos de ser familia e interpelan al sector salud como agente del Estado, ligado a implementar dentro del marco normativo y una agenda de derechos.

El espacio familiar como ámbito de necesidades ligadas al campo de la salud integral

La familia es una categoría construida socialmente y condicionada por factores ideológicos, culturales, políticos y económicos. Por lo tanto, sus definiciones y sentidos en la actualidad son productos de luchas pasadas y presentes por el reconocimiento de las diversas formas de conformar y llevar adelante la vida familiar, con lo que muchas realidades – que se conforman y expresan en nuevas disputas – pueden no ser reconocidas.

Los censos, los estudios socio demográficos, los discursos opositores acerca de la diversidad familiar y de los sujetos que la conforman, las nuevas normativas y políticas públicas que incorporan la diversidad como derechos humanos y ciudadanos, son reconocidos por el estado. Las búsquedas de nuevas lecturas y conceptualizaciones del espacio desde las distintas disciplinas dan cuenta de esta compleja y cambiante realidad. Procesos en los que subyacen prácticas y significados viejos y nuevos, tensiones entre mandatos sociales y

biológicos que han estructurado el espacio familiar y las diversas realidades que las contradicen.

La diversidad como característica de lo familiar

Las categorías de la familia tradicional: nuclear, monogámica, heterosexual, occidental, se encuentra problematizada en las últimas décadas, en diversos espacios globales y locales, como en las conferencias internacionales, en los movimientos sociales (especialmente el de mujeres, el feminista y LGTTB), entre otros.

Conferencias como la de los *Derechos Humanos* (1993, Viena), *de Población y Desarrollo* (1994, El Cairo), la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social* (1994, Copenhague) y la *Conferencia Mundial de la Mujer* (1995, Beijing) plantearon, entre muchas otras cosas, la necesidad de incorporar una mirada más amplia de la familia, con lo que se reconoce la diversidad existente, por lo que se propone ya no hablar en singular de “la familia”, sino en plural: “las familias”.

Tanto la multiplicidad de conformaciones familiares (nucleares, extendidas, monoparentales, compuestas, unipersonales), como de distribución de las funciones de crianza, y de obligaciones y derechos en relación al parentesco y afinidad, entre otros aspectos, dan cuenta de la variedad de sentidos y formas que ésta asume en las diferentes culturas y regiones del mundo. Vale resaltar que existe un sin fin de relaciones familiares que no están siendo consideradas suficientemente todavía. Tal es el caso de lxs abuelxs que comparten la crianza de sus nietxs, de lxs progenitores que no conviven como pareja y llevan adelante las funciones parentales en torno a lxs hijxs en común. También lxs vecinxs y amigxs que operan como soportes materiales y afectivos ocupando un lugar central en la organización de esas familias y en particular en relación con lxs niñxs. Incorporar estas relaciones familiares, como dimensión de análisis de los procesos de reproducción cotidiana, permite ampliar nuestra perspectiva del espacio familiar, más allá del grupo co-residente, e incluir así otros espacios, sujetos, relaciones y prácticas cotidianas emergentes.

Resulta interesante incorporar en el estudio de las familias, la dimensión socio-económica, ligada a su ubicación en la estructura social y a los procesos históricos sociales de acumulación y pérdidas de capitales (económicos, sociales y culturales), por los que ha transitado, como así también el de estrategias en torno a la reproducción cotidiana y social

colectiva. Se entiende que la posición actual de las familias da cuenta de las luchas y estrategias llevadas adelante, en pos de mantener o mejorar su posición social. De esta manera estamos resaltando el carácter relacional de las posiciones sociales ocupadas por las familias, en comparación con otras familias y con otros grupos sociales semejantes o diferentes.

El concepto de estrategia, mencionado en el párrafo anterior, lleva al análisis de los procesos de acumulación y pérdidas de capitales de las familias (económicos, sociales, culturales materiales y no materiales), y las luchas que llevan adelante sus diferentes miembros, en vinculación con otros espacios y actores sociales, para conservar, mantener, recuperar, o mejorar su posición en la estructura social. Las estrategias hacen referencia, entonces, a ese conjunto de prácticas proactivas y/o defensivas desarrolladas en el espacio familiar, y especialmente por las mujeres, en torno a la reproducción cotidiana y social colectiva.

El espacio de las relaciones familiares y el espacio territorial por donde transitan las mujeres, constituyen ámbitos cotidianos fundamentales desde donde se conforma una diversidad de estrategias reproductivas a corto, mediano y largo plazo, condicionadas en su alcance por sus recursos, por las políticas públicas, la historia socio cultural, las expectativas y los valores, los cuales se han ido construyendo y transformando a lo largo de sus historias concretas de vida.

En su conformación, las políticas públicas de educación, salud y redes sociales constituyen espacios fundamentales en el desarrollo de estrategias reproductivas y no reproductivas de las mujeres, de las parejas, de las familias, y en especial de los sectores populares.

Las distintas estrategias reproductivas y no reproductivas, y de lucha contra la violencia de género que puedan desarrollar, van a depender, entre otras cuestiones, de la estructura y del volumen de sus capitales económicos, culturales, sociales y simbólicos acumulados y/o perdidos a lo largo de su historia de vida individual y familiar. Su inserción laboral/ educativa/ relacional y los mecanismos de acceso a los recursos utilizados (en los que las condiciones y efectividad para el acceso al trabajo remunerado / no remunerado, a las políticas públicas y las redes sociales), son relevantes en el análisis de dichas políticas.

Esta diversidad de los espacios cotidianos de vida, condicionan los modos a través de los cuales las mujeres se vinculan a los espacios estatales y societales y, particularmente, a la

salud pública, por lo cual es necesario que ellas mismas incorporen en sus perspectivas y prácticas esta complejidad.

A modo de conclusión

La perspectiva de género feminista aportó y aporta nuevas formas de observar y hacer visibles ciertas transformaciones sociales, así como sus impactos en las organizaciones familiares y en ellas a las mujeres. Podemos mencionar como contribuciones importantes:

El análisis de las familias como campo de poder: “por haber puesto en tela de juicio la visión de la familia como ámbito armonioso e igualitario” (Giddens, 2001). Esto ha permitido entender la complejidad y diversidad de las familias, las tensiones propias y específicas de sus relaciones, y ha convertido a las familias en materia legislativa y de políticas públicas. Las tensiones e intervenciones entre viejos mandatos que perpetúan el orden social y la subversión de ese orden patriarcal desnudan las luchas y disputas que atraviesan esta problemática.

La ruptura que significa esa nueva perspectiva ha posibilitado plantear los derechos como una dimensión fundamental que atraviesa las relaciones familiares y la necesidad de reconocerlas como ámbito, donde se constituyen también identidades sociales y de ciudadanía. Pero, ¿cómo se constituyen los sujetos de derechos en este espacio?; ¿cómo se articulan y nutren estos procesos con los movimientos sociales y viceversa?, ¿cómo se vincula esto con las políticas públicas, especialmente las de salud?

La visibilización y el reconocimiento de este espacio (privado, de las privadas) como realidad construida y atravesada por las legislaciones, políticas, instituciones sociales, económicas, políticas e ideológicas, que la conforman y a la vez también las transforman en las prácticas familiares y de las mujeres.

Cabe destacar que el Estado, a través de sus políticas públicas, ha apelado en diferentes momentos de la historia a las familias y, en ellas, a las mujeres, para asumir de manera principal las responsabilidades en torno de la reproducción de sus miembros. Mandatos que se fueron dando desde lógicas diferentes y articuladas con respecto al control social, la delegación de responsabilidades, la asunción de los costos del ajuste, entre otras,

han puesto en tensión y debate, los procesos de familiarización por parte del Estado y de las instituciones sociales, con una consiguiente feminización de la fuerza de trabajo.

Estos procesos plantean el debate acerca del papel que tendría que jugar el Estado y la sociedad en la constitución de ciudadanía de las mujeres, a través de políticas de des-familiarización de los servicios, que ligan la reproducción cotidiana y la democratización del espacio familiar a los procesos de democratización en nuestra sociedad y viceversa.

La contribución a la incorporación y especificación de los derechos humanos de las mujeres, con el consiguiente reconocimiento de que si estos se ven afectados existe una violación a los mismos. Este avance contribuye a la ruptura de la división entre lo público y lo privado en el espacio de lo familiar, donde las mujeres se encontraban ubicadas.

Este reconocimiento sitúa el espacio de las relaciones sociales familiares como lugar donde también se violan los derechos humanos de las mujeres, así también como espacio que puede constituirse para su tratamiento, defensa y constitución. En este sentido, nos preguntamos cómo, cuándo y dónde tiene que intervenir el Estado.

La idea del espacio familiar como un lugar armónico, donde operan lógicas diferentes a las del mercado, aparece muchas veces como concepto totalizador, e invisibiliza en su interior la diversidad de situaciones y condiciones de vida que portan sus miembros, de acuerdo con sus posiciones de género, sexualidad, clase, generación, edad, inserción laboral, etnias, religiones, etc. Así este espacio se constituye en un ámbito de desarrollo y formación de ciudadanía y/o, también, en un ámbito donde se producen y reproducen desigualdades, discriminaciones y violación de los derechos humanos.

La perspectiva de género feminista ha nutrido las lecturas, ha constituido discursos y formas de nominación de lxs sujetxs, de las realidades y las diversidades que están invisibles. Todo esto a partir de: haber puesto en cuestión la separación entre producción y la reproducción, lo público-privado; del reconocimiento de las relaciones familiares como relaciones de poder; de la valoración del trabajo doméstico no remunerado; del reconocimiento de la hetero y homo parentalidad; de la visibilización de la violencia contra la mujer, así como de la violencia sexual, el incesto, el feminicidio. Con esto, esta perspectiva aborda lo anterior como una cuestión social inherente a las políticas públicas y, en consecuencia, construye agendas sociales.

Para cerrar este capítulo, traemos a colación las palabras de Carmen Colazo, quien sostiene que los movimientos feministas latinoamericanos

“tendrían que repensar la esfera pública/ privada desde sus reclamos insatisfechos, desde sus confrontaciones pero también desde sus proposiciones, relevando las agendas de los movimientos feministas a nivel internacional y priorizando las que pueden considerarse específicamente latinoamericanas. Así mismo, puntualizando agendas futuras novedosas en contextos cambiantes que pudieran servir de base a acuerdos de trabajos sobre puntos específicos entre distintas vertientes del movimiento” (2009).

Bibliografía

- Arriagada, I. (2002). Cambios y desigualdad en las familias latinoamericanas. *Revista de la CEPAL* 77, Agosto de 2002.
- Colazo, C. (2009). Feminismos en America Latina Globalizada/ Localizada. Nuevas democracias. Nuevas Izquierdas, en deuda con la equidad de género. ¿Un espacio amigable para una utopía posible? *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 107.
- González, C., Nucci, N, Crosetto, R., Soldevila, A., Ortolanis, E., Bermúdez, S. y Miani. A (2005). *Familia y políticas sociales: la familia como objeto de políticas asistenciales*. Informe final de investigación, Secyt- UNC, Córdoba.
- Herrera G. (2002). *Equidad de Género en las políticas públicas: el caso de Ecuador*. Buenos Aires: Iconos/Flacso.
- Jelin, E. (2000). *Pan y afectos: La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- CICSA. (2007). *La Violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Transformando las noticias*. Córdoba: Cicsa- Unifem.
- Moran Faundes, J. (2015). *Argumentos por el derecho a decidir*. Córdoba: Católicas por el derecho a decidir.
- Nucci, Crosetto, Miani, et.al (2013). Las familias en las políticas públicas de la Provincia de Córdoba (2010-2011). Aproximaciones desde un estudio de casos”. *Cuadernos de Trabajo. Serie Investigación N° 3*. Córdoba: Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba. Pp. 20-23.
- Paz, G. (1991). *Familia/Género en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas*. CEDES, Cuaderno 68, Argentina,
- Rabotnikof N. (2008). Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* 32. Septiembre, 2008. Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50903205>
- Sunkel G. (2006). *El papel de las familias en la protección social en América latina*. Santiago de Chile: NU - CEPAL..
- Tapia, L. (2009). Movimientos sociales, movimientos societales y los no lugares de la política. *Cuadernos del pensamiento critico latinoamericano* 17. CLACSO.
- Thwaites Rey, Mabel (2010). Después de la globalización neoliberal: ¿Qué Estado En América Latina?. En *OSAL, Año XI*, (27). Buenos Aires: CLACSO.
- Vaggione, J. M. (2015): Con este Papa no hay aborto. En J. M. Faundes. *Argumentos por el derecho a decidir*. Córdoba: Católicas por el derecho a decidir.

El cuidado infantil. Presencias y ausencias del Estado en la región. El caso de la Prov. de Entre Ríos.

Lorena Guerriera* ; Alicia Genolet** ; Mariela Herrera***

Breve presentación

Esta ponencia retoma aspectos trabajados en el proyecto de investigación denominado *Prácticas de cuidado de niños menores de 4 años que realizan las familias en situación de pobreza, en la zona noroeste de la ciudad de Paraná. Un estudio desde la perspectiva de género*, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Entre sus objetivos, se propone realizar una descripción de organizaciones (públicas y no públicas) y de redes familiares y no familiares, remuneradas y/o no remuneradas, a las que apelan las familias para encarar el problema de los cuidados de niños/as y a estudiar las prácticas vinculadas al cuidado, realizadas por familias en situación de pobreza. Este proyecto considera relevante visibilizar y desnaturalizar estas prácticas, con la convicción de que las mismas están sostenidas en desigualdades sociales y de género, que se expresan en relación con familias pobres y, fundamentalmente, con las mujeres, quienes intentan resolver las necesidades de cuidado, elaborando diferentes estrategias y apelando a distintas redes y a organizaciones (públicas o no públicas) que les permitan enfrentar y resolver esta cuestión.

El tema del cuidado ha sido encarado recientemente por académicas/os de América Latina, cuyos aportes fueron tomados en este proyecto. Sostenemos con Batthyany que, brindar cuidados es una actividad altamente genérica y viceversa, ya que por medio del cuidado se construye la identidad genérica de las mujeres. Al respecto, sostiene el autor: “La posición de las mujeres en la familia, sus oportunidades en el mercado laboral, su forma de relacionarse con parientes, es definida en términos de su potencialidad de brindar cuidados y

* Licenciada en Trabajo Social, Maestranda en Trabajo Social UNER (Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina). Docente adjunta ordinaria de la Asignatura Construcción disciplinar del Trabajo Social. Es directora de proyectos de investigación y extensión en temáticas de Género y Políticas Públicas.

** Licenciada en Servicio Social, Magister Scientiae en Metodología de la Investigación (FCECO-UNER). Docente Titular ordinaria de la Asignatura Intervención Profesional y vida cotidiana de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social. Es investigadora y extensionista en temáticas de Género y del campo disciplinar del Trabajo Social. Actualmente es Vicedecana de la Facultad de Trabajo Social UNER.

*** Magister Scientiae en Metodología de la Investigación (FCECO-UNER) Doctora en Ciencias Sociales por UNER. Docente ordinaria de Perspectivas Epistemológicas de la Licenciatura en Ciencias Políticas (FTS-UNER) investigadora en Género y disidencia sexual.

de la realización de su capacidad de cuidar. Cuidados y feminidad son dos caras de una misma moneda...” (2004:51).

Se asume la idea de que el cuidado debe ser pensado como elemento central del bienestar de las familias y sujetos, por lo tanto, no se trata de un tema privado, sino vinculado a los sistemas de protección social, es más bien una cuestión pública y de derecho.

En términos generales, se observa una tendencia en la región a la mercantilización de los cuidados y un papel relevante de las familias, mayormente de las mujeres, en cuanto asumen la responsabilidad de resolver esta necesidad, que involucra directamente el bienestar de los sujetos involucrados. Tal como señalan Esquivel, Faur y Jelin, al enfocar el uso del tiempo en cuidados:

...el análisis de la información sobre uso del tiempo, complementado con información sobre el acceso a servicios de cuidado fuera del hogar (incluyendo escuelas y guarderías, por ejemplo) puede brindar claves muy importantes para detectar cuellos de botella cotidianos, y responder a la pregunta sobre los modos en los que mujeres y varones concilian (o no) el trabajo de mercado y el cuidado”. (2012:22)

La consideración del cuidado como un derecho y un problema público nos remite a las reflexiones sobre los procesos de desfamiliarización y desmercantilización en términos de Esping- Andersen (1993). Los modos como se distribuye el cuidado en una sociedad determinada, las instituciones que intervienen en esa distribución (el estado, el mercado, las familias y organizaciones sociales), y cómo se combinan esos elementos, dan cuenta de los procesos de mercantilización o familiarización propios de los diferentes regímenes de bienestar¹⁸. Nos interesa entonces, describir y analizar cuáles son los modos de organización y distribución de las responsabilidades del cuidado entre las familias, el estado y el mercado, poniendo en este trabajo el énfasis en analizar la oferta pública estatal de servicios para el cuidado de niños, particularmente la educación inicial, es decir, los jardines maternos y los de infantes.

Esta ponencia se organiza del siguiente modo: en la primera parte se presenta un marco conceptual acerca de la noción de cuidados y un panorama breve de la provisión del

¹⁸ El concepto de regímenes de bienestar es retomado del trabajo de Gosta Esping Andersen en su obra *Los tres mundos del Estado de Bienestar* (1993) quien contribuye a clasificar los Estados de Bienestar, comparando los sistemas de protección social, analizando las relaciones entre el mercado y el estado, la estratificación social y los derechos de ciudadanía. La crítica feminista europea, señala la necesidad en la obra de Esping Andersen, de una reflexión que incorpore la dimensión de género fundamentalmente en el análisis respecto del bienestar y el trabajo remunerado. El autor no considera los servicios de bienestar brindados por las familias, en especial por las mujeres, en términos de un trabajo no remunerado. En este sentido, la idea de desmercantilizar el bienestar, no sería lo mismo para mujeres que para varones.

cuidado en Argentina. La segunda parte, se enfoca en el análisis de servicios públicos de cuidado en la provincia de Entre Ríos. Finalmente, se plantean reflexiones que, a modo de síntesis propositiva, sugieren acciones posibles de política pública pendientes en materia de cuidados.

Algunos conceptos claves

En términos generales, podemos concebir el cuidado como una

actividad femenina generalmente no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social. Comprende tanto el cuidado material, como el cuidado inmaterial, que implica un vínculo afectivo, emotivo, sentimental. Supone un vínculo entre el que brinda el cuidado y el que lo recibe. Está basado en lo relacional y no es solamente una obligación jurídica establecida por la ley, sino que también involucra emociones que se expresan en las relaciones familiares, al mismo tiempo que contribuye a construirlas y mantenerlas. (Aguirre, 2005: 5)

En el presente estudio, se define como trabajo de cuidado infantil, a aquellas actividades que incluyen el cuidado físico, más específico de niños y niñas pequeños (dar de comer a lactantes y/o niños y niñas pequeños que no pueden alimentarse por sí solos, bañarlos, acostarlos, prepararlos para ir a la escuela u otro lugar, darles medicamentos), cuidados relacionados con el desarrollo infantil (ayudar a niños y niñas con sus tareas escolares o a estudiar, leerles, jugar o hablar con los niños/as y adolescentes, darles apoyo emocional) y traslados (acompañar a los niños, niñas y adolescentes en sus actividades, incluyendo la escuela, coordinar actividades sociales o extraescolares con los niños).

Tal como mencionamos, el trabajo de cuidados no se realiza exclusivamente en los hogares, aunque, en los países de la región, la familia sigue siendo un espacio privilegiado, y al interior de esta, son principalmente las mujeres las que realizan este trabajo.

Distintos ámbitos o instituciones han participado históricamente en la distribución de las responsabilidades de cuidado de niños y niñas: el Estado, (principalmente a partir de los servicios educativos y normativas vinculadas al ámbito laboral), las organizaciones de la sociedad civil (iglesias, organizaciones barriales o sociales diversas, redes sociales informales o de intercambio recíproco) y el mercado. Este último, a su vez, puede abordarse de dos formas: el trabajo remunerado de cuidadoras al interior del hogar, (empleadas domésticas), y/o extra hogar, los servicios privados de cuidado pagos (jardines maternales o de infantes privados).

Señalamos que tener cubierta la necesidad del cuidado de los niños más pequeños, es uno de los elementos de mayor peso para que las madres puedan ingresar y permanecer en un

trabajo remunerado. Por lo tanto, este es un tema vital para las mujeres, en la medida que habilita u obtura una salida laboral. Por ende, se considera que las redes familiares y servicios de cuidado públicos, son claves para propiciar ese acceso y permanencia en el ámbito laboral remunerado.

La cobertura de los servicios públicos para el cuidado de niños menores de 4 años en Argentina es insuficiente. El sistema de protección social argentino, en relación con el cuidado, se caracteriza por ser familiarista y estar altamente mercantilizado. El familiarismo es una posición que considera a la maternidad como la actividad primordial de las mujeres, lo que implica el cuidado y la crianza de los hijos e hijas, además del mandato implícito de generar bienestar familiar para todos los miembros (ancianos, discapacitados, etc.). En el modelo familiarista y patriarcal, el trabajo de las mujeres está naturalizado. La diferencia entre políticas familiaristas y desfamiliaristas apunta básicamente a que estas últimas reconocen que la familia requiere de un conjunto de acciones de todos sus miembros para el cuidado, además de la corresponsabilidad estatal en la generación de servicios.

La provisión de los cuidados, no sólo en Argentina, sino en América Latina, se resuelve en gran medida en la oferta privada, con consecuencias no sólo para las mujeres pobres, constituidas socialmente como sus principales responsables, sino también para los receptores del cuidado, niñas y niños en situación de pobreza, que son excluidos; esto quiere decir, dejados fuera del acceso pleno al derecho de ser cuidados.

En cuanto a los servicios públicos, el panorama es bastante restringido. La regulación del cuidado de niños y niñas en estos países se circunscribe, casi con exclusividad, a dos ámbitos: el educativo y el de las regulaciones en el ámbito laboral (con redes de protección a la maternidad y servicios reducidos en establecimientos productivos). Sobre esto, puede leerse en el trabajo de Rodríguez Enríquez (2007). En este trabajo, se enfocará en el análisis del primero de estos ámbitos, el educativo, reconociendo que el cuidado infantil no puede restringirse solo al aspecto de la educación inicial.

El cuidado y la oferta de servicios educativos del nivel inicial en Argentina y en la Provincia de Entre Ríos

En Argentina, la oferta del nivel inicial fue históricamente reducida al ámbito urbano y de acceso a sectores fundamentalmente medios. Recién en 1993, con la ley Federal de Educación, rige la obligatoriedad de asistir al jardín de infantes para niños/as de 5 años. En el

2006, con la ley 26.206 de educación Nacional, se concibe el nivel inicial como una unidad pedagógica en sí misma que comprende a los/las niños/as desde 45 días hasta los 5 años, siendo obligatorio el último año. Esta ley organiza la educación inicial en jardines maternos desde los 45 días a los 2 años y los jardines de infantes desde los 3 a los 5 años. La ley 27045, sancionada en diciembre de 2014, modifica esta última norma, estableciendo la obligatoriedad desde los 4 años.

En estas últimas décadas, la expansión que ha tenido el nivel inicial en Argentina es indudable; esta ampliación se da fundamentalmente en la cobertura de salas de 5 años, cuya obligatoriedad, como mencionamos, data de 1993. Sin embargo, la asistencia a servicios públicos de cuidado decrece a medida que disminuye la edad de los niños, ya que los pequeños concurren en un número mucho menor.

En nuestro país, el jardín maternal (que comprende niños/as de 45 días a 2 años) se ha desarrollado más bien como función asistencial. Es decir, la provisión de servicios públicos de cuidado para menores de 2 años oficia como un complemento, una política focalizada, para aquellos hogares que no pueden resolverlo por sí mismos o a través del mercado.

Con respecto a estas cuestiones, concordamos con Pérez Orozco (2009), el cual menciona que hablar de derecho al cuidado supone pensar en una política universal, y su implementación exige la puesta en marcha, en forma progresiva, de prestaciones y servicios que tiendan a cubrir al conjunto de la población. Esta implementación, organizada como política pública, no puede confundirse con la actual apuesta basada en la focalización, que no garantiza derechos, sino protecciones parciales ante la exclusión.

Según un informe de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Unicef Argentina (Itzcovich, 2010), se observa una expansión del orden del 20% de la matrícula del nivel durante la década 1997-2007. El crecimiento de la matrícula total en este periodo se debió fundamentalmente a la expansión del sector privado. En este sector, el incremento de la matrícula de 3 años es muy superior a la de 4 años.

En la Provincia de Entre Ríos, la asistencia es significativamente mayor para los que tienen 5 años, que en las edades más bajas, fruto de la obligatoriedad. Sin embargo, según los datos del último Censo Nacional, casi un 9% de las niñas y los niños en el rango de edad obligatoria no asiste a un establecimiento de nivel inicial.

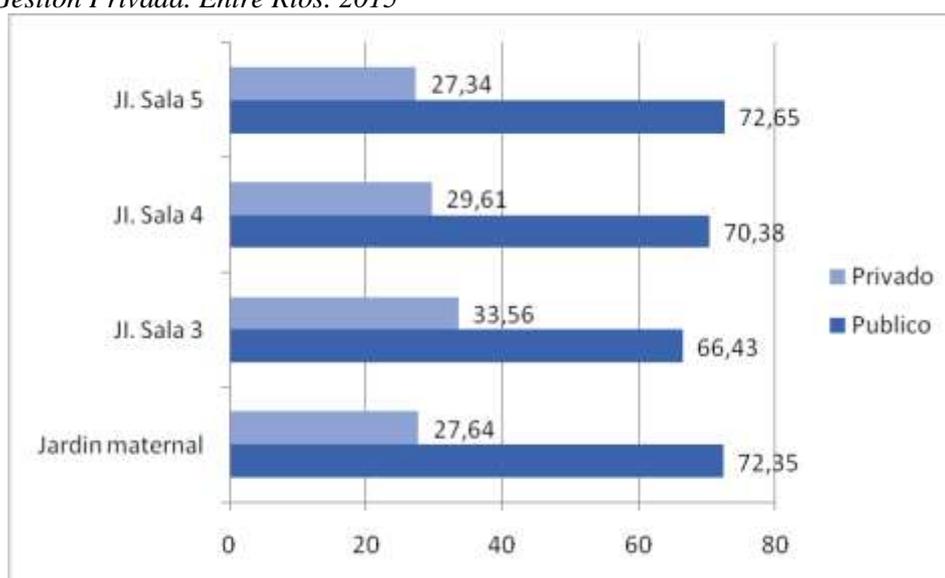
Porcentaje de Asistencia Escolar a Nivel Inicial, por tramos de edad.**Censo Nacional de Población y Vivienda. Provincia de Entre Ríos, Año 2010.**

	Total	Mujeres	Varones
total	62,9%	63,4%	62,4%
-4 años	47,9%	48,4%	47,3%
años	91,1%	91,2%	91,0%
(*) no datos para menores de 3 años			

En el periodo de 2010 al 2015, según los datos de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, la asistencia al nivel inicial en la provincia de Entre Ríos aumentó en todas las salas. En este marco, mientras que en los jardines públicos la matrícula en el periodo se incrementó casi el 17 %, en los de gestión privada el aumento fue alrededor del 9%.

Si analizamos la matrícula, observamos que en el sector público la sala de 4 años aumentó más de un 41 % su matrícula y en el sector privado solo creció un 16 %. Sin embargo, en la sala de 3 años, la no obligatoriedad de la prestación en el ámbito público está vinculada a la caída de la matrícula respecto al sector privado, el cual aumentó su matrícula en el periodo un 20 %, casi 5 puntos con respecto al público.

Distribución de la matrícula del nivel inicial por sala. Establecimientos Públicos y de Gestión Privada. Entre Ríos. 2015



Fuente: Elaboración propia en base al Relevamiento Anual 2015, DINIECE.

Asimismo, aproximadamente siete de cada diez niños, asistían en el 2015 en Entre Ríos a establecimientos del nivel inicial del sector estatal. En cuanto a la oferta o provisión de salas en el periodo 2010- 2105, observamos un aumento en la cantidad de salas en el nivel inicial provincial de aproximadamente 12 %. Sin embargo, si bien en el periodo entre ambos ámbitos de gestión solo se crean 151 salas, el estatal parece aumentar porcentualmente la cantidad de establecimientos disponibles para todas las edades en menor cantidad que el sector privado, que parece concentrar su oferta en el jardín de infantes particularmente en la sala de 3 años. Mientras que en este periodo se crean en el sector público, 29 salas más en toda la provincia, el sector público de gestión privada pone en funcionamiento, en el año 2015, 120 salas más que en el 2010. Este aumento parece ser significativo en las salas de 3 años.

Junto con todo lo mencionado, la oferta de cuidados para niños menores de 3 años es prácticamente inexistente en el sector del Estado. La oferta educativa formal para la franja 0 a 2 años (jardín maternal) es extremadamente marginal y se cubre fundamentalmente en el nivel de gestión municipal. Municipios como el de la ciudad de Paraná, capital de la provincia, tiene una oferta de 33 jardines con cobertura de 405 niños, de entre 45 días a 5 años. Las listas de niños/niñas en espera suman el mismo número que el de niños asistentes.

La demanda de cuidados correspondiente al jardín maternal es fundamentalmente cubierta por jardines denominados particulares o privados, habilitados por la municipalidad, cuya regulación y normativas son prácticamente inexistentes.

Conclusiones:

En definitiva, el mapa de la provisión de cuidados en la provincia se caracteriza por una brecha con respecto al alcance de la universalización de la educación obligatoria inicial y una distancia considerable en relación con la incorporación de los niños de 4 años a servicios que sean suficientes, tal como señala la ley recientemente aprobada.

En cuanto a los cuidados de niños más pequeños, tal como mencionamos, la oferta es marginal. En la provincia, los municipios o jardines provenientes de sindicatos o gremios cumplen un papel central, pero cubren una población reducida y escasamente accesible para familias en situación de pobreza o pertenecientes a ciertos grupos de trabajadores/as.

En definitiva, la promoción del debate acerca de los cuidados excede el ámbito educativo pero, para que se lo contemple como un tema de relevancia pública, se requiere algunas consideraciones y decisiones políticas. Las políticas públicas pensadas desde el derecho al cuidado implican cambios que transforman la división sexual del trabajo familiar, y cuestionan las pautas familiaristas y maternalistas, asentadas en las intervenciones institucionales y normativas vigentes. Requiere, por lo tanto, de un esfuerzo de múltiples sectores, enfoques integrales y de coordinación entre políticas públicas: educación, salud, programas de transferencias, empleo y seguridad social, etc., y la participación de los movimientos feministas.

Se trata de contribuir a fundamentar estas políticas, para resolver la tensión entre los trabajos remunerados y de cuidados, y considerarlos como intervenciones en el marco de las políticas vinculadas a las familias. Consideramos que hay que revisar el argumento de que esas políticas deben ser entendidas como políticas hacia las mujeres, ya que desde esa perspectiva, se vuelve a pensar el cuidado como asunto exclusivamente femenino.

La desigual distribución de las tareas domésticas y de los trabajos de cuidados tiene consecuencias, tal como mencionamos, en la persistencia de la desigualdad laboral para las mujeres, de las oportunidades de obtener ingresos económicos y, en general, en el desarrollo personal, laboral y profesional.

Por otra parte, la fuerza de la acción política de los movimientos de mujeres y grupos de diversidad sexual en la región ha colocado en la agenda pública temas relevantes como fueron y son la violencia de género, el derecho a la identidad de género y el aborto, por citar algunos. Sin embargo, queda en la agenda de estos movimientos sociales y políticos el tema de la distribución de los cuidados familiares, que es el núcleo duro de la desigualdad y la dominación patriarcal, ya que atraviesa la propia constitución de la subjetividad femenina ligada a la maternidad.

Las políticas argentinas de niñez se sustentan en dos pilares básicos: las transferencias de ingresos, como la AUH, y de salud, con programas nutricionales y atención materno infantil. Los cuidados infantiles están ausentes como objetivo explícito de la política estatal. En materia educativa, tal como analizamos anteriormente, la limitada cobertura del servicio educativo en el nivel inicial es problemática, así como el avance de las prestaciones en esta franja etaria del sector privado en edades más tempranas, profundizando la brecha entre sectores socioeconómicos.

Por otra parte, observamos una debilidad en la información disponible acerca de los servicios de cuidados en la oferta pública y la privada, como también sobre el uso del tiempo no remunerado y remunerado desde la perspectiva de género.

Países donde se han implementado las encuestas del uso del tiempo para relevar y evaluar las tareas de organización del cuidado desde una perspectiva de género, han obtenido datos importantes para el diseño de estrategias políticas. En nuestro país se requiere implementar este tipo de instrumentos o, por lo menos, la incorporación de estos temas a diferentes encuestas que revelan aspectos laborales, como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Es un hecho, entonces, que las políticas públicas del estado tienen impactos directos o indirectos sobre la organización de los cuidados, en tanto pueden colaborar para cambiar las pautas tradicionales en el reparto de tareas familiares entre géneros o, de lo contrario, consolidan y profundizan las desigualdades de género, sociales y económicas.

Bibliografía

- Aguirre, R. (2005). Los cuidados familiares como problema público y objeto de política. Trabajo presentado en la Reunión de Expertos *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*. Santiago, Chile: CEPAL.
- Batthyany, K. (2004). *Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino? Una mirada desde el género y la ciudadanía social*. Montevideo, Uruguay: CINTERFOR/OIT.
- (2010). El cuidado infantil en Uruguay y sus implicancias de género. En *Revista Ciencias Sociales Nro 27. Uso del tiempo, cuidados y bienestar*. Montevideo, Uruguay: Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales.
- Carrasco, C., Borderías, C., Torns, T. (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid, España: Los libros de la Catarata.
- Esping- Andersen, G. (1993). *Los Tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia, España: Edicions Alfons el Magnánim.
- Esquivel, V., Faur, E., Jelin, E. (2012). *Las lógicas de cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires, Argentina: IDES - UNPFA – UNICEF.
- Gherardi, N., Pautassi, L., Zibecchi, C. (2012). *De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización del cuidado. 1a ed.* Buenos Aires, Argentina: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género- ELA.
- Pautassi, L. (2010) *Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.

- Pautassi, L., Zibecchi, C. (2010) *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias*, EPAL/UNICEF, Santiago, .
- (coord..) (2013) *Las Fronteras del cuidado: agenda, derechos e infraestructura*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos.
- Pautassi, L., Faur, E., Gherardi, N. (2005). Legislación laboral y género en América Latina. Avances y omisiones. En: *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*. (Seminarios y conferencias N° 46). Santiago de Chile: CEPAL.
- Perez Orozco, A. (2009). *Miradas Globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis II: ¿Qué retos políticos debemos afrontar?*. Serie Genero, Migración y Desarrollo. Documento de trabajo 6. In straw - Naciones Unidas.
- Rodriguez Enriquez, C. (2007). Empleo femenino, economía del cuidado y políticas públicas. Algunas consideraciones desde la evidencia argentina. En Carbonero Gamundí, M., Levín, S. (Comps.). *Entre familia y trabajo*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens.
- Rodriguez Enriquez, C. (2007) *La organización del cuidado de niños y niñas en Argentina y Uruguay*, Santiago, Chile: CEPAL.
- Wainerman, C. (2002) *Familia, trabajo y genero. Un mundo de nuevas relaciones*. Buenos Aires: UNICEF/Fondo de Cultura Económica.

Documentos:

- Municipalidad de Paraná. Provincia de Entre Ríos (2015). Informe *Elaboración de una metodología para el desarrollo de planes operativos sectoriales que contemplen la elaboración de metas, objetivos e indicadores cuantitativos y cualitativos a nivel municipal*. En el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable AR-T1116 – Fortalecimiento de la Gestión por Resultados el Municipio de Paraná que forma parte del Componente 1 – Planificación Orientada a Resultados. Informe presentado en septiembre de 2015.
- Itzcovich, G., D'Alessandre, M. V. (2010). *Tendencias recientes del nivel inicial*. 1a ed. Buenos Aires, Argentina: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Unicef Argentina.
- INDEC (2010) *Censo Nacional 2010*. Dirección de Estadística y Censo de la prov. de Entre Ríos. Recuperado de <http://www.entrierios.gov.ar/dec/>

Terapia familiar y feminismo: Reflexiones contrahegemónicas

María Hilda Sánchez-Jiménez*

Resumen

Esta ponencia marca un recorrido por reflexiones epistemológicas desde una perspectiva crítica, que guía el replanteamiento de bases tradicionales y modernas de la psicología y la psiquiatría. Las críticas feministas y la época del giro lingüístico, en la que se ubica esta propuesta, se colocan en un lugar importante en los cuestionamientos de estas disciplinas. Se trata de una época en la que emergen grupos de terapeutas familiares que atienden estos llamados hacia nuevas epistemologías y formas de hacer psicoterapia, al margen de quienes continuaron reproduciendo modelos hegemónicos.

En este sentido, la ponencia incluye cuatro partes, en las que se presentan: 1. Algunos referentes históricos contra discursos reduccionistas y hegemónicos en los que se cuestiona la terapia familiar sistémica; 2. Contrastaciones conceptuales entre algunas vertientes de esta terapia y las bases epistémicas que marcaron nuevos rumbos; 3. Creaciones no neutrales que invitan a “aprender a aprender” la psicoterapia familiar sistémica; y, 4. Nuevas perspectivas centradas en los lenguajes, códigos sociolingüísticos y diálogos generativos, hacia propuestas relacionales más colaborativas y democráticas.

1. Referente histórico contra un discurso reduccionista

1.1 Hegemonía y crítica

El tiempo que se ubica a mediados del siglo XX fue una época de convergencia de múltiples transformaciones y surgimientos de marcos epistemológicos, dentro de las ciencias sociales. Surgieron desarrollos paralelos inicialmente disciplinares, pero la complejidad de los problemas y las situaciones sociales y humanas exigieron la conversación e integración de disciplinas. Fue un período en la que emergieron pensamientos complejos, de carácter

* Psicóloga de la Universidad de Manizales, Magister en Psicología Clínica y de Familia de la Universidad Santo Tomás de Aquino, Doctora en Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Profesora titular del Departamento de Estudios de Familia, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Caldas. Manizales, Colombia. Integrante del Grupo de Trabajo Familias, Género y Diversidad. Contacto: maria.sanchez_j@ucaldas.edu.co

interdisciplinario y transdisciplinario, a la vez que los problemas y las situaciones sociales exigieron que las disciplinas crearan nuevas teorías y nuevos paradigmas que articularan los saberes y abarcaran el estudio de los problemas desde la complejidad que les es propia. Esta fue una respuesta a las exigencias de grupos sociales, de investigadores de las ciencias sociales feministas, quienes rechazaban toda perspectiva hegemónica, excluyente, y limitada a la construcción de diagnósticos patologizantes que creaban, y han seguido creando, una atmósfera con estigmas paralizantes y deficitarios.

Las visiones tradicionales de la psicología comenzaron a ser fuertemente cuestionadas no sólo desde la psicología misma, sino por otras disciplinas de las ciencias sociales y humanas, como la sociología, la antropología, la economía, la filosofía y la literatura, ubicadas desde una perspectiva crítica frente a los paradigmas y metodologías predominantes. Igualmente, las teorías feministas y los movimientos sociales de la época de los 60 y 70 tomaron un lugar importante en el cuestionamiento a la forma como la psicología y la psiquiatría se presentaban como un dispositivo cultural hegemónico y patriarcal. Nuevas tendencias desafiaban a estas disciplinas ciegas a las transformaciones sociales, ante la necesidad de cambiar las perspectivas reduccionistas, deductivas, generalizables, mecanicistas, lineales, objetivas y neutrales. Es decir, la crítica exigía perspectivas complejas, contextualizadas, particularizadas, humanizantes, liberadoras y democráticas, más allá del formalismo sociocultural e institucional predominante.

Como plantea Wallerstein (2006), fue una época en la que las teorías feministas desafiaron autoridades de las profesiones y metodologías predominantes, lo que llevó a que emergieran debates internos de las doctrinas positivistas y que parecían ser las mismas dentro de las ciencias sociales. Críticas que representaron una mirada más universal, como lo hizo el feminismo al desafiar las orientaciones machistas. El feminismo como campo multidisciplinar plural, político, teórico y epistemológico, desafió los conceptos hegemónicos, la cultura androcéntrica sobre la naturaleza humana, la raza, la etnia, las racionalidades sobre la ciencia y el sujeto (Narvaz y Koller, 2007), cuestionó la dialéctica de la opresión y las condiciones de desempoderamiento sociocultural; problematizó el género; debatió sobre las familias y las relaciones familiares como contextos opresores y criticó las terapias familiares, en tanto dispositivos hegemónicos, sexistas y sin perspectiva feminista ni de género (cfr. Jaramillo-Sierra y Allen, 2016; Allen y Jaramillo-Sierra, 2015; Gómez, 2015; Silverstein y Goodrich, 2003; Walters, Carter, Papp y Silverstein, 1991; Goldner, 1985).

A medida que avanzaba la transformación de algunas corrientes psicológicas y psiquiátricas, investigadoras/ es de escuelas sistémicas (como The Mental Research Institute – MRI-, Milán, Comunicacional Batesoniana o Estratégico) y de otras corrientes como el constructivismo y el construccionismo social, también desafiaron los modos de hacer terapia. Asimismo, iniciaron fuertes críticas al fortalecimiento de los diagnósticos clínicos, con el reconocimiento científico dado a los DSM (diagnósticos de salud mental), que también han oprimido, rotulado y forman parte de los paradigmas normativos, desde donde se construyen fuertes relaciones de poder. Un área dominante, no sólo por operar como un modelo desde donde se rigen las prácticas y los métodos psicoterapéuticos clínicos, sino por su relación con el mercado de los laboratorios farmacéuticos que creció a nivel mundial.

Es decir, la mayoría de las prácticas clínicas y privadas, desplegaban un máximo poder, debido a que psiquiatras y psicólogos tenían la capacidad, a base de determinadas nominaciones, de producir la patologización de quien no se ajustaba a lo normativo, así como el fortalecimiento de la estructura sociocultural patriarcal y el enriquecimiento de un emporio económico. Así, “Las compañías de seguros de salud, modeladas sobre el saber médico, se adueñaron hegemónicamente de las llaves de acceso a la práctica clínica..., y establecieron nuevas relaciones de poder entre ellos” (Pakman, 2014: 24). Se trata de “una época de la terapia concebida como una empresa, una tecnología social, una forma de opacar responsabilidades a cambio de la incapacidad y el reduccionismo que trae los lenguajes del déficit” (Pakman, 2011). Un ejemplo claro fue el poder que ejercieron sobre la homosexualidad, incluida en los DSM, como una enfermedad mental en el año 1952 hasta 1973, por la Asociación Americana de Psiquiatría (APA).

Sigue habiendo una relación asimétrica que mantiene en ascenso a estas instituciones que no compiten, mientras no haya malestar entre profesionales, laboratorios y clínicas, entretanto los sujetos de sus dictámenes de salud mental quedan atrapadas-atrapados en un callejón sin salida. Se vende el bienestar mental y la normalización como criterio de salud, y como dice Gergen: “cuanto mayor es el número de criterios sobre el bienestar mental, mayor es el número de vías por las que se puede uno volver inferior en comparación con los demás” (Gergen, 2007: 288; Gergen, 1996: 190). Y, en este marco de la psiquiatría y la psicología, las personas que están en los grupos de minorías, por género, cuerpos e identidades sexuales, generación, raza, etnia, condiciones económicas, en medio de sistemas socioculturales hegemónicos, quedan atrapadas en una mirada comparativamente inferior.

1.2 Terapia familiar¹⁹ y feminismo

La terapia familiar sistémica ha sido objeto de múltiples críticas, e incluso ha sido tomada como otro dispositivo sociocultural hegemónico, excluyente, unido a los atributos que se critican de la ciencia positivista y funcionalista. Constituye una mirada guiada por la tradición moderna en relación con la generalización, la neutralidad, la causalidad, la objetividad, entre otras acciones y conceptos. Al respecto, Pilar Fernández-Wolfe afirma que “la mayoría de los enfoques la terapia familiar han tendido a sub-representar el rol de género, por lo que frecuentemente se han caído en una forma de sexismo silencioso” (2002) y plantea una opción interesante y alternativa sobre el hacer terapia familiar desde una forma diferente: propone una terapia que conjugue los enfoques narrativos y feministas.

No obstante, habría que revisar las lecturas realizadas a cada uno de los enfoques de la terapia familiar a los que se refiere la autora, para contrastarlos con las afirmaciones sobre la subrepresentación del rol de género y el sexismo silencioso. Quizá haya razón en esto, cuando se revisa la terapia familiar, por ejemplo, la sistémica estructural o los enfoques que heredaron la teoría de sistemas de Parson, de donde tomaron sus bases de análisis para una terapia normativa y normalizada sobre el deber ser de una familia, de cada miembro – hombre o mujer – y de su lugar “predeterminado” en los subsistemas. No obstante, la generalización en torno a las/ los terapeutas sistémicas/ os como perpetuadoras/ es de una estructura patriarcal no sería válido, si no hubiera una comprensión del significado, el sentido y la naturaleza sociolingüística y epistemológica de los conceptos, y de su aplicación metodológica, aunque ellas/ ellos hubiesen estado enmarcados dentro de una terapia familiar sistémica estructuralista. Es el caso de los cambios en Mauricio Andolfi, Ema Genijovich y Harry Aponte. Al observarlos en algunas sesiones videograbadas, se puede alcanzar a ver la incursión de cada uno hacia una terapia familiar con perspectiva sociocultural y de género. Y así sucesivamente, con otras escuelas dentro del enfoque sistémico (Estratégico, Comunicacional, Milan, MRI).

Otros, como Salvador Minuchín y Charles Fishman, fueron criticados porque se vio en su práctica la predominancia epistemológica de un enfoque normativo en relación con la

¹⁹ Actualmente hay desarrollos sobre terapia familiar desde diferentes epistemologías: psicoanalítica, conductista, cognitivo conductual, centrada en el cliente, análisis transaccional, sistémica, constructivista, construccionista, etc. El centro de las reflexiones en este documento está en la perspectiva sistémica y construccionista social. Véase algunas explicaciones de estos enfoques en: Rengifo, L. M. (2003). “Aspectos históricos y enfoques de la terapia familiar”, Máiquez, M.L. y Capote, C. (2001). “Modelos y enfoques en Intervención Familiar” y Cusinato, M. (1992) “Psicología de las relaciones Familiares”.

familia, y han mostrado la terapia familiar como un claro dispositivo sociocultural. Entre los señalamientos que se les ha hecho, se halla la definición de la familia como un contexto natural en donde se dan unas pautas de interacción que configuran su estructura y se define el funcionamiento de cada uno de sus miembros (Minuchin y Fischman, 1992).²⁰ Ha sido extenso el uso del concepto de disfuncionalidad familiar, con el fin de reestructurar a las familias mediante intervenciones que regularan las relaciones, teniendo presente, entre otros focos de evaluación, los límites, las jerarquías, la reciprocidad, el equilibrio, las fusiones, las complementariedades. Cada integrante de la familia era ubicado conforme a un modelo normativo que debía tener claro la o el terapeuta estructural. Desde esta escuela, “la terapia estructural de familia debe partir de un modelo de normalidad que le permite medir las anomalías” (Minuchin, 2003: 38).²¹ Estas miradas podría ir de la mano con el adagio chino que puntúa lo siguiente:

“Cuando el padre es de verdad un padre y el hijo un hijo, cuando el hermano mayor es un hermano mayor y el menor es un hermano menor, cuando el esposo es esposo, y la esposa, esposa, entonces la casa se encuentra en recto camino. Cuando se logra rectitud en la casa, el mundo se encarrila por carriles firmes” (Wilhem, 1960, p. 660).

De estas escuelas también salen autores que han girado hacia una mirada más sociolingüística, una visión compleja, cultural en el que la familia ya no *es*, la familia se *hace*, se *construye*. Se da el momento cuando el modelo de familia quiebra la tradición cultural hegemónica de terapeutas y comienza a ser más visible la diferencia y la diversidad en ella misma y en la relación terapeuta- familia- persona. Se trata del surgimiento del constructivismo y el construccionismo social.

Igualmente, la familia es criticada como dispositivo sociocultural y en este sentido como un espacio de relaciones caracterizado por la opresión, el autoritarismo, la discriminación y la reproducción del sistema patriarcal. Ambas, terapia familiar sistémica y familia, son vistas en un entramado de poderes en el que hay sometimientos y encuadres que “naturalizan” o “normalizan” acciones y relaciones de dominio, sometimiento, culpa y

²⁰ Es importante distinguir que hubo terapeutas de la escuela estructuralista sistémica que abordaron el trabajo con familias, parejas, madres-padres/hijas-hijos con perspectiva de género. Entre ellas puedo destacar el trabajo de Ema Genijovich, quien afirma que “la posición de las mujeres ha cambiado, pero el modelo patriarcal no ha sido desterrado” (Véase: <http://www.lagaceta.com.ar/nota/660309/sociedad/tratar-salvar-pareja-sin-inmolarse.html>).

²¹ Véase mayores detalles de estas críticas en Silverstein, L. B. (2003), capítulo 2 “Classic texts and early critiques”, y también en Walters, M.; Carter, B.; Papp, P. y Silverstein, O. (1991) en el libro “La red invisible. Pautas vinculadas al género en las relaciones familiares”.

vergüenza del mundo masculinizado hacia un mundo feminizado, de mayores a menores, de relaciones androcéntricas, verticales y violentas, las cuales no son tenidas en cuenta por terapeutas familiares sistémicos.

Para Goldner (1985), al igual que lo hicieron otras corrientes psicológicas, en la terapia familiar, hay un bagaje ideológico, bajo una estructura platónica y una comprensión cibernética propia de la clase media blanca de los años 50 y, por ende, como resultado de una superestructura cultural de mediados del siglo XIX, que ubica a la mujer en la esfera privada y al hombre en la esfera pública, con roles diferenciados y muy marcados dentro de una familia nuclear o aislada, tal como lo aseguró la teoría de sistemas sociales de Parson (Parson y Bales, 1955; Cadenas, 2015). En estas posturas, desde las teorías feministas y por terapeutas feministas fueron criticadas las definiciones y actuaciones creadas en el marco de los conceptos de circularidad, neutralidad, complementariedad, triángulos, intromisiones o apegos excesivos. Las actuaciones de mujeres, esposas y madres han sido puestas en cuestión tanto frente al equilibrio como a la sostenibilidad del sistema familiar. (Goldner, 1985; Walters, Carter, Papp y Silverstein, 1991; Narvaz y Koller, 2007; Gómez, 2015). Es más frecuente que las mujeres sean rotuladas y entren en el marco patológico, no sólo clínico, lo cual muchas veces comienza desde la familia o pareja.

Por ejemplo, desde el plano psicológico se les diagnostica con trastornos de ansiedad, personalidad, estado de ánimo, sexualidad, conducta alimentaria, entre otros. Desde el punto de vista de las relaciones, están expuestas a diferentes formas de violencia, se les genera miedo al abandono, y como consecuencia de ello, conformidad y resignación. Luego, se las señala como histéricas y reciben indicaciones de ingerir medicamentos psiquiátricos y de asistir a un tratamiento psicológico o psiquiátrico (Jiménez-Aristizabal, 2015). En este sentido, se percibe como deber “ajustar” a la mujer, la madre y a la familia, de lo que se ocupa la terapia, aunque también hay que reconocer que la terapia familiar puede ofrecer a las familias oportunidades que en ningún otro espacio han vivido las personas (Goodrich, Rampage, Ellman, Halstead, 1989).

2. Contrastaciones conceptuales

Sobre la base de lo planteado, las críticas feministas resaltaron la forma como se concebía la terapia desde el enfoque sistémico-estructuralista, que “consiste en rediseñar la organización familiar de modo que se aproxime más a ese modelo normativo” (Hoffman,

2005: 248). Basta con esta forma de definición de familia natural ligada a la terapia familiar, para reconocer que el contexto sociocultural patriarcal queda, si no excluido de las prácticas terapéuticas, ubicado en un lugar secundario y quizás muy lejano. Igualmente, la/el terapeuta fácilmente queda alejada/o de la perspectiva de género y del reconocimiento del lugar del hombre y la mujer, de modo que, tanto en la familia como en la sociedad, la situación es desigual e injusta. Quizá ésta sea una de las razones por las cuales los conceptos como neutralidad, circularidad, complementariedad, jerarquías, triángulos, fusión y otros, escaparon de la razón de ser, del significado y del sentido epistemológicos del pensamiento complejo, unido al cambio teórico, conceptual y metodológico a los que invitó la Teoría General de los Sistemas, la Cibernética de Segundo Orden, los nuevos planteamientos sobre comunicación y el enlace con las críticas y nuevos postulados de la filosofía del lenguaje. Es decir, ya a comienzos de los años 60, desde estas bases, se invitaba a *aprender a aprender* la terapia familiar, a reconocer que todos los seres humanos tienen una epistemología, que las formas de lenguaje son formas de vida, que las descripciones sobre otros sistemas son co-construcciones de las cuales el terapeuta es participante, y que todo cuanto se haga y se diga tiene un contexto dentro del cual se crean los significados y los sentidos sobre la vida, las relaciones y las formas de percibir el mundo.

Mientras se daban ciertos giros lingüísticos y sociolingüísticos, algunas/ os terapeutas tenían un pie en posturas modernas y otro pie en posturas posmodernas y pragmáticas. Mientras tanto, la terapia familiar seguía actuando bajo conceptos tradicionales de *Neutralidad*, que implica alianza con todos los miembros de las familias y no sólo con uno; *circularidad*, en el que todos son igualmente responsables en las familias, porque tienen conductas recurrentes que ellas refuerzan; *complementariedad*, como roles polarizados y búsqueda de armonía, equilibrio dinámico, adaptación y aceptación que excluye la opresión estructurada; *jerarquías*, asociadas con las fronteras; *triángulos*, *fusión*, *apego excesivo*, atribuidos más a la mujer (Goodrich, Rampage, Walters, Carter, Papp y Silverstein, 1991; Narvaz y Koller, 2007), entre otros conceptos tradicionales de la psicoterapia familiar sistémica, de modo que las críticas feministas seguirán siendo un valioso aporte para la transformación de estas prácticas terapéuticas.

No obstante esto, las bases epistemológicas de la terapia familiar sistémica también tuvieron otros significados y otros sentidos. En medio de estos movimientos de paradigmas, el origen de las investigaciones en psicología y la necesidad de comprender los procesos de

comunicación toman fuerza en los años 50. Asimismo, y para la misma época, surgen los estudios sobre familias en las ciencias sociales y el comienza a asomar una corriente sociolingüística que articula el lenguaje con los procesos y sistemas socioculturales.

En el caso de lo que plantearon terapeutas sistémicas/ os en los años 60 y 70, sus investigaciones tomaron bases epistemológicas, conceptuales y metodológicas de varios paradigmas, de modo que “Aparecieron casi al mismo tiempo tres contribuciones centrales, la teoría cibernética de Wiener (1948), la teoría de la información de Shannon y Weaver (1949), y la teoría de los juegos de von Neumann y Morgenstern (1947)” (Bertalanffy, 2001: 14). Bertalanffy amplía el horizonte de las ciencias y, con una vocación más de carácter transdisciplinar²², provoca una manera diferente de pensar el mundo de las relaciones del ser humano, tanto con la naturaleza como con el ambiente social y cultural (Sánchez, 2016). De la mano de Wiener, se avanza en los años 50 en la cibernética de segundo orden o cibernética de la cibernética –el paso de los sistemas observados a los sistemas observantes- (Foerster, 1996), que fue la base de la teoría constructivista. Momento en que se plantea que la realidad no se descubre, sino que se construye y que la objetividad como la neutralidad, son tan solo una ilusión sin observador²³. Luego, entre 1960 y 1970, se consolidan las teorías de la comunicación e interacción humana (Bateson y Mead, 1942; Watzlawick, Beavin, Jackson, 1993) y del pensamiento complejo, que fue cultivado por Morin desde los años 60 (Morín, 2003). Estos autores se enfocaron en revisar los procesos comunicativos en la construcción, el mantenimiento, el cambio y la transformación de situaciones humanas y sociales, tanto en las personas como en las relaciones familiares y socioculturales.

Fue la época del giro lingüístico o sociolingüístico, ligado a la ampliación del marco semántico, sintáctico y pragmático en el que entraban nuevas reflexiones epistemológicas, con un impacto significativo de la filosofía del lenguaje, con soportes de la hermenéutica, cultivada desde finales de los años 20 del siglo XX, por autores, entre los cuales menciona a Wittgenstein, Austin, Bajtín, Gadamer y, el más contemporáneo entre ellos, Ricoeur. Sus

²² Cuando se menciona el concepto de transdisciplinar, se refiere a la inclusión de múltiples voces, historias, narraciones y epistemologías. En este caso, las realidades sobre las que conversan las personas es una forma de epistemología matriz que traspasa el conocimiento científico y los transforma, de tal manera que las conversaciones danzan hacia algo nuevo. Es decir, conversaciones creadoras de nuevos contextos relacionales, reconocidos, válidos, puestos en diálogo con la oportunidad de metamorfosear la terapia y a cada uno de sus hablantes.

²³ Ver de Heinz von Foerster: *Las semillas de la cibernética. Obras escogidas*, Gedisa, Barcelona, 1991; *Visión y Conocimiento: Disfunciones de segundo orden*, en Fried Schnitman, Dora (comp.), *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad* (pp. 91-113), Buenos Aires, Paidós, 2005.

planteamientos tuvieron puntos comunes en su crítica al conocimiento científico: una concepción no dicotómica de la experiencia; la defensa del carácter público del conocimiento; cuestionamientos a los principios de verdad, objetividad, neutralidad; relación entre lenguaje público y acción; relación naturaleza y cultura; énfasis en las construcciones de significados, sentidos en contexto; miradas de las acciones hacia el futuro y relación entre conocimiento y la acción; reconocimiento del lenguaje de la vida cotidiana en contexto relacional e interactivo.

En consecuencia, los temas sobre las conversaciones y los discursos de grupos, la relación del lenguaje con las dinámicas sociales y culturales, la co-construcción del contexto terapéutico, los diálogos entre terapeutas y consultantes van tomando fuerza. De igual manera, los problemas son articulados a los recursos y las posibilidades de transformación y generación de cambios relacionales más colaborativos y democráticos. Investigadoras/es en terapia familiar sistémica, fueron articulando a la psicología, reflexiones especialmente filosóficas, antropológicas, sociológicas y, para los años 70, algunas/ os terapeutas, especialmente mujeres, integran las perspectivas feministas y de género a sus investigaciones y procesos de psicoterapia familiar sistémica, e incluso constructivista y construccionista.

3. Creaciones epistemológicas no neutrales

Se preguntan Walters, Carter, Papp y Silverstein “¿Cómo era posible, entonces, que los terapeutas familiares no tuvieran plena conciencia de la socialización basada en el género? ¿Cómo se podría haber pasado por alto, dentro del campo, la tendencia a estereotipar los roles sexuales en la formación de la familia?” (1991: 15).

Mucho ha faltado en la formación de terapeutas sistémicos. Se dejó de lado la idea de que no es posible la neutralidad, sin tener en cuenta determinada formación epistémica, cuyo origen viene desde la filosofía, de la mano de pensadores que incursionaron en el complejo mundo del lenguaje y la sociolingüística. Epistemólogas/os que insistieron en que el mapa no es el territorio, el mapa es una forma de lenguaje, un constructo teórico, mas no la realidad.²⁴

²⁴ Con el fin de profundizar sobre cambios epistemológicos en el paradigma sistémico, la práctica clínica, la terapia familiar y las dificultades de terapeutas tradicionales para lograr el cambio, los siguientes textos pueden ser una ayuda: Keeney, B. (1994). *Estética del cambio*. Buenos Aires: Editorial Paidós; Keeney, B. (1985). Aproximación pragmática a la terapia familiar. *Sistemas Familiares*, 1, (37-46). Además, es importante leer los comentarios introductorios de Marcelo Pakman a las cuatro partes del libro “Las semillas de la cibernética”: 1. De la autoorganización a la epistemología, 2. La cibernética de segundo orden, 3. Cibernética, lenguaje y sociedad, 4. La construcción de futuro. En estas líneas Packman ubica el pensamiento de Foerster en una articulación poética con la terapia familiar sistémica y, por ende, la práctica clínica, la persona de la o el

El sí mismo y la persona de la / del terapeuta llevan consigo epistemologías de su vida cotidiana traspasada por su cultura, una forma de leer e interpretar realidades, lenguajes virtuales y ficciones.

Tan sólo por nombrar algunos autores, se puede citar a Bateson (1998), en relación con su planteamiento sobre el contexto como lugar donde se produce la comunicación, sin el cual (y más allá del sujeto) no hay significado. Más aún, la mente no es un espejo en el que se refleja la realidad independientemente de uno mismo. Después de su segunda gran obra, Wittgenstein, un crítico enérgico de las acciones y confusiones de la psicología y la psiquiatría, se refirió al “ver cómo”, es decir, al mundo de la interpretación, no de “la realidad” tal y como ella se presenta, sino como uno la traduce. Sus bases fueron y son tomadas en cuenta en posturas hermenéuticas. Para este autor, las “formas de vida” sólo pueden ser comprendidas en su propio contexto, no pueden ser catalogadas de verdaderas o falsas, mejores o peores, no deben ser nominadas ni clasificadas, porque corresponden a imágenes que no pueden ser remplazadas por otras imágenes, aunque estén interrelacionadas (citado por Sánchez, 2013, 2014 y 2016). Junto con Bateson y Wittgenstein, podemos mencionar a Bajtín, quien también ubicó el significado y el sentido de los diálogos, la polifonía, la multiplicidad de voces y las narraciones en contexto. Para los tres autores, el contexto relacional desde donde se teje toda interacción, incluyendo sus valores, creencias, miradas, posturas e interpretaciones, es un eje central de comprensión, creación y transformación.

Podría decirse que para ninguno de ellos, en el marco de la pragmática, es posible ser neutral. Decir que se actúa de manera neutral es una forma que tiene el / la terapeuta para evadir responsabilidades y para evitar poner la firma que ratifica marcos semánticos y políticos de referencia, sin comprender el contexto de lo otro, ni el propio que ha creado en la relación terapéutica. Porque en la terapia, como en muchas formas de relaciones entre las personas, se trasladan las relaciones de poder y “el poder tiene género”²⁵ (Ravazzola, 2010: 1). Y, si de ello no se es consciente, el poder se mimetiza, se minimiza y oculta y es entonces cuando, en la relación, una persona queda atrapada y sin salida.

terapeuta. Más allá, nos trae otras-os epistemólogas-os que entregaron bases para hacer nuevas construcciones posmodernas de la terapia familiar.

²⁵ Véase artículos de María Cristina Ravazzola: “las conciencias de Género y las Terapias Sistémicas” (2009), “el poder tiene género. Importancia de los estudios sobre poder y género en la práctica de la Terapia Familiar” (2010), “salud mental de las mujeres” (2014).

4. La terapia como espacio de transgresiones sociolingüísticas

La otra cara de la terapia es la apuesta alternativa y transgresora de frente a la comprensión, a las interpretaciones y acciones hegemónicas sobre el género y las plataformas relacionales creadas en un contexto de orden patriarcal. Por un lado, está la resignificación de la terapia familiar tradicional en todos los paradigmas psicológicos y psiquiátricos. Paralelamente, se hallan los cuestionamientos sobre la manera como han obrado terapeutas, sea cual sea su identidad de género, como dispositivos socioculturales heterosexuales, clasistas, excluyentes de las opciones de grupos minoritarios. La fuerza de estas críticas realizadas por los movimientos feministas y por terapeutas, especialmente mujeres, cada vez menos será letra muerta.

No obstante, las / los terapeutas formados sin estas visiones críticas – provenientes de la filosofía feminista, las perspectivas de género no excluyentes, la interseccionalidad, la filosofía del lenguaje, el pensamiento complejo, las propuestas contemporáneas de hacer terapia familiar con posturas y metodologías –, seguirán con posturas ciegas, sin filtro, aun cuando afirmen que se basan en los lenguajes, las historias y las narrativas. Desde los espacios de formación psicoterapéutica habría que aproximarse a ellos, por lo menos, con cuestionamientos sobre su forma de hacer y aprender a aprender una nueva terapia con epistemologías transdisciplinarias y complejas. Esto incluye también aprender a enseñar que no es posible un ser humano neutro y que “nuestro pensamiento mutilado conduce a acciones mutiladoras” (Morin, 2011, p. 141).

¿Cómo sacar la imagen de la mujer como también de los grupos minoritarios del oscurantismo terapéutico, los lenguajes del déficit, para que sean visibles desde su capacidad y empoderamiento? En respuesta a este interrogante, la terapia también ha sido un espacio de transgresiones, de diálogos creativos y generadores, donde emergen nuevos lenguajes, significados y sentidos en contexto. Espacios creados para las reflexiones en torno de las formas relacionales que hacen daño a toda persona y sobre cómo sucede frecuentemente en las relaciones sociofamiliares.

Al lograr construir la terapia como un dispositivo transgresor, terapeutas y consultantes focalizarían sus conversaciones hacia acciones dialógicas performativas²⁶ frente

²⁶ La performatividad no es una representación o actuación. Austin, en 1955, plantea varios criterios para evaluar este proceso sociolingüístico: a) debe haber un procedimiento convencional aceptado que posea cierto efecto convencional; b) debe incluir la emisión de ciertas palabras por parte de ciertas personas en ciertas y en

a situaciones como: violencias intrafamiliares, problemas respecto a las identidades y sexualidades, intentos de suicidio, cuerpos que sufren cuando se metamorfosean de manera destructiva y dolorosa, como expresión frente a las relaciones sociofamiliares excluyentes o maltratantes –bulimia, anorexia, stress, pánico, ansiedad, cambios imprevistos o atípicos, etc.

En este sentido, la psicoterapia representa una solución privada a lo que realmente es un problema social (Bograd, 1990), a la vez que en la ella se puede "trabajar para cambiar el contexto societal de la opresión de las mujeres además de la dinámica interna de la vida familiar" (Silverstein y Goodrich, 2003: 24). Es necesario cambiar por espacios que generen debates, decisiones, reconocimientos a la diversidad de posturas y diferencias humanas y socio-culturales, en contextos que no necesariamente tienen como finalidad tratar a todas y todos por igual, ni tampoco actuar sobre acuerdos preestablecidos. En este entorno emergen: a) la alteración de narrativas tal como están dadas, favoreciendo la transformación y al cambio en las relaciones construidas y los discursos introducidos culturalmente en la vida de los consultantes, según los contextos que le han dado una forma (Gergen, 2007, 2006, 1996); b) las narrativas y sus significados en el lenguaje, teniendo presente los contextos relacionales (White y Epton, 1993); c) las relaciones éticas que, por sobre las condiciones que favorezcan la reflexividad crítica, se le dé voz a las historias de vida, que permitan abordar temas familiares y no familiares, y en las cuales esté permitido imaginar posibilidades (McNamee, 2013); d) los diálogos colaborativos como posibilidades de nuevas relaciones (Anderson, 1999); e) las prácticas dialógicas generativas, en medio de la diversidad de lenguajes, experiencias y culturas – la utopía de la posmodernidad –, que posibilitan crear formas alternativas para la resolución de conflictos y hacen posible entablar diálogos significativos (Fried Schnitman, 2015, 2013, 2008), f) abordajes sociolingüísticos en relación con los lenguajes del cambio teniendo presente los contextos interactivos, temporales que conectan, el significado y el sentido de las conversación (Sánchez, 2016, 2015, 2014, 2013). Hasta aquí solo nombramos algunos aspectos, con el propósito de que se abran espacios terapéuticos donde las personas puedan alcanzar una sensación de libertad, con presentes y futuros menos

circunstancias particularizadas y contextualizadas; c) las personas y circunstancias particulares son las apropiadas, se desarrollan en forma correcta y en todos sus pasos; d) los sentimientos y pensamientos de los participantes debe estar adecuados a sus propósitos y ellos deben estar animados a alcanzarlos; e) los participantes crean un nuevo contexto, actúan repetitivamente como una oportunidad y de manera particular en dicho contexto (Austin, 1982).

tormentosos y menos riesgosos para su integridad, como puede estar ocurriendo en estos momentos en los encuentros más cercanos y, por ende, más íntimos.

Bibliografía

- Allen, K. R. y Jaramillo-Sierra, A. L. (2015). “La teoría feminista y la investigación sobre las relaciones familiares: El pluralismo y la complejidad”. *Papeles de los sexos*, 73 (3-4), 93-99, 2015.
- Anderson, H. (1999). *Conversación, lenguaje y posibilidades*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores S.A.
- Jaramillo-Sierra, A.L. y Allen, K.R. (2016). “Perspectivas feministas sobre las relaciones familiares”. *Papeles de los sexos*, 74 (11-12), 477-479.
- Austin, J. L. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras: Palabras y acciones*. Barcelona, España: Paidós.
- Bajtín, M. (2011). *Las fronteras del discurso*. Buenos Aires, Argentina: Las Cuarenta.
- (2009). *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI.
- (2000). *Yo también soy (fragmentos sobre el otro)*. México: Tauros.
- (1997). *Hacia una filosofía del acto ético. De los borradores y otros escritos*. Barcelona, España: Anthropos.
- Bateson, G., Mead, M. (1942). *Carácter de Bali: un análisis fotográfico*. New York, EEUU: Academia de Ciencias de New York.
- Bateson, G. (1998). *Pasos hacia una ecología de la mente: colección de ensayos en antropología, psiquiatría, evolución y epistemología*. Buenos Aires, Arg.: Lohlé-Lumen,
- Bertalanffy, L. (2001). *Teoría General de los Sistemas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bograd, M. (Ed.). (1990). *Feminist approaches for men in therapy*. New York, EEUU: Harrington Park Press.
- Cadenas, H. (2015). La familia como sistema social: Conyugalidad y parentalidad. *Revista Mad*. Universidad de Chile, Chile.
- Cusinato, M. (1992). *Psicología de las relaciones Familiares*. Barcelona, España: Herder.
- Fried Schnitman (2015). “Prácticas dialógicas en psicoterapia e intervenciones sociales”, en D. F. Schnitman (Ed.). *Dialogues for Transformation: Experiences in Therapy and Other Psycho-social Interventions in Latin America – Volume 1 (pp. 52-81)*. Estados Unidos: Taos Institute Publications/WorldShare Books.
- Fried Schnitman, D. (2013). Prácticas dialógicas generativas en el trabajo con familias. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 5: 127-159, 2013.

- Fried Schnitman, D. (2008). Nuevos paradigmas en la resolución de conflictos. En D. Fried Schnitman (Comp.). *Nuevos paradigmas en la resolución de conflictos: Perspectivas y prácticas*. Argentina: Granica.
- Foerster, H. (1996). *Las semillas de la cibernética*. Barcelona, España: Gedisa.
- Gadamer, H-G. (1993). *Verdad y método*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Genijovich, E. (2015). Tratar de salvar la pareja sin inmolarse. *La Gaceta*. Recuperado el 10 de junio de 2017 de <http://www.lagaceta.com.ar/nota/660309/sociedad/tratar-salvar-pareja-sin-inmolarse.html>
- Gergen, K. J. (2007). *Construccionismo social. Aportes para el debate y la práctica*. Bogotá, Colombia: Uniandes.
- Gergen, K. J. (2006). *Construir la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Gergen, K. J. (1996). *Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social*. Barcelona, España: Paidós.
- Goldner, V. (1985). Feminism and family therapy. *Family Process*, 24, 31-47, 1985. Doi:10.1111/j. 1545-5300.1985.00031.x.
- Gómez, M. F. (2015). Hacia una terapia familiar feminista para homosexuales. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. 18, (4), 1599, 2015.
- Goodrich, T., Rampage, C., Ellman, B, Halstead, K. (1989). *Terapia Familiar Feminista*. Barcelona: Paidós.
- Hernandez, P. (2002). Convergencias entre los enfoques narrativos y feministas: Una mirada desde la vida de una mujer inmersa en el mundo de los derechos humanos. En F. González (Ed.), *Psicoterapia familiar y de pareja: Modernidad y posmodernidad*. Puebla, México: CEFAP.
- Hoffman, L. (2005). *Fundamentos de la terapia familiar. Un marco conceptual para el cambio de sistemas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Jiménez-Aristizabal, A. (2015). *Perspectiva de género en terapia familiar*. España: Escuela Vasco Navarra. Recuperado el 10 de abril de 2017 de www.avntf-evntf.com/.../Jiménez,%20Amaia%20Trab.%203%20online%2014.pdf
- Keeney, B. (1994). *Estética del cambio*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- (1985). Aproximación pragmática a la terapia familiar. En *Sistemas Familiares*, 1, (37-46).
- Máiquez, M.L., Capote, C. (2001). Modelos y enfoques en Intervención Familiar. *Apuntes de Psicología*, 2009, Vol. 27, número 2-3, págs. 413-426.
- McNamee, Sh. (2013). Transforming Conflict: From Right/Wrong to Relational Ethics. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* 5: 186-198.
- Minuchin, S. (2003). *Familias y terapia familiar*. Barcelona, España: Gedisa.
- Minuchin, S., Fishman, Ch. (1992). *Técnicas de terapia familiar*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Morin, E. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. España: Paidós.
- Morin, E. (2003). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, España: Gedisa.

- Narvaz, M. G. y Koller, S. H. (2007). Feminismo e terapia: a terapia feminista da família - por uma psicologia comprometida. *Psicología Clínica*, 19 (2), 117-131. Recuperado el 10 de abril de 2017 de <https://dx.doi.org/10.1590/S0103-56652007000200009>
- Pakman, M. (2014). *Texturas de la imaginación*. España: Gedisa.
- (2011). *Palabras que permanecen, palabras por venir. Micropolítica y poética en psicoterapia*. España: Gedisa.
- Parson, T., Bales, R. F. (1955). *Family, socialization and interaction process*. New York: Free press.
- Ravazzola, M. C. (2014). Salud mental de las mujeres. *REDPIAFF*, 20/06. Recuperado el 12 de mayo de 2017 de <http://redpiaff.blogspot.com.co/2014/06/la-salud-mental-de-las-mujeres-por.html>.
- (2010). El poder tiene género. Importancia de los estudios sobre poder y género en la práctica de la Terapia Familiar. *REDPIAFF*, 10/03. Recuperado el 12 de mayo de 2017 en <http://redpiaff.blogspot.com.co/2010/03/el-poder-tiene-genero-por-maria.html>.
- (2009). Las conciencias de Género y las Terapias Sistémicas. *REDPIAFF*, 20/11. Recuperado el 12 de mayo de 2017 en <http://redpiaff.blogspot.com.co/2009/11/las-conciencias-de-genero-y-las.html>.
- Rengifo, L. M. (2003). *Aspectos históricos y enfoques de la terapia familiar*. Colombia: Universidad del Valle.
- Ricœur, P. (2008). *La memoria, la historia y el olvido*. México: Fondo de cultura Económica.
- (2006). *Caminos del reconocimiento. Tres estudios*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1993). *Tiempo y narración Vol. I*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1986). *Del texto a la acción*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1981). *El discurso de la acción*. Madrid, España: Ediciones Cátedra S.A.
- (2001). *Tiempo y narración III. El tiempo narrado*. Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- (2000). Narratividad, fenomenología y hermenéutica. *Análisis*, (25), 189-207.
- (1996). *Sí mismo como otro*. México: Siglo XXI Editores.
- (1995). *Tiempo y narración Vol. II. Configuración del tiempo en el relato de ficción*. Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- Sánchez M. H. (2016). *Movimientos sociolingüísticos en las conversaciones terapéuticas. Hacia los lenguajes del cambio*. Manizales, Colombia: Editorial Universidad de Caldas.
- Sánchez M. H. (2015). Terapia familiar sistémica-construccionista. Lógicas sociolingüísticas que co-dicen. En D. F. Schnitman (Ed.). *Dialogues for Transformation: Experiences in Therapy and Other Psycho-social Interventions in Latin America – Volume 1* (pp. 105-127). Estados Unidos: Taos Institute Publications/WorldShare Books.
- Sánchez M. H. (2013). Conversaciones terapéuticas que acompañan las transformaciones sociolingüísticas en las relaciones sociofamiliares. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 5: 160-185, 2013.

- Silverstein, L. B. (2003). Classic texts and early critiques. In L. B. Silverstein & Goodrich (Eds.). *Feminist family therapy: Empowerment in social context*. Washington – DC, EEUU: American Psychological Association, 2003.
- Wallerstein, I. (2006). *Abrir las ciencias sociales*. México: Siglo XXI Editores.
- Walters, M., Carter, B., Papp, P., Silverstein, O. (1991). *Hacia una perspectiva feminista en la terapia familia. En La red invisible. Pautas vinculadas al género en las relaciones familiares*. Barcelona, España: Paidós.
- Watzlawick, P., Beavin, J., Jackson, D. (1993). *Teoría de la Comunicación humana*. Barcelona, España: Herder.
- White, M., Epton, D. (1993). *Medios narrativos para fines terapéuticos*. Argentina: Paidós.
- Wilhelm, Richard (1960). *I Ching. El libro de las mutaciones*. Barcelona, España: Edhasa.
- Wittgenstein, L. (2008). *Investigaciones filosóficas, I y II*. Barcelona: Crítica.
- . (2006-7). *Observaciones sobre la filosofía de la psicología, Vol. I y II*. México: Filosofía Contemporánea.

PROCESOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN SITUACIONES DE VIOLENCIAS DE GÉNERO (S) EN LA PROVINCIA DE MISIONES, ARGENTINA

Gisela Spasiuk * y Zulma Cabrera **

Introducción

La presente ponencia se fundamenta en experiencias de investigación sobre la temática adelantada en el título, llevadas a cabo desde el año 2013 hasta 2017, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones, Argentina. A través de las mismas, se buscó enriquecer el acervo de la profesión del Trabajo Social, indagando los sentidos y las prácticas de actuación profesional desde los cuales se atienden y procesan los problemas de violencias de géneros, en el actual contexto y en el marco de los nuevos lineamientos de política pública en la provincia de Misiones (instrumentadas a través de Comisarías de la Mujer, Dirección de la Mujer, Línea 102, Línea 137, Juzgados de Familia, Hospital, entre otros espacios institucionales).

La complejidad de las problemáticas o de las cuestiones sociales que acontecen en estos tiempos, atravesada por cuestiones viejas y nuevas, y con manifestaciones diferentes, plantea al Trabajo Social una tensión necesaria entre las matrices teórico- ético- políticas, sus esquemas metodológicos y los imperativos de la realidad, en tanto elementos constitutivos de la actuación profesional.

En los últimos años, en Argentina, deben reconocerse importantes avances en la protección de los derechos de las mujeres, de las familias y de las identidades sexuales diversas, lo que se traduce en legislaciones, políticas públicas y una serie de acciones (aunque también se advierte una serie de omisiones) para su atención, desde instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales que se mueven en el marco de tramas de poder, donde nos ubicamos los trabajadores sociales y en las que desplegamos nuestro quehacer. Estas

* Lic. en Trabajo Social. Mgter. en Programas Sociales. Especialista en Violencia Familiar. Docente titular regular de la Lic. en Trabajo Social en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNaM. Investigadora Cat. I. Decana actual de esta institución. Integrante del Grupo de Trabajo *Familias, Género y Diversidad*. Correo electrónico: spasiukgise@gmail.com

** Lic. en Trabajo Social. Mgter. en Programas Sociales. Especialista en Estudios de Familia. Docente titular regular de la Lic. en Trabajo Social en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNaM. Investigadora Cat. III. Actual Directora de la Maestría y Especialización en Abordaje Familiar Integral en esta institución. Integrante del Grupo de Trabajo *Familias, Género y Diversidad*. Correo electrónico: zulmaf Cabrera@gmail.com

coordinadas de época movilizan las matrices socioculturales vigentes y los pactos de democratización social. Desde este lugar se transforman en imperativos que requieren también transformaciones desde la profesión.

Entonces, la cuestión de las violencias no es un tema nuevo en las ciencias sociales ni tampoco para el campo del Trabajo Social; pero sí lo son las condiciones en las que tenemos que abordar la misma en este momento histórico y en las manifestaciones contemporáneas de lo social. Por ello, es necesario dar cuenta de cómo estamos recorriendo estas transiciones de las legislaciones, de la ciencia, de los derechos y del estado. La profesión tiene como imperativo ético reflejar las necesidades sociales y de los sujetos que las portan, desde otros estatutos. En este sentido, la temática de este trabajo involucra la perspectiva de género y derechos humanos.

De los resultados surgidos en las experiencias investigativas, se puede evidenciar la existencia de ausencias, naturalizaciones, omisiones y contradicciones en los modos de atención de situaciones de violencias de género(s). Algunas, de naturaleza inherente a la dinámica de las instituciones, y otras, vinculadas de modo más directo con los profesionales que integran gabinetes, grupos de trabajo o servicios sociales (y no de forma exclusiva en el campo del trabajo social).

En esta ponencia se presenta, específicamente, una síntesis de las conclusiones generales sobre las percepciones y prácticas de los Trabajadores Sociales en Misiones, en torno de los procesos de intervención profesional en situaciones de violencias de género (s). Los interrogantes son: ¿Cuál es la concepción de intervención que sustentan las Trabajadoras y los Trabajadores Sociales? ¿Desde dónde ubican las/los Trabajadores Sociales las violencias de género? ¿Lo circunscriben a un mero problema de violencia familiar? ¿Qué perspectivas teóricas fundamentan las argumentaciones? ¿Qué características atribuyen a los sujetos que padecen violencia y a sus trayectorias de vida? Esto es, ¿qué paradigmas están representando estas cuestiones? ¿Qué orientaciones adquieren, en consecuencia, las acciones que involucra su actuación profesional y los modos en los que se procesan las demandas de atención? ¿Cómo se vinculan las respuestas profesionales con los marcos institucionales? En el imaginario profesional ¿son interpretadas las nuevas legislaciones en relación con cuestiones de violencia y género como avances para la protección de derechos y para la democratización social? ¿Qué medidas de acción a nivel institucional y/o en el ejercicio profesional se están desarrollando en este sentido? ¿Es posible identificar la construcción de prácticas diferentes? ¿Cuáles son los factores facilitadores u obstaculizadores en estos

procesos? ¿Cuáles son los aspectos en tensión en los modos de explicar la intervención entre los profesionales y los otros sujetos (mujeres u otras identidades en situación de violencia de género)? ¿De qué modo se vinculan las trayectorias profesionales (que abarcan experiencias educativas formales - aunque no de forma exclusiva -, así como la formación de grado-posgrado) para una comprensión integral de las problemáticas sociales?²⁷

Una mirada global sobre el tema de abordaje

Según Monserrat Sagot (2000: 27), la violencia contra las mujeres, como un problema de gran magnitud y que genera graves consecuencias, comienza a ser visibilizada y denunciada en Latinoamérica en la década de los años ochenta, y son las organizaciones de mujeres de la sociedad civil las que inician este movimiento. En 1981, el *I Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe*, celebrado en Colombia, identifica este problema como uno de los prioritarios a enfrentar, y declara el 25 de noviembre como el *Día Internacional por la No Violencia Contra la Mujer*. En ese periodo, las organizaciones de mujeres no sólo realizaron campañas de denuncia y de sensibilización, y elaboraron propuestas de legislación y políticas públicas, sino que también organizaron los primeros programas de atención de mujeres maltratadas de la región.

Tras esto, diferentes pactos y convenios internacionales han abordado la cuestión de la violencia contra las mujeres desde el contexto internacional, generando una conciencia global y reciente sobre esta situación. En este sentido, las organizaciones de mujeres de todo el mundo incluyeron la violencia como tema prioritario durante la *Década de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)* (Sagot, 2000). Así, han sido aprobadas en casi todos los países latinoamericanos la *Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (en Belém do Pará), y las *Conferencias mundiales de Naciones Unidas* (como las de El Cairo y Beijing). Todas ellas han supuesto un cambio significativo en las concepciones tradicionalmente arraigadas y centradas en la llamada “violencia intrafamiliar”, ya que, según la Secretaría Distrital de Planeación -

²⁷ No se pretende aquí realizar una generalización, dado el recorte metodológico cualitativo realizado en la investigación. No obstante, se identifican tendencias y agendas de temas a ser trabajados en la formación de grado y en la capacitación/actualización profesional de posgrado, como también en los procesos de supervisión profesional.

Subsecretaría De Mujer Género y Diversidad Sexual, “plantean nuevos enfoques interpretativos que hacen visibles las violencias específicas que afectan mayormente a las mujeres por el hecho de serlo y amplían los enfoques explicativos acerca de las causas y consecuencias de las mismas” (2010: 7).

La CEDAW (1979), en su artículo 1, se encarga de describir la expresión “discriminación contra la mujer” como las distinciones, exclusiones y restricciones que están basadas en su sexo y cuyo objetivo – entre otros – es anular sus reconocimientos y libertades, tanto en las esferas política, económica, social y cultural, como en la civil (u otras). Asimismo, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, reconoce, por primera vez en la historia, que la violencia contra las mujeres es una **violación flagrante de los derechos humanos**. Como resultado, se proponen dos nuevos instrumentos internacionales: la *Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (1993) y la ya mencionada *Convención Interamericana para la Prevención, Castigo y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer* (Belém do Pará), auspiciada por la Organización de Estados Americanos.

De la misma forma, en su XIII Reunión, en 1993, el Subcomité de Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) fundó las bases para que la Organización incorporara el tema de la violencia contra las mujeres como un problema emergente de salud pública. Tras esto, y desde 1996, la Organización Mundial de la Salud (OMS) acordó, de hecho, que la violencia contra las mujeres es un **problema de Salud Pública**.

Por su parte, la Convención de Belém do Pará de 1994 reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, y que este hecho “limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”. Asimismo, la califica como una “ofensa a la dignidad humana” y como una “manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”. En su artículo 1, la Convención define que entiende por violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Incluye además, en su artículo 2, la consideración de la violencia física, sexual y psicológica.

Con todo, las normas internacionales han sido fundamentales para hacer de la violencia basada en el género, contra las mujeres, una cuestión primordial ligada a los

derechos humanos, cuya violación es necesario combatir y visibilizar. Tras la aprobación de estas normativas han sido numerosas las campañas que han conseguido, por un lado, convertir el asunto de la violencia contra las mujeres en un delito público y, por el otro, que la sociedad sea más consciente de que quien ejecuta una violencia de este tipo es un agresor y que sus acciones tienen que ser castigadas.

En consonancia con la propuesta de Caroline Moser, podemos considerar que las situaciones de violencia(s) de género (s) involucran dimensiones vinculadas con la resolución de necesidades prácticas y estratégicas, así como también demandas por la redistribución y por el reconocimiento. Las primeras parecen advertirse y procesarse dentro de las instituciones y por los profesionales del Trabajo Social, en tanto adquieren visibilidad y se ubican en el orden establecido y dentro de las respuestas esperables que deben otorgarse. Aquellos aspectos relacionados con las segundas se tornan invisibles o subsidiarios en los modos de atención que se construyen. Por otra parte, si bien se detectan en el desempeño profesional acciones de articulación interinstitucional, las mismas son insuficientes al momento de fortalecer las estrategias de acción. En consecuencia, los modos de ver y de hacer imponen naturalizaciones y/u omisiones que acotan las posibilidades de un abordaje más integral, vulnerando, además, los derechos y re victimizando a los sujetos.

Los procesos de intervención profesional requieren entonces, necesariamente, que esta profesión feminizada se mire hacia dentro, dialogue con su propia historia y con los atravesamientos del contexto; como también con las percepciones de los sujetos portadores de las necesidades y demandas.

En los procesos sociales contemporáneos, en el marco de la disputa por el sentido del orden y en la lucha por las necesidades, los aspectos vinculados con las demandas por el reconocimiento (particularmente las de género) constituyen un capítulo central para pensar los escenarios actuales. En el cambio del sistema mundo y en nuestro país, estas cuestiones se van instalando en el seno mismo del Estado, en la agenda pública, en la sociedad civil, de un modo aún incipiente. Esta situación nos desafía. Historia Social, contexto, profesión y producción de conocimientos deben converger para dar cuenta de las transformaciones de estos tiempos, que involucran fuertemente los modos de vivir, de vincularnos, de pensarnos como sujetos, como familias, como sociedad; en fin, los propios modos de humanizarnos y estructurar los pactos sociales. Consideramos esto porque es en la vida cotidiana donde se asienta la injusticia por derecho propio y se imbrica la desigualdad económica. Se trata entonces de revisar *las prácticas de las ausencias*, a las que se refiere Boaventura de Sousa

Santos (2009), de modo tal que podamos generar otros sentidos y hacer emerger nuevas prácticas, en el amplio campo del ejercicio profesional.

Si tomamos como referencias antecedentes expuestos en el año 2002 por la Organización Mundial de la Salud (en su *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*), se destaca que las muertes y discapacidades causadas por la violencia la convierten en uno de los principales problemas de salud pública. Este informe señala que, cada año, más de 1,6 millones de personas en todo el mundo pierden la vida violentamente. Hoy, esto se comienza a problematizar desde la categoría de femicidio. Los expertos en salud pública señalan que esos datos son apenas la punta del iceberg, puesto que, aparte de las muertes, millones de personas resultan heridas a consecuencia de la violencia, y sufren discapacidades, problemas físicos, sexuales, reproductivos y mentales. Por otro lado, la mayor parte de los actos violentos se cometen puertas adentro del ámbito familiar y quedan sin registrar.

Al respecto, dicho informe sostiene que

...dentro de la violencia doméstica, la ejercida hacia la mujer es uno de los tipos de violencia más invisibles y más difíciles de abordar, puesto que no sólo contradice las funciones de protección y apoyo que deberían brindarse entre sí los miembros de la familia, sino también las de la protección estatal. Está asociada íntimamente a patrones culturales que refuerzan su ocurrencia e invisibilidad, asentada en la supremacía de los varones sobre las mujeres, del hogar como espacio privado o bien en la aceptación de que la violencia es el único camino para la solución de los conflictos. (OMS, 2002)

Uno de los primeros retos frente a esta compleja problemática es, entonces, su registro y documentación como una base para ponerla en el debate público, lo que contribuiría a sacarla del ámbito privado y como modo de generar nuevos estatutos en relación con esta necesidad, de instalar argumentaciones para la acción de instituciones públicas y privadas con responsabilidades en el tema. En este sentido, Urquilla (2006) sostiene que “Los registros son una necesidad en todo tiempo y lugar porque acreditan hechos y atestiguan modificaciones, siendo imprescindibles cuando se trata de actos que afectan al interés público o privado”.

La violencia de género en el ámbito doméstico, por su complejidad, no se resuelve exclusivamente ni con leyes ni con atención psicológica, sino que requiere de una política global que, sin dejar de prestar asistencia a quienes denuncian hechos de violencia, haga efectiva una política social activa que sostenga a las mujeres en su decisión de llevar adelante una denuncia ante el sistema de justicia. Esta es todavía la gran asignatura pendiente.

Hacer efectivos los derechos de protección y asistencia en este problema no debe limitarse exclusivamente al acceso a la denuncia. Se trata de un proceso más integral y amplio

que se inicia antes de efectivizarse la misma, con el abordaje del caso desde la justicia, y que va más allá de las condenas o sanciones impuestas (o no) a los agresores.

A pocos años de que la ley vigente fuera sancionada por el Congreso Nacional, es posible advertir que una de las mayores dificultades de las mujeres que atraviesan relaciones violentas se vincula con la falta de acceso a la justicia, esto es, la necesidad de contar, al menos, con patrocinio jurídico gratuito para realizar la denuncia. El acceso a la justicia todavía no está asegurado para la totalidad de las mujeres en situación de violencia, ni para personas con otras necesidades jurídicas insatisfechas.

Por eso, coincidimos con quienes afirman que el concepto de acceso a la justicia es más amplio que la sola necesidad de contar con asistencia y patrocinio jurídico. El acceso a la justicia requiere, además, otros aspectos: el conocimiento de los derechos de ciudadanas y ciudadanos, así como de los medios para ejercerlos; la posibilidad de acceder al sistema de administración de justicia, y que éste llegue a pronunciamientos justos en un tiempo razonable; la posibilidad de sostener el proceso judicial completo; y, sobre todo, la conciencia de que el acceso a la justicia es un derecho y es deber del Estado garantizarlo.

Para pensar la equidad, es importante considerar las oportunidades disponibles para el acceso a servicios y bienes públicos; no obstante, esta concepción no debería agotar la noción de lo que conlleva esta noción. *Equidad* implica pensar el sentido de la atención, su calidad, su oportunidad, su eficacia y también involucra contemplar la diversidad para estructurar los modos de respuesta. Es decir, puede haber acceso y cobertura, pero no necesariamente equidad. Existen en la respuesta pública factores que bien pueden ser facilitadores para algunos grupos y sectores sociales, y operar como barreras para otros.

El acceso (traducido, por ejemplo, en el indicador de la denuncia) es, entonces, un buen punto de partida para pensar la equidad, pero no explica, tal como se expresó en párrafos precedentes, el conjunto de problemas que se tienen para resolver las cuestiones problemáticas en torno de ella. Desde este punto de vista, es necesaria la existencia de diagnósticos apropiados e integrales. Parafraseando a José Luis Coraggio, no se trata de la inexistencia de diagnósticos, sino de que su elaboración es insuficiente e incompleta para orientar los cursos de la planificación.

En consonancia con lo anterior, Laura Pautassi plantea, en relación con la temática de la mujer y la protección de derechos, que la violencia de género nos remite a un debate académico, social y público que, si bien se encuentra presente, es necesario profundizar desde nuevas relaciones, refundaciones de pactos y nuevos modos de sociabilidad. Se trata

precisamente del debate en torno de cómo pensar la protección de derechos que, para el caso, no puede circunscribirse al estatus de “sujeto beneficiario” o “receptor” de una política, sino como un principio inherente a la equidad de oportunidades, de acceso, tratamiento y trayectoria.

En síntesis, varias son las dimensiones que inciden en las posibilidades de lo que denominaremos *proceso de accesibilidad*²⁸ para la atención de mujeres en situación de violencia²⁹. Por un lado, tienen incidencia los factores socioculturales, que influyen sobre el sentido atribuido al problema y que orientan las prácticas de demanda y utilización de los servicios y recursos necesarios para su abordaje o, por el contrario, su no utilización. Por otra parte, los factores económicos, que configuran una externalidad que afecta a quienes necesitan demandar y a quienes actúan desde el Estado para atender estas demandas. Luego, los factores organizativos, que nos remiten al modo en que se organizan las respuestas (acciones/omisiones) en las estructuras y procesos institucionales. Finalmente, también los factores individuales inscriptos en las disposiciones de los sujetos para configurar formas, también particulares, de demandar o no, de hacer o no hacer, que también inciden en el curso final de las respuestas.

El Consejo Nacional de las Mujeres afirma que

La violencia doméstica como parte de la violencia de género constituye un problema político y representa una de las principales violaciones de derechos humanos en el mundo. La misma está sustentada en la desigualdad e inequidad de las mujeres dentro de las reglas, normas y prácticas de distribución del poder en las sociedades actuales.

Denominarla *problema político* significa que es un problema de todos, porque es una grave situación en la Argentina y en la provincia. No se trata de hechos aislados, individuales o privados, sino de una realidad colectiva, por lo que debemos actuar de manera inmediata.

En este sentido, según el Informe de la ONU³⁰, el cual toma la definición de Provoste y Valdebenito (2006),

²⁸ Entendemos que esta denominación permite dar cuenta de un proceso que incluye el acceso, pero también otros aspectos, como la atención con equidad.

²⁹ Hablamos de *mujeres* y no de *víctimas* ni de *sobrevivientes*, dado que, como equipo, asumimos que todo agente social posee capacidades de resistencia y de elaboración de estrategias que le permiten enfrentar y superar las dificultades de la vida cotidiana, cualesquiera sean estas. Por otra parte, hablar de *víctimas* deslegitima a estos sujetos en situaciones de violencia, ya que esta concepción, desde la perspectiva de las representaciones sociales, las sitúa como *pobrecitas*, *carentes*, *sin capacidad*, etc. Esto tiene incidencia en los vínculos y prácticas que se entablan desde la profesión, ya que reproducen aquello que se intenta modificar.

³⁰ Objetivos de desarrollo del Milenio – Informe 2006: Una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la Mujer en América Latina y El Caribe.

... la violencia es un dispositivo político y cultural de dominación que se despliega en un contexto de desigualdad, discriminación e impunidad, y que se traduce en una violación sistémica y sistemática de los derechos humanos, además de ser un obstáculo para el desarrollo económico, social y democrático y para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en todos los países del mundo.

La violencia contra las mujeres sigue siendo una realidad frecuente en nuestros países y la implementación efectiva de leyes y programas presenta deficiencias. La información disponible en distintos estudios muestra que las mujeres pobres se encuentran más vulnerables ante situaciones de violencia, pero las mismas están presentes también en grupos sociales considerados de altos ingresos.

La Violencia como problema social en la Provincia de Misiones. Algunos datos en referencia

En nuestra provincia, según datos de la Dirección de Violencia Familiar y de Género - que tiene a cargo la línea telefónica 102- y las comisarías, las denuncias por situaciones de violencia familiar han aumentado, particularmente aquellas que refieren a situaciones de violencia física y psíquica, en las relaciones de pareja o sobre los hijos. La mayoría tiene como víctimas a mujeres, niñas y niños. Este aumento en las denuncias puede ser leído o considerado como un indicador respecto del fortalecimiento en el reconocimiento de los derechos desde las propias mujeres en situación de violencia. Aunque aceptemos esta explicación, las dificultades comienzan justamente a partir de este momento; en general, las instituciones no pueden responder en tiempo y forma e incluso generan lo que se denomina proceso de re-victimización.

En general, las mujeres en situaciones de violencia son quienes se constituyen en denunciantes. Pensemos que detrás de cada caso de denuncia podemos tener un potencial cuadro de femicidio, la forma más cruda y extrema de la violencia hacia la mujer. Los datos indican que tras los casos de femicidios existentes, las mujeres tenían una o varias denuncias previas contra el asesino.

Según estudios del Observatorio de Femicidios en Argentina, Misiones ocupaba hasta 2010 el quinto lugar en el ranking nacional. Veinticuatro mujeres fueron asesinadas en el bienio 2009-2010. Si comparamos esto con el año 2008, se registra un incremento del 11% de asesinatos por violencia sexista. La mayoría de ellos se produjo en el marco de vínculos

cercanos de las mujeres: esposos-parejas-novios, ex esposos-parejas- novios, hermanos, le siguen hermanastros, padres–padrastros u otros familiares. En menor medida, se reconoce como asesinos a los hijos. Las muertes se produjeron por puñaladas, disparos de armas de fuego, golpes, estrangulamiento, degüello, asfixia, incineración, ahogamiento, u otras causas desconocidas. Nuevamente, las estadísticas (más allá del subregistro), son contundentes para dimensionar la importancia y envergadura que cobra el problema.

Una profesional que trabaja en el tema desde el área social expresa que, como eje de la intervención con mujeres en situación de violencia, es necesario

Liberar el miedo y la vergüenza en este proceso resulta indispensable. De allí que es posible, con el debido asesoramiento, obtener soluciones rápidas eficaces y debidamente instrumentadas como lo es exclusión del violento del hogar, el otorgamiento de la guarda de un hijo, alimentos para el violentado, prohibición de acercamiento a la víctima y a sus hijos en el caso que sea necesario, aunque siempre es un proceso y lleve tiempo. Como las denuncias aumentan, cada vez los recursos alcanzan menos para atender (...) Sería necesaria una reestructuración real de la dirección, cambios estructurales y una efectiva concreción y posibilidad de uso de los recursos afectados a tal fin. Existe un proyecto escrito para esto, que fuera elaborado como trabajo final de graduación de una trabajadora social que se desempeñó en esta área y hoy se encuentra en la subsecretaría de derechos humanos. (...) Se pelea constantemente para poder cumplimentar los objetivos... la demanda supera ampliamente las posibilidades de esta área.³¹

Por otra parte, según se recoge en el mismo informe, las mujeres expresan que les ha costado “dar con el lugar y la persona que les diga cómo tenían que hacer... nada es fácil y pocos te apoyan...”³²

Si bien las denuncias han aumentado, aún es muy difícil para los sujetos en situaciones de violencia (mujeres, varones u otras identidades) acercarse a denunciar y sentirse confiados para hacerlo, ya que, según las representaciones sociales, este tipo de situaciones se suscitan solo en determinados sectores de esta sociedad.

En general, los sujetos en situación de violencia son quienes se constituyen en denunciantes. En número menor lo hacen otros referentes familiares, vecinos o amigos, aunque la ley de prevención y atención de violencia provincial habilita a que las denuncias las realice un tercero.

Las estadísticas a nivel de Argentina muestran el incremento de este problema. Para el año 2017 se registraron 286 femicidios, de los cuales 111 ocurrieron en Buenos Aires. Luego,

³¹ Citado en Informe Final del Proyecto *Una Aproximación a la Situación de la Mujer en Misiones y los Mecanismos de Protección estatal*.

³² Ídem.

le siguen Santa Fe con 23 femicidios; Salta, con 19; Córdoba, también con 19; CABA, con 17; y Misiones, con 13. Sin embargo, en este último caso, es necesario mencionar que la tasa de femicidios es de 1,18 por cada 100.000 habitantes, con lo que supera, en el mismo periodo, la tasa de Buenos Aires. En el 76 % de los casos, las víctimas tenían un vínculo conocido con el femicida³³. Para todos estos datos, tomamos como referencia la información generada por el Observatorio de la Casa del Encuentro.

En lo que respecta a la provincia de Misiones, la Brigada Móvil de Atención a Víctimas de Violencia de Género (línea telefónica 137), desde su creación en octubre de 2013, ha recibido 17.500 llamados de denuncias y realizó siete mil salidas de emergencia en Posadas, Garupá, Oberá y Eldorado, que son las zonas donde opera esta brigada, aunque las llamadas al número gratuito se reciben en Posadas.

Según un informe publicado en un diario local³⁴, en los tres primeros meses del año 2017, las cuatro dependencias de las comisarías de la Mujer de Posadas han recibido un total de 622 denuncias. En lo que respecta a otras dependencias de la Mujer de la provincia, se destaca la de Puerto Iguazú con 82 denuncias, seguida por Leandro N. Alem (65), San Javier (48), Aristóbulo del Valle (46), Oberá (33), Puerto Rico (30), Apóstoles (28), Eldorado (24), Montecarlo (19), Dos de Mayo (17), y Gobernador Roca (11).

Cada uno de los datos relevados dan cuenta no sólo de la gravedad y magnitud del problema social de la violencia contra las mujeres en Misiones, sino del aumento de esta en el tiempo.

Violencias de género e intervención profesional del Trabajo Social

En los casos de violencia de género se puede aseverar que el impacto de la situación es de tipo estructural y la configuración del problema es relacional. Así, las consecuencias pueden verse, por un lado, en los padecimientos subjetivos y en la vida concreta de los sujetos y, por otro, en los sentidos de sociedad que se vinculan con los propios mecanismos de democratización social; esto es, en el sentido propuesto por Graciela Di Marco. En la intervención profesional, en situaciones de violencias de género, se estructura un circuito dialéctico entre necesidades e ingresos, soledad, frustración, incertidumbre, y tensiones. Se

³³ Como dato adicional, se registraron en Argentina 2.094 Femicidios desde el año 2008 al año 2015.

³⁴ Publicado el 10 de abril de 2016 en el diario digital *Iguazú Noticias*, con el título “Violencia de género en los primeros 3 meses en Misiones”. Disponible en <http://iguazunoticias.com/2016/04/10/violencia-de-genero-en-los-primeros-3-meses-en-misiones/>

trata de un espacio donde surgen conflictos junto a la posibilidad de producción de desestructuraciones y reestructuraciones de la identidad y la autonomía del sujeto, como también, y de modo más o menos directo, se actúa sobre las formas de organización social existentes y las matrices culturales que sostienen la exclusión de género.

¿Quiénes son estas sujetas? Las que como ciudadanas están viviendo un proceso histórico de disputa "exclusión-inclusión". Los mecanismos de ejercicio de las violencias de género, el empobrecimiento y las cuestiones étnicas vinieron combinándose y golpeando sus vidas cotidianas en diversos grados y con diversos mecanismos de legitimación, capaces de mantenerlas lo suficientemente subalternizadas. En este momento histórico de Argentina, puede ubicarse una serie de dispositivos de política pública tendientes a inmiscuirse en los procesos de vulnerabilidad y desafiliación por cuestiones de género. Estos dispositivos alteran significativamente los modos y respuestas sociales imperantes para tratar y atender estos temas y a los sujetos que los padecen, movilizándolo en torno a la defensa de los derechos humanos. Así, surge la dimensión del reconocimiento, que habilita sujetos y demandas que no se corresponden prioritariamente ni exclusivamente con la esfera material o de la reproducción social de los sujetos (dimensión históricamente presente como preocupación en el campo del trabajo social, desde diversas perspectivas), pero que se instituyen como fundamentales para la construcción del campo problemático, en la actualidad de nuestro país.

De manera, entonces, que el desafío para los profesionales del Trabajo Social es comprender cómo estamos trabajando con situaciones de violencia de género, para (re) descubrir alternativas en los sentidos de la intervención. Alternativas con bases solidarias y respetuosas del modo de vida y de las historias de las mujeres y de otras identidades, que impliquen que dejemos de ubicarlos como víctimas o responsables de sus dolencias, para restituir su lugar de sujetos de derecho, portadores de capacidades y de autonomía, desde los cuales luchan por la preservación y conquista de su humanidad. Por esto, es importante poder ver el lugar que le damos en nuestras intervenciones a las formas de hacer y protagonizar la cultura dominante, y nuestra condición de profesión feminizada, para lo cual es importante reflexionar sobre lo establecido como correcto para pensar al otro, al diferente, y analizar las representaciones que sobre el mundo, el género y las violencias estamos sosteniendo.

Desde ese lugar, se espera que los resultados de esta investigación permitan contribuir a la deconstrucción de la naturalización de las cuestiones de género en la profesión, como también problematizar lo relativo a la norma, la normalidad y lo normal, pensado,

argumentado y actuado en el ejercicio profesional y en el sentido dominante de las instituciones, más allá de los nuevos dispositivos en incipiente puesta en acto.

Es necesario dejar de mirar y comenzar a *ver*. Y en este marco es fundamental advertir la necesaria incorporación de las voces del sujeto de la intervención. Se trata de terminar con la autorreferencialidad para explicar los procesos de la intervención. *El otro*, también desde su lugar, nos mira y nos explica. Entonces, se trata de poner en relación tensional nuestras argumentaciones y prácticas con las argumentaciones y prácticas de los sujetos. Desde ese lugar se plantea reconstruir los sentidos de la actuación profesional en situaciones de violencias de género.

Los resultados del proyecto anterior permitieron identificar algunas preocupaciones sobre la intervención, y recortar, en este caso, aquello que hace al ejercicio particular de la Trabajadora o el Trabajador Social, en los servicios y equipos interdisciplinarios de diversas instituciones claves en el circuito de accesibilidad a la atención de situaciones de violencia (Dirección de la Mujer y de Prevención de la Violencia Familiar, Dirección de Atención Primaria de la Salud, Instituciones de la Justicia, Comisarías de la Mujer, entre otros). Existen pocas producciones que relacionen intervenciones, ejercicio profesional y demandas por reconocimiento en torno de las violencias de género. La profundización en relación con la accesibilidad a los servicios públicos y las posibilidades de concreción de derechos nos involucra – en esta oportunidad – desde la necesidad de ahondar en la interrelación entre trayectorias personales, trayectos de formación y opciones de ejercicio profesional del Trabajo Social.

Ya esbozamos que no nos sirven las clasificaciones homogéneas, por eso es importante recuperar la historicidad y las trayectorias de los sujetos (destinatarios - profesionales) que interactúan en la relación de intervención y donde las posiciones en ese campo se juegan como relaciones de poder, en cuyo seno se dirime el modo predominante en que, en definitiva, la intervención se procesa, se construye y se sostiene.

Es decir, el núcleo de esta investigación lo constituyen los procesos de intervención en situaciones de violencia de género, y es este núcleo lo que se interpela. El campo problemático, construido a los fines de la intervención es de suma riqueza, en tanto que, como lo propone Margarita Rozas,

...implica, por lo tanto, la lectura del proceso de la sociedad en tanto lógica invertida en la cual se genera la cuestión social; la misma debe ser resignificada en el contexto histórico particular.

Este proceso de resignificación permite instalar las bases sobre las cuales se define el mismo; a su turno, dicho campo se nutre de las manifestaciones de

la cuestión social, expresadas por los sujetos como demandas que constituyen el punto de partida de la intervención... (2001)

Por ello, sostenemos que la intervención en su complejidad nos presenta posibilidades integrales de constituirse, cuando es problematizada, en objeto de indagación y conocimiento.

Los modos de conocer y los modos de explicar tanto los problemas sociales, así como los sujetos y también la propia intervención, reconocen matrices diferentes y es necesario recuperar estas cuestiones como también las ideas que anclan en el imaginario social (Díaz, 1996) y en la ciencia, que están, en definitiva, orientando las prácticas sociales y el quehacer profesional, privilegiando un modo antes que otro. Y es en la recuperación de las tensiones y contradicciones presentes entre pensamientos, argumentos y prácticas, entre profesión y sociedad, donde la relación entre investigación e intervención se torna productiva.

De la investigación anterior surge que, a nivel local, entre los profesionales del ámbito social en general y del Trabajo Social en particular prevalece una fuerte tendencia a realizar el análisis desde las perspectivas tradicionales, que consideran a la violencia como un problema de índole familiar y, por lo tanto, lo reducen a cuestiones privadas, mientras que las mujeres son vistas como sujetas pasivas, “víctimas”, en sus roles de madres, esposas y amas de casa. Detrás de estas cuestiones se connota una estigmatización del otro como “pobrecito” o “incapaz”, lo que en principio plantea la necesidad de permanecer alerta sobre el sentido de las prácticas de actuación profesional que se generen en consecuencia. Asimismo, se plantea que en la Intervención del Trabajo Social es necesaria una comprensión compleja que abarque la mirada de todos los sujetos involucrados: los profesionales y quienes demandan. Para esto, viene bien recuperar la categoría de *campo problemático*, desde la perspectiva de Margarita Rozas, ya que en ella se asume la construcción de la Intervención entre el Trabajador Social y los sujetos de la acción profesional como integrada a la cuestión social, cuya manifestación, en este caso, es la relacionada con la violencia. Rozas considera que el

... campo problemático es la textura misma de la conflictividad que adquiere la cuestión social cuando se encarna en la vida cotidiana de los sujetos. Él es el lugar donde se explicitan las trayectorias que llevan a la pobreza, a la desocupación, a la marginalización y a la exclusión y que se manifiestan como demandas individuales y autónomas de sus relaciones mutuas.

A esto, la autora agrega que

... la Intervención no es "sobre los problemas sociales o sobre la realidad"; se constituye como posibilidad para el desentrañamiento de las manifestaciones de dicha cuestión social y es la reconstrucción analítica de esas

manifestaciones en la particularidad que adquiere la relación contradictoria entre los sujetos y sus necesidades.

Para ratificar lo expuesto en párrafos anteriores, desde las legislaciones vigentes y en el sentido inscripto en la concepción que el estado argentino imprimió desde 2003 al 2015 a sus políticas públicas, es necesario marcar el verdadero giro que significa transformar cuestiones privadas (como la violencia de género) en cuestiones públicas, y a los sujetos considerados desviados o anormales como sujetos diferentes y con derechos. Junto con esto, es preciso remarcar la importancia de las demandas por el reconocimiento incorporadas a la agenda de los derechos humanos. En este marco, deberían haber desaparecido los viejos criterios y paradigmas. Sin embargo no es así. Lo viejo y lo nuevo, la positividad y la negatividad; la atención, la prevención, pero también la represión siguen vigentes en las instituciones y en los profesionales, incidiendo de modo directo en las posibilidades de ampliar concretamente los derechos ciudadanos. En esto se juega la dimensión ético-política de la intervención que posibilita o coarta el proceso de restitución o fortalecimiento de derechos – que, para la temática que nos interesa, involucra a niñas, mujeres u otras identidades sexuales.

Es fructífero poder mirar la problemática de las violencias de género desde la perspectiva de la complejidad, como se mencionó en otra parte de este proyecto. Edgar Morin (2009) plantea

Ese es otro paso en su tejido permanente de una antro-po-bio-cosmología, una transdisciplina en la que lo cultural son sucesos que se dan entre seres biológicos, que son seres físicos, lo cual en vez de llevarlo por el camino del reduccionismo, lo lanza por un camino inexplorado de articulación en la cual lo físico y lo biológico se complejizan y complejizan a su vez, lo cultural.

En el marco de las configuraciones sociales, y al ser mayoría mujeres, las Trabajadoras Sociales naturalizamos lo cotidiano (todo lo propio *del deber ser y de parecer mujer*) y lo llevamos al ejercicio profesional. Para distinguir entre lo visible (lo que vemos) y lo que se invisibiliza (y no podemos ver) es necesario hacer operar una determinada mirada teórica y la capacidad de reflexividad personal. Es decir, se combinan viejos y nuevos esquemas para explicar los problemas sociales, pero también, y fundamentalmente, la escala de valores que organiza nuestros sentidos. El hecho de que ciertos acontecimientos se nos presenten como agradables o placenteros, que nos movilicen positivamente o nos indignen, es el resultado de valores instituidos social y subjetivamente.

La intervención profesional y la producción de conocimientos debe tener estas cuestiones en cuenta, pero además debe contribuir a volver visible lo que la mirada instituida y el orden vigente ocultan. Debe ayudar a interrogar, a cuestionar, a comprender los factores que históricamente han contribuido a producir la barbarie que supone negar los derechos humanos más elementales al negarle la condición de humanidad a tantos sujetos y sujetas sólo por su condición sexual. Entender las violencias de género desde la complejidad es sugerir también nombrarlas en plural *mujeres, identidades y violencias*.

La reflexión sobre los temas de reconocimiento – particularmente aquellos vinculados con las cuestiones de discriminación sexista o de género (s) – abarca en América Latina, en la última década, un vasto espectro de problemáticas y demandas. Por un lado, el incremento indiscriminado de los asesinatos de mujeres en manos de varones (novios, parejas, maridos, etc.) denominados femicidios; por otro lado, el circuito de la trata de personas con fines de explotación sexual que se ha transformado en una mafia que mueve millones de pesos anuales; luego, las muertes de mujeres –niñas por causas evitables vinculadas con el embarazo, parto o puerperio; la feminización y aumento de las enfermedades de transmisión sexual (sobre todo la epidemia del HIV-SIDA); las tasas de abortos clandestinos, la negación del aborto aun dentro de las normas aprobadas en las vigentes legislaciones; las violencias diversas a las que se somete a mujeres diariamente, como también a otras identidades sexuales, los daños y perjuicios de por vida. La incorporación de estos problemas tiene su correlato en la agenda pública y en las acciones (u omisiones) de las políticas sociales. En el sentido propuesto por Claudia Danani, esto hallaría su correlato en los modos que el Estado tiene de atender la cuestión social, pero también en los modos en que tiene de construir la misma, es decir de legitimar el sentido del orden y las posibilidades de más o menos derechos para unos o para otras.

Las problemáticas enunciadas expresan las profundas desigualdades a las que están expuestas las mujeres de diversos sectores sociales (como también otras identidades) pero, en particular, quienes pertenecen a sectores más pobres y vulnerables, como también de diferentes grupos étnicos. Y pone de manifiesto las diferencias culturales y de poder con que varones, mujeres y otras identidades asumen la vida, las relaciones humanas, la salud y la sexualidad.

Los profesionales y su vinculación con el tema.

Trayectorias formativas

En lo que respecta a las trayectorias formativas de las Trabajadoras Sociales de esta investigación, surge que en su proceso de formación profesional de grado las cuestiones de género constituyeron contenidos subsidiarios o incorporados como contenidos dentro del tema Derechos Humanos y Ciudadanía.

Al momento de su inserción laboral en espacios de abordaje de violencia de género (de diferente tipo) comienzan a registrar las limitaciones para pensar el problema y la necesidad de actualización y formación específica al respecto, a través de la búsqueda de alternativas de autoformación (lectura personal, consultas a colegas, entre otros) o mediante la participación en instancias de capacitación hasta el nivel posgradual (de carácter vinculante). Esta lectura parte del registro donde las entrevistadas aluden que han incorporado “conocimientos básicos en su trayecto académico de grado y que los mismos les fueron insuficientes”, según destacan y remarcan. Por ello buscaron participar en cursos, cátedras abiertas o carreras específicas de posgrado en la temática. Aquellas que optaron por instancias de carreras de posgrado (vinculantes), expresan con mayor contundencia que, en tales espacios, iniciaron la incorporación incipiente de herramientas teórico-metodológicas sobre la perspectiva de género para leer el problema de las violencias. Señalan la importancia de profundizar en el proceso de formación de grado en cuestiones de género. Esto no es menor para pensar la formación y la currícula en una Provincia como Misiones, que ocupa los primeros lugares en el ranking de femicidios entre otras violencias de género; tal como lo muestran las estadísticas presentadas en páginas anteriores. Veamos, entonces, algunos fragmentos tomados de diversas entrevistas, en los cuales se refiere esto que mencionamos:

“...Participé en cursos que hizo la línea 102, después el curso de posgrado en derechos humanos y la Diplomatura en abordaje familiar, también a través de la lectura búsqueda de información, en internet...” (Entrevistada 1)

“... En la carrera dimos algo de violencia cuando cursé, pero no con muchos detalles, creo que sería importante fortalecer eso en la formación. - Cursos: Hice después de recibirme cursos sobre el tema y los sigo haciendo, porque es importante formarse permanentemente y porque es el trabajo que me gusta hacer. En la Facultad por ejemplo hice los cursos que estaban relacionados con el tema y me sirven mucho. -Otros: Después también uno aprende mucho leyendo libros, me compro libros y los leo, que tienen que ver con el tema, también me ayudan mucho. Pero yo la verdad te digo, que sobretodo uno aprende en la práctica, cuando te vas a la comunidad, al

barrio, a la escuela y ves ahí directamente como se da esta problemática en la vida de las mujeres y de los niños cuando vamos dar las charlas en las escuelas por ejemplo” (Entrevistada 3)

“En la carrera algo, más bajo el paraguas de derechos humanos, pero poco de género como género. Cursos de la Línea 102 y Posgrado en Violencia Familiar.” (Entrevistada 4)

“Fue en el posgrado de familia y género donde se me abrió la cabeza”(entrevistada 5)

“Es un gran tema. Si o si los Trabajadores Sociales debemos manejar muy bien esto. Ejercemos en Misiones y en algún momento de tu ejercicio profesional te va a tocar si o si abordar casos o situaciones” (entrevistada 3)

De acuerdo con lo referido, se destaca que la búsqueda de aprendizajes nuevos para trabajar en este tema se circunscribió a las instancias formales y escolarizadas. Ninguna consultó espacios de organizaciones sociales o movimientos, ya que tampoco participan en ellos.

La reflexión teórica acerca de los complejos mecanismos mediante los cuales se genera y reproduce la violencia de géneros en nuestra sociedad constituye un elemento imprescindible para la intervención. Tradicionalmente, los estudios de género y la violencia ligada al mismo no se incluían en los planes de estudio, por ello las profesionales que actualmente trabajan en los servicios tomados en cuenta en esta investigación, presentan “carencias importantes” en dicha formación. No cabe dudas de que, actualmente, en el espacio local se han incrementado las actividades formativas sobre violencia de género y muchas organizaciones y entidades han realizado actividades formativas para sus recursos humanos. No obstante, estos procesos de actualización no se han dado de forma sistemática ni unánime para todas las Trabajadoras Sociales, lo que se traduce en grados de formación bastante diversos entre las profesionales.

Concepciones-ideas-fundamentos sobre violencia de género

En las diversas entrevistas abordadas, se vislumbran las concepciones en relación con la violencia genérica. Esto puede verse en los fragmentos que citamos a continuación, en los cuales las respuestas que dan los profesionales posibilitan ver concepciones acerca de la cuestión abordada.

“...Toda forma de opresión, manipulación, agresión u omisión que atente contra la integridad de una persona, cualquiera sea su género. Existen diferentes tipos de violencia por ejemplo: violencia física, psicológica, verbal, económica, sexual etc. Y pueden ser ejercidas contra personas de

diferentes orientaciones sexuales y de género como mujeres, homosexuales, lesbianas, transexuales etc.” (Entrevistada 1)

“La violencia de género, por lo tanto, es la ejercida de un sexo hacia otro. La noción, por lo general, nombra a la violencia contra la mujer (es decir, los casos en los que la víctima pertenece al género femenino). En este sentido, también se utilizan las nociones de violencia doméstica, violencia de pareja” (Entrevistada 4)

“Para mí es cualquier tipo de agresión contra la mujer, ejercer el poder de una u otra forma, está basada en una cultura patriarcal”(entrevistada 2)

“La violación de los derechos. A nadie, eh.....nadie tiene derecho a maltratarte psicológica, físicamente, a denigrarte, a humillarte, faltándote el respeto o haciéndote sentir inferior. Todos somos iguales. Tanto hombres como mujeres”(entrevistada 3)

“Yo creo que lo más influye en la violencia de género es lo cultural, la idea de que la mujer tiene que preservar su familia a costas de todo, muchas veces de su propio sufrimiento y la otra idea también de que el hombre no es violento sino que se pone nervioso, que la mujer hace cosas para que el hombre se ponga nervioso, o la idea de que no es violento porque solo grita pero no llega a golpear a la mujer, son todas ideas que están tan instaladas en todos” (entrevistada 5)

En términos de las concepciones prevalentes sobre las violencias de género, vemos que coexisten enfoques muy diversos. Por un lado, aparecen las perspectivas tradicionales que asocian u homologan la misma a un problema de índole familiar o vinculado con las mujeres, y la reduce a cuestiones privadas, donde las mujeres son sujetas pasivas y “víctimas” en sus roles de madres, esposas y amas de casa. La equiparan con la violencia de pareja, como un término más acotado que la violencia de género. También tiende a confundirse con la violencia doméstica, término más restringido que, aunque está íntimamente relacionado, incluye la violencia en el terreno de la convivencia familiar o asimilada, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno de los demás o contra todos ellos y donde se incluyen además de las mujeres, a niños, ancianos e inclusive varones. Detrás de estas cuestiones se connota una estigmatización del otro como *incapaz*, como lo mencionamos antes, lo que tiene injerencia sobre las modalidades de su abordaje.

Por otro lado, se sostiene más claramente la concepción de violencias de géneros en su integralidad (reconociendo a las mujeres como sujetos afectados, pero también a los varones e incluyendo a las demás identidades sexuales). La identidad, en esta aproximación, es el factor preponderante que expone a situaciones de violencia. Según esta visión, es el ámbito familiar un lugar donde mayormente se detecta pero no es el único, ya que cualquier espacio de la vida social es pasible de producir situaciones de violencia.

Concepciones sobre la intervención profesional y la temática

Seguando a Rozas Pagaza, se entiende a la Intervención Profesional como

...un proceso que se construye a partir de las manifestaciones de la cuestión social. (...) dichas manifestaciones se expresan en la vida cotidiana de los sujetos generando un conjunto de tensiones que afectan sus condiciones de vida y que se constituyen en obstáculos para el proceso de reproducción social". (2001:29)

En este sentido, las situaciones de violencia se manifiestan como entre tantas otras formas en las que se presenta dicha cuestión social, y que afectan profundamente la vida cotidiana de las personas.

Los modos de conocer y los modos de explicar, tanto los problemas sociales como también la propia intervención, reconocen matrices diferentes y es necesario recuperar estas cuestiones como también, parafraseando a Ester Díaz, las ideas que anclan en el imaginario social y en la ciencia. Todo ello orienta las prácticas sociales y el quehacer profesional de un modo más que de otro. Algunas de esas matrices se traslucen en las entrevistas:

"Mi intervención se basa en dar a conocer sus derechos y derivar a donde corresponda" (Entrevistada 4)

"es necesario para abordar los casos trabajar interinstitucionalmente...y sobre todo operar para prevenir trabajando en las escuelas con los niños desde pequeños" (Entrevistada 5)

"... En realidad hay violencia generalizada, maltrato, entre compañeros en la administración, instituciones, hay mucho maltrato, muy instalado en la escuelas, también con los padres, trabajar más la tolerancia, el respeto por el otro que es diferente, tratar de revertir matices de aprendizaje, noviazgo, amistades, tienen lenguaje corporal, verbal, contacto físico, se ve mucho esta cuestión,; cuidar el sentido de la palabras, cuando surgen situaciones problemas ya no alcanzan las palabras, el boludo, pelotudo, etc. Y van más allá, se cortan, se pegan...falta de tolerancia a la diferencia...En los talleres de violencia, en el noviazgo, el rol de la mujer, a veces se presenta la violencia de la mujer hacia la mujer, el problema lo sostenemos, somos trasmisoras hacia los varones y prejuiciosas con las mujeres, comentarios de chicas de 15 años hacia potras por ejemplo en el modo de vestir, lapidarios prejuiciosos, dicen la vestimenta tiene que ver (mini, color rojo etc...) esto se ve en los talleres. Y los chicos también dicen; si van provocando que se banquen..." (Entrevistada 3)

"Como limitaciones creo que la fundamental es la falta de recursos, nosotros por ejemplo desde el lugar en que trabajo no tenemos autos para ir hasta la casa de las mujeres tampoco tenemos nafta y todas esas cosas son limitaciones al momento de trabajar, porque a uno le gustaría poder acercarse ir a ver a visitar y no podemos. Otra cosa también que es muchas veces las mujeres vienen a pedir ayuda pero el no tenemos a nivel provincial, y esto es lastimosamente así un lugar en el cual ellas puedan quedarse tranquilas, ellas y sus hijos en los momentos en que necesitan salir

de las casas por las situaciones de violencia, eso es una gran limitación. Yo creo que como posibilidades es cierto que se puede hacer mucho, trabajar en la prevención, si tuviéramos los recursos necesarios, pero para eso el Estado en general en todos los niveles tiene que ponerse las pilas vamos a decir, y destinar recursos para atender esta problemática. Porque para también que muchas veces las mujeres se acercan a pedir ayuda pero como no tenemos lugares para que vayan y se queden vana la casa de algún familiar o un vecino y después a la larga terminan volviendo a sus casas y vuelve a pasar lo mismo, porque muchas veces el entorno familiar o social de las mismas mujeres las lleva a conformarse y vuelven otra vez a sus casas, por eso es importante tener lugares donde ellas puedan permanecer, temporalmente aunque sea y eso no existe en la provincia y es una realidad. Después también creo que otra limitación que tenemos es que no existe una base de datos, un registro de cada situación, entonces que pasa, por ahí la mujer viene a la oficina y yo no sé si es la primera vez que denuncia si ya denunció antes, o no sabes si en otra oficina la atendieron, no puedes preguntar a otros colegas que otras intervenciones hicieron, eso es todo un tema, no hay trabajo en red entre las instituciones que trabajan sobre este tema, entonces a veces vos de la oficina le decís que vaya a la fiscalía y no les quieren tomar la denuncia a las mujeres, en cambio si yo voy con ellas si se las toman entonces no puede funcionar así, debería haber una articulación mejor entre las instituciones, un trabajo en red de verdad para que sea todo más fácil y de mejores resultados”. (Entrevistada 2)

“La línea 137 tiene muchas posibilidades, en cuanto a que cuenta con profesionales capacitados para abordar la problemática desde la perspectiva de género y está ganando el reconocimiento necesario para intervenir en conjunto con algunas de las demás instituciones relacionadas a la problemática. Además, interviene desde el momento mismo de la situación de violencia y emergencia y hasta que la víctima obtiene las protecciones y medidas cautelares. Las limitaciones tienen que ver con aquellas intervenciones que re victimizan en su accionar” (Entrevistada 5)

En continuidad con lo que hemos presentado hasta aquí con respecto a la Intervención en Trabajo Social y con respecto a cómo el o la profesional concibe a la misma, podemos citar lo planteado por María del Pilar Merediz, quien afirma que

...las situaciones de violencia implican la vulneración de los derechos de las personas, siendo el Trabajo Social, estratégico en la restitución de los mismos, ya que la intervención comienza cuando las poblaciones con las que trabaja se ven afectadas en ellos. De esta manera, esta profesión trabaja en torno a la promoción de dichos derechos, el acompañamiento de las personas que han atravesado situaciones en las que han sido vulnerados, aportando elementos que permitan comprender aspectos históricos y sociales causantes de este tipo de problemáticas.(2012: 2)

En este horizonte, la perspectiva genérica es central. Así lo encontramos en la propuesta de Laura Pautassi, para quien “las mujeres en América Latina han concentrado sus energías en los últimos treinta años, luchando por la inserción en el mundo público y dejando de lado la discusión del ámbito privado” (2007: 3), ámbito donde se inscribe la violencia

familiar y varios aspectos de la violencia sexual. Tanto en lo público como en lo privado, *la desigualdad atrapa a las mujeres*,

...nos atrapó en el ámbito de las relaciones de conciliación, entre lo público y lo privado, entre las responsabilidades productivas con las reproductivas...”; “En uno u otro sentido, este milenio se ha iniciado bajo la promesa de los grandes objetivos, las grandes metas y sin embargo es en las relaciones sociales cotidianas donde estas cuestiones se diluyen y construyen en intereses mediatos, mucho menos sustantivos pero no por ello con menor impacto. Esto es, la nueva cuestión social, al menos para las mujeres, y se dirime en la tensión público- privado” (id.)

Es un dato recurrente que quienes llegan a los servicios han pasado, en general, mucho tiempo viviendo así, antes de que puedan buscar ayuda. Es probable que hayan denunciado su situación en reiteradas oportunidades (y aquí entendemos como denuncia no la *denuncia policial* sino cualquier tipo de manifestación de lo vivido, ante alguien) y no han logrado ser tomados en cuenta, escuchados. Por otra parte, cuando logran volver a narrar sus experiencias, el relato de los sucesos motiva sensaciones de angustia, pues suele suceder que, en las entrevistas, la persona comienza, como plantea Beatriz Janin, a “recordar que aquel al que ama actúa de un modo arbitrario y le provoca un sufrimiento intenso es insoportable” (2002: 160).

Se trabaja con los sujetos que demandan espacios de escucha, se comprende la profundidad de la situación y se definen líneas de acción/estrategias o planes de acción (diversos modos de denominar desde el Trabajo Social el momento de la planificación) para el acompañamiento sobre los efectos que tienen este padecimiento y esta situación en el resto de los aspectos que hacen a la vida cotidiana de personas en situación de violencia. Esto involucra las posibilidades de desentrañar con ellos lo que sucede, lo que constituye un proceso largo, que presenta avances y retrocesos, los que, muchas veces, son vividos por las Trabajadoras / los Trabajadores Sociales como frustraciones o leídos como decisión del sujeto de no querer resolver las situaciones conflictivas.

Parte del proceso de abordaje abarca el asesoramiento y la gestión sobre los circuitos institucionales que, en general, son varios y deben articularse para impedir la doble o triple victimización. Se debe resaltar que es clave permitir la palabra, allí donde la violencia la silenció. Frente a la habilitación de la palabra de ese otro que deposita en nosotros (y no por elección) una responsabilidad, al develar su privacidad y sus aspectos más íntimos, es imprescindible trabajar constantemente sobre qué significa para el Trabajo Social y la Intervención lo que se denomina *nivel de escucha*. Es preciso saber que este proceso vincular y de empatía que se necesita construir implica recibir del otro tanto aquello que es esperable

oír, como aquello que no lo es (lo que puede movilizar cuestiones internas de los propios profesionales). Aquí se juega gran parte de la dimensión ético- política de las intervenciones en situaciones de violencia de género.

Se trata de identificar referentes de los sujetos con quienes comenzar a trabajar, ya que es fundamental la incorporación de terceros significativos. Se busca que las intervenciones tiendan a sacar el potencial de los sujetos y que reconozcan sus capacidades, a propiciar el fortalecimiento de vínculos saludables, a construir redes de sostén, y a buscar estrategias que les permita a los sujetos y a sus referentes atravesar una situación que es percibida, la mayoría de las veces, como “conflicto del sujeto, que afecta a los demás”. Precisamente, por esto último los referentes cercanos suelen hacerse a un lado y se desentienden, por temor, por interpretaciones erróneas de la situación que responden a las representaciones instaladas y, con esto, dejan más aislados y solos a los sujetos.

La cuestión de la escucha - para la que las entrevistas constituyen una herramienta - es ubicada por los profesionales en un lugar central del proceso: aquí se juega el respeto hacia el sujeto, porque sólo quienes se acercan a plantear su problema o demanda (o denuncia) disponen de la información que se necesita para poder intervenir sobre su situación. Varios son los profesionales que reconocen que es importante intervenir *con* el sujeto que hacerlo *sobre* el sujeto, porque no se puede pensar posibilidades de transformación permanentes en estas situaciones y en la vida del otro sin el otro. En cambio, otros Trabajadores Sociales asumen que estos sujetos no tienen capacidad de decisión y, por lo tanto, hay que marcar el curso de las acciones a desarrollar. Ambas perspectivas responden a principios teórico-epistemológicos diferentes, no sólo sobre la violencia de género en particular sino sobre el sentido de la intervención profesional.

Entre los aprendizajes explicitados por los profesionales, en su trayectoria en relación con este tema, se destaca que cuando la mujer víctima de violencia de género solicita asistencia por primera vez, esto no significa que quiera la separación o el alejamiento del agresor- dominador, ni siquiera este primer acercamiento es indicador de que se halle preparada para recibir la atención/ asistencia que ella misma solicita. En consecuencia, la colaboración con los profesionales se va a manifestar en muchos casos como mínima, inconstante o evasiva. Comprender a las mujeres que demandan atención especializada implica pensar su situación en el contexto que pueden estar padeciendo. Las mujeres llegan a los Trabajadores Sociales como anuladas, dependientes emocionales, con un gran deterioro en

la capacidad de reacción y de protección, y sin poder percibir el riesgo en el que se encuentran.

Partiendo de estas cuestiones, los profesionales enuncian como objetivo de intervención la necesidad de protección de las mujeres y de los hijos a su cargo, por lo que dirigen la intervención a

- Mantenerlas en contacto con los servicios sociales y las instituciones de atención. Remarcan muchos de ellos que en la primera entrevista es necesario que las mujeres sean atendidas en un ambiente de seguridad, confidencialidad, empatía y escucha activa. Esto, a veces, es complicado incluso por cuestiones edilicias, dado que no existen en los servicios espacios privados para realizar las entrevistas. Aquí profesionales y sujetos comienzan el *proceso de darse cuenta* de las violencias en las que se encuentra atrapado el sujeto.
- Elaborar un plan de acción de seguridad, protección y seguimiento, de carácter interinstitucional, que involucre acciones que protejan la vida y la seguridad emocional, y den cobertura, en principio, a las necesidades prácticas de las mujeres. Que las necesidades de las mujeres puedan ser atendidas permite reforzar y potenciar el registro de las posibilidades de cambios positivos en sus vidas.

Aunque no existen recetas mágicas para realizar un trabajo perfecto en este ámbito, sí hay consideraciones que merecen ser atendidas como, por ejemplo, la importancia del *trabajo en red*. Esto consiste en que tanto profesionales como instituciones estén realmente intercomunicados; no sólo a partir del conocimiento de dónde, cuándo y cómo comunicarse, sino a través de reuniones o encuentros periódicos, para tratar los casos atendidos en común, en los que se compartan el mismo lenguaje, se respete el espacio de cada profesional, aunque sin dejar de conocer lo que cada cual hace para poder orientar adecuadamente y derivar a la persona, en caso de que sea necesario.

Una ventaja del trabajo en red, es que si lo realiza un buen equipo, será un mecanismo de prevención del síndrome de *burn-out* profesional y de la re-victimización de la mujer, ya que consigue evitar que se tenga que repetir constantemente el relato de lo ocurrido y de que se tenga que pasar por distintos profesionales y de un centro de asistencia a otro.

Al tener en consideración lo anterior, y siguiendo algunas pautas de actuación y evitando otras, se puede propiciar un ambiente de seguridad, de confianza y de libertad para

que la mujer que es atendida exprese su situación y sufrimiento, y se le facilite la expresión emocional de sus vivencias.

En algunos casos, en el proceso de intervención podemos encontrar profesionales con un involucramiento personal excesivo, como si lo relatado les estuviera ocurriendo a ellos. Todo esto provoca un excesivo desgaste profesional, un aumento de las frustraciones y sentimientos contradictorios del profesional hacia el sujeto. Esto condiciona e influencia la efectividad de las actuaciones. A su vez, y en un extremo opuesto, hay profesionales cuya implicación es escasa. Desde los sujetos que atraviesan la situación de violencia esto es percibido como manifestación de apatía, desinterés o incluso incredulidad por parte del profesional. Cuando esto sucede, las mujeres o los sujetos atendidos abandonan el proceso, en la mayoría de las ocasiones. Consultadas las mujeres que han transitado la ruta crítica en el PROGEN, expresan que si el profesional no les trasmite seguridad y contención quedan imposibilitadas, bloqueadas para expresarse con seguridad y confianza, dejando de intentar la búsqueda de apoyo profesional para resolver su situación.

A partir de la información relevada sobre la intervención profesional del Trabajo Social en la problemática de la violencia de género, se puede inferir que prevalece una concepción de intervención asociada con el desarrollo de acciones dirigidas, prioritariamente, a la construcción de estrategias preventivas (con orientaciones que tienden a reproducir modos de acción conocidos y existentes), dado que se identifica en ellas mayores posibilidades de incidencia y aportes desde la especificidad del Trabajo Social. Sobre la dimensión asistencial, vista como derecho, en ella se marcan las mayores deficiencias y condicionamientos, los cuales son atribuidos a la dinámica y al momento particular de las instituciones, donde la variable de los recursos y presupuestos vuelve a ponerse como centro. Las instituciones son vistas por los profesionales como un objeto casi estático y la lectura sobre las posibilidades de su transformación se depositan en la “varita mágica” de un jefe que indique qué hacer, o bien, que obtenga recursos como solución a los límites de la intervención. Prevalece, entonces, una concepción del poder de tipo piramidal.

La acción profesional inicial (que puede durar más de un encuentro con el sujeto, pero no más de 3 o 4) se plasma en la elaboración de un informe que dé cuenta de la situación. A partir de allí, se remite a otros espacios institucionales que puedan dar cobertura a las necesidades materiales o de acompañamiento terapéutico, jurídico u otros requeridos para la protección de los sujetos. En este momento aparecen la referencia y las reflexiones sobre las posibilidades y los límites de lo interdisciplinario y de lo interinstitucional como cuestiones

siempre presentes en el trabajo profesional, donde pueden darse de modo contradictorio (obstáculo / facilitador) y en tensión (límite / posibilidad). La disponibilidad real y efectiva de recursos diversos en las instituciones, la dispersión y el modo estanco en que se trabaja, la ausencia de protocolos, la accesibilidad y los tiempos de espacios históricamente complejos y de poder - como la justicia - avasallan los intentos de un abordaje integral, vulnerando derechos y re victimizando a los sujetos.

La posibilidad de que todo espacio de intervención sea también un espacio para la investigación no surge dentro de los datos del trabajo de campo como algo que llame la atención de los profesionales o que se contemple como una dimensión posible del ejercicio, más allá de la academia. En este sentido, una profesional se manifestó a favor, pero señalando esta tarea como otro campo de la formación y del ejercicio profesional, en el marco de la universidad.

Es importante que la investigación esté presente en todos los niveles, ya que la misma permite construir, en primera instancia, insumos para la toma de decisiones frente al problema de las violencias, sobre cuya base puede definirse y aprehenderse mejor el campo problemático o el problema objeto de intervención. En segunda instancia, permite avanzar en la reconstrucción de los marcos referenciales que permiten interpretar las situaciones de violencias y que se asumen frente a las violencias de género. En la unidad del servicio social del hospital regional se detectó que esta dimensión aparece como posibilidad aunque no se han encarado aún proyectos al respecto.

Debe destacarse, en referencia a los sujetos que demandan intervención, todas son mujeres que denuncian violencias físicas, psicológicas o sexuales de sus parejas, ex parejas o allegados. Al consultar sobre las causas de esto, las profesionales que tienen incorporada una concepción integral sobre las violencias de género expresan que esto sucede dado que las mujeres son los sujetos más expuestos a la violencia a nivel social y quienes más se animan a denunciar. Por otra parte, entre quienes, desde una perspectiva tradicional, asocian la violencia de género a la concepción de que se trata de cuestiones de mujeres o de violencia familiar, prevalece el imperativo que los únicos sujetos pasibles de demandar la intervención serían mujeres o bien otros miembros de la familia considerados vulnerables: niños, jóvenes o ancianos. Y al plantearse a tales profesionales dónde deberían recurrir entonces las otras identidades sexuales o los varones, responden que deberían existir espacios específicos de atención (por fuera de los existentes). En relación con los primeros, surgen advertencias e interrogantes sobre las propias competencias para el abordaje con enfoque basado en los

derechos, llegado el momento de estar frente a frente a otra identidad o frente a un varón en situación de violencia de género. Reconocen que la práctica conocida no remite a esto y que, como toda situación nueva, requerirá su reflexión. Esta explicitación puede leerse como un factor positivo, donde la reflexividad se encuentra incorporada como actitud y acción.

Al indagar sobre la direccionalidad de una posible estrategia preventiva (sobre la que mucho remarcan que es necesario ir más allá de la casuística), es coherente que quienes sostienen una concepción tradicional acerca de las violencias de género no incorporen la variedad de formas y tipos en que la misma se presenta, como tampoco a otros sujetos que no sean las mujeres; no obstante, cierta inconsistencia también surge al momento de pedir precisiones a los profesionales que definen la violencia de género en su concepción integral.

En función de los datos relevados en la investigación, los espacios de supervisión se invisibilizan. No se enuncian ni reconocen como herramienta importante para la intervención. Es necesario destacar que trabajar en espacios institucionales con estas temáticas impactan también en los/as profesionales de forma diversa. En este sentido, los profesionales entrevistados (los que trabajan con otros, pero también los que hacen un trabajo de forma unipersonal) han mencionado que es de fundamental importancia el apoyo que genera a nivel subjetivo el trabajo en equipo, ya que se interviene con el sostén de otros/as con quienes se poseen marcos teóricos más o menos compartidos, lo que permite cooperar en la toma de decisiones y en las revisiones del proceso. Compartir conjuntamente situaciones complejas es visto y entendido como una posibilidad que otorga mayor riqueza a la intervención. Debe señalarse que, cuando hacen mención a esta cuestión, siempre están representando el trabajo en equipo como situado dentro del mismo espacio físico de la institución, no surgen referencias que permitan pensar el trabajo colectivo con otros que pertenezcan a otras instituciones mediante la utilización de medios diferentes, que no sean juntarse uno frente al otro, de modo sistemático, a pensar y hacer. Cuando se habla de los colegas o de los equipos que revistan en otras instituciones y otros espacios físicos, se los denomina como “otros”, como “recursos” hacia donde se puede derivar y hacer interconsultas. Pero no se piensa ni se representa como dispositivo de trabajo en equipo. Pareciera que tras este análisis hay un reconocimiento de la tensión disciplina- interdisciplina- multidisciplina y de las posibilidades y límites de su operatividad. Dicha tensión debería explicitarse en la reflexión y debería, también, pensarse como tema en los espacios de la formación.

Dado que las profesionales entrevistadas son todas mujeres, vemos que enuncian y comprenden el problema depositando en otros sujetos la posibilidad y vulnerabilidad de

atravesar estas situaciones, sin tomar dimensión de su propia condición de mujer. Ninguna profesional mencionó haber vivido situaciones de violencia en su condición de mujeres trabajadoras, en una profesión feminizada. Esto muestra su despolitización como sujetos y la ausencia de identificaciones en términos colectivos.

Tal como se mencionó anteriormente, hay profesionales que se implican excesivamente o bien no se implican lo suficiente. En ambos casos es importante mostrar el cansancio, la saturación y frustración que genera trabajar en estos temas (más allá de la concepción acotada o amplia del tema) en contextos institucionales poco satisfactorios. No se cumplen las licencias especiales (en los casos en que existen) ni hay políticas internas en las organizaciones respecto del cuidado de los cuidadores.

Es decir, la violencia de género no es un problema que se presente aislado, ya que el sujeto que demanda la intervención puede presentar una situación donde converjan la violencia de género, la carencia o insuficiencia de recursos económicos, la falta de vivienda, el desempleo, las dificultades para el cuidado de los hijos e hijas, problemas legales o sanitarios. Es tarea del Trabajo Social hacer una valoración de la situación de vida y las condiciones del sujeto, teniendo muy en cuenta las necesidades expresadas por los mismos, como también las que el profesional observa, y, a partir de esta aproximación diagnóstica, trazar la definición de la estrategia que se dirija a varios ámbitos.

¿Qué objetivos pueden cubrirse con esta intervención? Aún insistiendo en la diversidad como criterio, los siguientes son algunos objetivos más o menos comunes:

- Garantizar la seguridad de las mujeres y, en su caso, de las personas dependientes que viven con ella.
- Garantizar que las mujeres dispongan de recursos económicos y materiales mínimos para que pueda construir un futuro económico independiente (incluyendo entre los recursos materiales un espacio para vivir).
- Garantizar que las mujeres se incorporen a un proceso de autonomía personal y de independencia en relación con las instituciones.

Para conseguir estos objetivos se deben poner a disposición de la mujer distintos recursos:

- Tratamiento terapéutico adecuado (individual o grupal).

- Mecanismos de seguridad individualizados (botón antipánico- teléfonos móviles, etc.), si decide quedarse en su domicilio o irse al de algún familiar y/o amigos/as.

- Ingresos de protección social (en el sentido propuesto por la Asignación Universal por hijo)

- Diferentes alternativas de vivienda en función de cada mujer y de cada momento del proceso (centros de emergencia, ayudas al alquiler, viviendas de protección oficial, etc.).
- Apoyo en la formación o en la búsqueda de empleo.

Conclusiones

Tomar posición sobre el modo de trabajo y de abordaje profesional (con mirada de género) es el producto de un largo proceso de aprendizaje, que permite pensar que nada es rígido e inmutable. Es evidente que la formación teórica de los/las profesionales que intervienen en estas temáticas es un factor muy importante a la hora de establecer el cómo lo hacen. No obstante, es totalmente posible compartir un mismo modelo teórico y metodológico pero llevar adelante prácticas diferentes sobre la problemática diferentes (Jovaní Roda, 2005: 128).

Marta Lamas, en su análisis de la aplicación de la perspectiva de género en las organizaciones que llevan a cabo acciones de cooperación internacional, sostiene que “sólo asumiendo la complejidad que supone el género se podrá tener claridad para intervenir” (2004:18). Esta afirmación es sumamente válida en el caso de nuestra propuesta.

De la investigación surge que:

1.- Para las situaciones de emergencia y la dimensión básicamente asistencial inscrita en los procesos de intervención profesional del Trabajo Social, en torno a la problemática de la violencia de género, el eje de trabajo (u objetivos de intervención) refiere a las denominadas *necesidades prácticas de género*. Esta denominación es de Caroline Moser (1991). Se fundamenta en la distinción hecha por Maxime Molineux (1985) entre necesidades prácticas y estratégicas. Las primeras se hallan vinculadas a atender, mejorar cuestiones concretas y aspectos de la reproducción cotidiana de las mujeres y las segundas están orientadas a superar la subordinación o las desigualdades en la posición de las mujeres en la estructura social.

Con esto, se evidencia que atender cuestiones prácticas involucra también el inicio de cierto trabajo que puede denominarse de concientización de género. Con la escucha, la información y el apoyo profesional, se tiende a que las mujeres tomen o refuercen la decisión de romper con ese circuito perverso en el que viven y de salir de la situación de violencias. Las premuras en la atención, los plazos temporales acotados y las condiciones en las que llegan muchas de las mujeres a los servicios (por ejemplo, tras una agresión física) dificultan el trabajo más estratégico. Se destaca también, en este plano del proceso de intervención, la

complejidad de las vidas de muchas de las mujeres, y las dimensiones que se entrecruzan en ellas. Las mujeres expresan y vivencian múltiples violaciones a sus derechos y problemas concretos en sus vidas diarias. Muchas de ellas presentan, por ejemplo, situaciones graves ligadas a la salud (propias o de familiares), que requieren una atención inmediata y coordinada con otras instituciones y profesionales. Todo esto pone en foco la cobertura de necesidades prácticas, con lo que se deja bastante relegado el trabajo sobre las necesidades estratégicas.

Por otra parte, cuando nos referimos a las necesidades estratégicas o a los intereses estratégicos de género, se tiene como referencia para la intervención lo vinculado a construir procesos de autonomía y fortalecimiento personal. Aquí se referencian tanto las estrategias de prevención como aquellas de capacitación, apoyo y seguimiento. Este trabajo profesional implica plazos de mediano y largo alcance. Muchas veces ese tiempo excede el tiempo físico de contacto y vínculo con los sujetos, quienes, en ocasiones, dejan de venir o modifican sus domicilios, entre otras cuestiones.

Algunas de las prácticas que en este sentido se pudieron identificar están orientadas a elaborar un plan individualizado para cada mujer (y sus hijas e hijos y otros referentes familiares o de apoyo), en el que se responda a las situaciones concretas de dificultad (como se mencionó en el plano asistencial), intentando trascender en la identificación de las potencialidades de cada una, para definir un trabajo cooperativo centrado en las capacidades, que permita ir paulatinamente resignificando y develando los aspectos inscriptos en las violencias de género. Esto de modo tal que pueda salir de la responsabilidad individual del sujeto, para que pueda ubicar lo sucedido en el plano de las desigualdades y de la violación de derechos.

No obstante, debe remarcar que en la reconstrucción realizada en torno de las intervenciones de los profesionales, lo mismo que se enuncia sobre la importancia de trabajar con la autonomía (buscando una transformación de la situación de subordinación) no se concreta en la acción. En esto sirve retomar la propuesta de Alcázar Campos (2011, p. 810).

2. Cierta inercia existente en los procesos de intervención que homogeneiza a las mujeres con las que se trabaja y, al mismo tiempo, las despoja de su capacidad de sujetos, las vuelve a victimizar. En esto intervienen cuestiones como la multiplicidad de roles y de tareas que los equipos o los profesionales en soledad deben desarrollar en el día a día, en un contexto tensionado por las exigencias tanto de las mujeres que demandan como de las dinámicas de las instituciones, junto con la socialización de género de las Trabajadoras

Sociales. En esos contextos prima la ética del cuidado (Fombuena, 2006) que se inclina, de algún modo, hacia un cierto maternalismo, que, entre otros factores, puede ser explicativo de esta situación.

3.- La inadecuación entre los objetivos que se marcan para medir el “éxito” de las intervenciones y aquéllos que realmente persiguen las mujeres con las que se trabaja. La insistencia en la autonomía pone como un objetivo central que las mujeres se separen definitivamente y logren vivir en un domicilio independiente. Esto sobredimensiona las particularidades y momentos de cada sujeto, generando exigencias por fuera de los contextos particulares, de partida y de llegada, de estas mujeres. Así, de algún modo se imponen los objetivos de la institución/ del profesional frente a los de las propias mujeres (Featherstone, 2001).

4. El síndrome del agotamiento (*burnout* o “*síndrome de la quemazón*”), que se reconoce y se explicita desde los profesionales o equipos, se referencia con los sucesivos abandonos de los recursos por parte de las mujeres o debido a la inadecuación, mencionada en el punto anterior, de objetivos, de recursos escasos o inexistentes, entre otros. Fombuena (2006: 148) plantea que esto puede generar lo que ella denomina “isomorfismo usuarias – Trabajadoras Sociales”, así como cierto “rechazo” a las mujeres.

5. El predominio, en la práctica concreta, de un modo de acción y de intervención individualizada, en detrimento de la grupal y la comunitaria (aunque estas dos son reconocidas y enunciadas como importantes), contradice algunos de los principios que las profesionales se formulan para el Trabajo Social desde una perspectiva de género que entiende que el trabajo en grupo y el trabajo en red es clave, porque las mujeres dejan de experimentar sus problemas como fracasos individuales, al tiempo que son conscientes del poder que tienen y comienzan a adquirir mayor control sobre sus vidas (Howe, 1999: 196) en el marco de apoyos diversos.

Los marcos legales proponen y dan sentido al Trabajo Social en la atención de las violencias de géneros, y desde las legislaciones vigentes en Argentina todo proceso de intervención debe cumplir los siguientes principios o pautas:

- Ser accesible: todas las mujeres o sujetos en situación de violencia de género requiere acceder a recursos por igual, sin distinción. En esto falta mucho, ya que no están contemplados los circuitos institucionales para atender, por ejemplo, a los sordos como también a sujetos en otras circunstancias específicas.

- Inmediato: para que no sucedan nuevos actos que pongan en riesgo la vida de las mujeres o de otros sujetos.
- Integral: que brinde información, asesoramiento y seguimiento jurídico, apoyo social, atención psicológica, apoyo a la inserción laboral, guarda y custodia, seguimiento, prevención.

Como Trabajadores Sociales tenemos que:

- Evitar emitir mensajes perjudiciales o erróneos a quien puede estar en situación de violencia de género.
- Conocer los recursos disponibles a nivel local y detectar a los colegas que se desempeñan en cada uno de ellos o a referentes, para ir conformando una red.
- Detectar nuestra propia saturación y nuestros límites y, en consecuencia, solicitar supervisión.
- Dejar constancia escrita de lo realizado en la intervención, y de lo que las mujeres refieren, haciendo visible todas las formas de violencias referidas, las personas implicadas, y las necesidades de los sujetos.

Ratificando lo expuesto hasta aquí, es necesario resaltar el verdadero giro que significa transformar cuestiones que hasta hace poco tiempo eran consideradas privadas (como la violencia de género) en cuestiones públicas; a los sujetos considerados desviados o anormales como sujetos diferentes y con derechos, como también el reconocimiento de la importancia de las demandas por reconocimiento incorporadas a la agenda de los derechos humanos. En este marco, deberían haber desaparecido los viejos criterios y paradigmas. Sin embargo no es así. Lo viejo y lo nuevo, la positividad y la negatividad; la atención, la prevención pero también la represión, siguen vigentes en las instituciones y en los profesionales, incidiendo de modo directo en las posibilidades de ampliar concretamente los derechos ciudadanos. Y en esto, se juega la dimensión ético- política de la intervención; posibilitando o coartando el proceso de restitución o de fortalecimiento de derechos - que, para la temática que nos interesa, involucra a niñas, mujeres u otras identidades sexuales.

Como ya lo mencionamos, es fructífero poder mirar la problemática de las violencias de género desde la perspectiva de la complejidad.

En el marco de las configuraciones sociales, y al ser mayoría mujeres las Trabajadoras Sociales, como ya lo establecimos, naturalizamos lo cotidiano (todo lo propio "del deber ser y de parecer mujer") y lo llevamos al ejercicio profesional. Para distinguir entre lo visible (lo

que vemos) y lo que se invisibiliza (y no podemos ver) es necesario hacer operar una determinada mirada teórica y la capacidad de reflexividad personal. Es decir se combinan viejos y nuevos esquemas para explicar los problemas sociales, pero también y fundamentalmente la escala de valores que organiza nuestros sentidos. El hecho de que ciertos acontecimientos se nos presenten como agradables o placenteros, que nos movilicen positivamente o nos indignen es el resultado de valores instituidos social y subjetivamente.

La intervención profesional y la producción de conocimientos debe tener estas cuestiones en cuenta, pero además debe contribuir a volver visible lo que la mirada instituida y el orden vigente ocultan. Debe ayudar a interrogar, a cuestionar, a comprender los factores que, históricamente, han contribuido a producir la barbarie que supone negar los derechos humanos más elementales al negarle la condición de humanidad a tantos sujetos y sujetas sólo por su condición sexual. Entender las violencias de género desde la complejidad es sugerir también entonces nombrarlas en plural “mujeres, identidades y violencias”.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar Campos, A. (2010). *La Cuba de verdad: construcción de alteridades y turismo en la contemporaneidad*. Granada: Universidad de Granada. Recuperado de ugr.es/.../18955186.pdf (consultado en mayo de 2012)
- (2011). Recursos Asistenciales para mujeres víctimas de violencia de género. Una síntesis necesaria. En Concepción Nieto Morales (Coord.). *La Violencia de género en el contexto de la globalización*. Málaga, España: Universidad Internacional de Andalucía. Pp. 791 – 811.
- Berganza, R., Hernández Ayala, L. (2011). Los medios de comunicación y la violencia contra las mujeres. Avances y retos ante un problema público. En Enrique Álvarez Conde, Ángela Figueruelo Burrieza y Laura Nuño Gómez (Eds.). *Estudios interdisciplinarios sobre igualdad*. Madrid: Iustel. Pp. 782 – 798.
- Blanco López, J. (2006). Aproximación a la intervención social con perspectiva de género. La masculinidad como un factor de riesgo. *Acciones e investigaciones sociales, Extra 1*, pp. 179 – 196
- Bourdieu, P., Wacquant, L. (1992). *An invitation to reflexive sociology*. Chicago, EEUU: University of Chicago Press.
- Bricker -Jenkins, M., Hooyman, N. (eds.) (1986). *Not For Women Only: Social Work Practice for a Feminist Future*. Silver Spring, EEUU: NASW.
- Collins, B. G. (1986). Defining Feminist Social Work, *Social Work*, 31, pp.214 – 219
- De Robertis, C. (2003). *Fundamentos del Trabajo Social. Ética y Metodología*. Valencia, España: Nau Llibres y Universitat de València.

- Di Marco, G. (2010) *Democratizar las familias. En EQUIS*. Buenos Aires, Argentina: Las Juanas Editoras.
- Fagoaga, C. (1999). *La violencia en los medios de comunicación*. Madrid, España: Instituto de la Mujer.
- Featherstone, B. (2001). Where to for feminist social work? *Critical Social Work*, 2 (1) Recuperado el 1 de diciembre de 2011 desde www.uwindsor.ca/.../where-to-for-feminist-social-work
- Fombuena Valero, J. (2006). La influencia de la dimensión de género en el Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 19, pp. 133 – 154.
- Giebler, C. (2006). Engendering Social Work. Conceptos teóricos y metodológicos feministas en su relación con el Trabajo Social. *Acciones e investigaciones sociales*, 1, 123 – 134
- Howe, D. (1999). *Dando sentido a la práctica*. Granada, España: Maristán.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2007). *Congreso estatal: de las Casas de Acogida a los Centros de Atención Integral*. Madrid, España: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Lamas, M. (2004). *Género: claridad y complejidad*. Universidad de York, página web de Human Development Resource Net. Extraído el 30 de noviembre de 2011 desde www.yorku.ca/...lamas.pdf
- Lorente Molina, B. (2004). Perspectivas de género y trabajo social. Construyendo método desde el paradigma intercultural. *Portularia*, 4, pp. 33 – 47
- Marugán Pintos, B., Vega Solís, C. (2001). El cuerpo contra-puesto. Discursos sobre la violencia contra las mujeres. En Asunción Bernárdez (Ed.) *Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder*, Madrid, España: Instituto de Investigaciones Feministas y Ayuntamiento de Madrid, pp. 109 – 133.
- Millett, K. (2010). *Política sexual*. Madrid, España: Cátedra (primera edición en inglés de 1970)
- Molyneux, M. (1985). Mobilization without Emancipation? Women's Interests, the State, and Revolution in Nicaragua. *Feminist Studies*, 11:2, pp. 227 – 254
- Moser, C. (1991). Planificación de género en el Tercer Mundo. En Virginia Guzmán, Patricia Portocarrero y Virginia Vargas (Comps.) *Una nueva mirada: Género en el desarrollo*. Lima, Perú: Entre Mujeres, pp. 55 – 124.
- Osborne, R. (2008). De la “violencia” (de género) a las “cifras de la violencia”: una cuestión política. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, pp. 99 – 124.
- Pautassi, L. (2007). *Serie Mujer y Desarrollo: El cuidado como cuestión social desde un Enfoque de Derechos*. CEPAL.
- Ricoeur, Paul (1970). *Freud and Philosophy: An Essay in Interpretation*. New Haven: Yale University Press.
- Rozas Pagaza, M. (2001) *La Intervención profesional en relación a la Cuestión Social*. El caso de Trabajo Social. Espacio Edit. Bs. As.

Suárez Soto, E., Palomar Villena, M. (1993). El cliente en el trabajo social: cuestiones conceptuales y análisis tipológico. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 2, pp. 101-117

Walker, P. et al. (1986). *Informe sobre casas de acogida para mujeres que sufren malos tratos*. Madrid: Ministerio de Cultura – Instituto de la Mujer.